



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES  
ARAGÓN

**“La integración monetaria europea:  
ampliación y crisis de la Eurozona  
(2007-2011)”**

**T E S I S**  
PARA OBTENER EL GRADO DE:  
LICENCIADO EN RELACIONES  
INTERNACIONALES

P R E S E N T A:

**CARLOS ENRIQUE BERMEO DEL VALLE**

**ASESOR:  
MTRO. RODOLFO ARTURO VILLAVICENCIO LÓPEZ**





Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



# Agradecimientos

---

El presente trabajo va dedicado a todas esas personas que, para bien o para mal, se han cruzado en mi camino a lo largo de mi vida, ya que estoy seguro que alguna lección y/o enseñanza me han dejado, y eso me ha convertido en la persona que soy ahora.

Quiero agradecer especialmente a mi familia, que ha estado ahí conmigo, me ha acompañando y me ha apoyado siempre, por quererme con todas mis cualidades, mis defectos y virtudes, incluso con mi mal carácter, que seguramente les ha provocado millones de dolores de cabeza. A mis papás por todo el esfuerzo que hicieron para poder darme una buena educación. A mi mamá por ser la mujer más maravillosa que existe, por escucharme incluso cuando hay veces que no entiende nada de lo que estoy hablando, por mostrarme el camino a seguir y simple y sencillamente por ser mi madre. A mi papá por demostrarme que va a estar conmigo siempre que lo necesite, por cumplir la mayoría de mis caprichos (incluso cuando financieramente fue difícil) y por convertirse en algo más que un padre, en un verdadero amigo. A mi hermana, Betty, por todas esas peleas y momentos compartidos, pero sobre todo por quererme, apoyarme, cuidarme e intentar comprenderme, incluso cuando yo no siempre he sido el mejor hermano. A ustedes tres, GRACIAS, los amo con todo mi corazón. Finalmente al pequeño ser peludo que llegó a mi vida hace unos años, Buster, por alegrarme la vida con sus locuras y por no hacer nada más que recostarse a mi lado cuando estoy triste o enojado.

A mi abuelita Rosita, mi abuelita Naty, mi abuelo Toño y mi abuelo Roberto, que a pesar de que ya no están conmigo físicamente desde hace muchos años, se que desde el cielo me cuidan y guían por el camino correcto y que nunca me dejarán solo. A todos mis tíos, tías, primos y primas, con quienes he compartido momentos de tristeza, pero muchísimas más alegrías; igualmente por cuidarme y consentirme cuando era niño, y por demostrarme que ser el Benjamín de la familia también tiene sus beneficios. A Ana por convivir conmigo, Betty y mi mamá, preocupándose por nosotros, como una integrante más de mi familia, para nosotros tú ya eres una del Valle.

A mis profesores de la carrera, especialmente al Prof. Villavicencio, por aguantarme como su alumno durante cinco semestres y por ayudarme a aterrizar este trabajo, y a mis sinodales, por su tiempo y sus comentarios, ya que sin ellos no hubiera podido completarlo.

A mis compañeros de la DGCTC, sobre todo con los que trabajo y he trabajado en la DGA de Multilaterales, en la cual tuve la fortuna de caer y en donde no sólo he encontrado a excelentes colegas, sino a grandes amigos. Quiero agradecer especialmente a Ernesto Herrera por brindarme mi primera oportunidad laboral y a Sol Sánchez, Jonathan Garduño y Bárbara Escudero, a quienes considero mis grandes maestros en esta nueva etapa.

A todos y cada uno de mis amigos por darme uno de los regalos más preciados que existe, su amistad. A Vicky por acompañarme desde el primero de esos ocho semestres en los que nos levantamos de noche y viajamos más de una hora diaria (sin tráfico) para poder llegar a la clase de las 7, esas son ganas de estudiar. A Diana, Vane, Fanny, Joshua y Daniel, por hacerme reír con todas sus tonterías y hacer la escuela más amena. A todos mis amigos de la prepa y a mi ami Ady, porque a pesar del tiempo siguen siendo incondicionales para mí. Y por último a ellos, con los que si bien la amistad es reciente, se han convertido en más que mis amigos, en mis hermanos, Diego y Carlos Manuel.

Finalmente quiero agradecer a esa personita que ha estado conmigo en las buenas y en las malas, que me acompañó durante prácticamente toda la carrera, a quien me escuchó hablar y hablar de la Unión Europea como un loco obsesivo, quien me aguanta con todo mi estrés, que calma mis ansias de comerme al mundo, que me ha acompañado en múltiples locuras, se ríe de cuanta tontería pasa por mi cabeza, que aún se ruboriza cuando la miro y a quien sin darme cuenta le entregué todo mi corazón, Mony, por eso y muchísimas cosas más GRACIAS, tú y sólo tú sabes lo que eres y serás para mí, recuerda, pase lo que pase TE AMO... ¡hoy y siempre!

Esto es gracias a todos ustedes, porque nunca lo hubiera podido hacer solo.

# ÍNDICE

---

<b>Introducción</b>	I
<b>Capítulo 1.</b> Orígenes de la unificación monetaria en Europa	1
1.1. Concepto de integración económica, la Teoría de la Integración Económica	2
1.2. Historia y ampliaciones de la Unión Europea	19
1.3. Ventajas y Desventajas de la unificación monetaria europea	35
<b>Capítulo 2.</b> La Integración Monetaria Europea	49
2.1. Las repercusiones económicas del Tratado de Maastricht	50
2.2. El Eurosistema y los Criterios de Convergencia	66
2.3. La creación de la eurozona y la entrada en vigor del euro	83
<b>Capítulo 3.</b> La ampliación de la zona euro y la crisis	99
3.1. La adopción del euro en los PECO	101
3.2. La crisis del euro: El caso PIIGS.	123
<b>Conclusión</b>	151
<b>Glosario de Abreviaturas</b>	159
<b>Índice de cuadros y tablas</b>	161
<b>Países miembros y candidatos de la UE</b>	163
<b>Fuentes de Información</b>	165



# INTRODUCCIÓN

---

En un contexto internacional marcado por la competencia, la supremacía económica y la dominación comercial de los Estados, los procesos de integración tuvieron su auge; comenzando en la segunda mitad del siglo XX y acrecentándose en la última década del mismo.

El más representativo de dichos procesos integracionistas es el europeo, mismo que comenzó durante la década de 1950, iniciado con seis países movidos por el afán de reactivar su muy debilitada economía como consecuencia de la Segunda Guerra Mundial, éste pronto demostró su éxito y en cuestión de pocos años se dio su primera ampliación.

Lo anterior hace pensar que el modelo económico llevado a cabo por la Unión Europea (UE) sería lo ideal para el resto del mundo, pero dicho proceso integracionista, si bien ha crecido rápidamente en los últimos años, también ha presentado varias dificultades durante su transcurso.

Hoy por hoy, y contando con 27 países miembros, la Unión Europea en su conjunto representa la economía más poderosa del mundo y el bloque económico más exitoso, logrando una integración económica completa y con cada vez mayores incursiones en el ámbito político, llegando a una unión monetaria en el último año del siglo pasado.

En el contexto de la unión monetaria europea, dos han sido los acontecimientos que han marcado su historia, el primero de ellos refiere a la ampliación de las fronteras de la Eurozona, es decir, el uso del euro como moneda de curso legal en los países de Europa del Este y de reciente adhesión a la Unión Europea.



El segundo es la fuerte crisis de deuda soberana, que comenzó en Grecia y ha sumido al país en una crisis económica, política y social desde el 2010, y que también, paulatinamente, ha arrastrado consigo a las economías de España, Portugal, Irlanda e Italia, principalmente, provocando a su vez una crisis política, no sólo en la estructura económica de la Unión Europea, sino en la de sus Estados miembros.

El año 2011 representa el encuentro de ambos acontecimientos, ya que, con el inicio del año, un nuevo Estado adopta la moneda única, mientras que la crisis del euro atraviesa, sobre todo en la segunda mitad del mismo año, su posición más crítica, hasta ese momento.

Lo anterior nos invita a reflexionar sobre las prioridades de la Unión Europea en lo consiguiente a la moneda única, ya que a pesar de experimentar una serie de dificultades y una posible desestabilización financiera de toda la región, continuó con sus ampliaciones y no muestra indicios de que estas se detengan y/o suspendan en la brevedad, lo que nos lleva a preguntarnos, ¿qué tanto influye la ampliación de la Eurozona en el agravamiento de la crisis que experimenta la misma?

En este sentido, se plantea la hipótesis de que **la ampliación de la zona euro hacia los nuevos miembros agravó la situación de crisis financiera experimentada por los denominados PIIGS dentro de la Eurozona en el 2010 y 2011.**

La premisa anterior es la que lleva a esta investigación a señalar el nivel de responsabilidad que tiene la ampliación de la Eurozona en la crisis financiera que se vive dentro de la misma.

La presente investigación se enfoca en la Eurozona, y no en la Unión Europea, por lo que es importante aclarar que la ampliación de la Unión Europea es diferente a

la ampliación de la EZ, si bien se encuentran íntimamente ligadas y no puede existir la segunda sin que la primera haya ocurrido previamente; ambas presentan dificultades y retos diferentes; y a pesar de que ambos procesos son en apariencia muy similares, los requisitos no son los mismos.

En virtud de lo anterior, la presente investigación estará dividida en tres capítulos que se encargarán de descomponer el problema en sus partes para su mayor comprensión; cada uno de ellos tiene una finalidad, así como un objetivo específico; el primero servirá de base para la mayor comprensión del tema en general, el segundo nos hará percibir la manera en la que se comporta nuestro objeto de investigación y, por último, el tercer capítulo nos dará los fundamentos necesarios para la comprobación de la hipótesis.

El primer apartado tiene como objetivo sentar las bases que nos lleven a comprender el fenómeno de la integración económica y monetaria en general, así como su historia en el continente europeo. Será aquí donde se dote a la presente investigación de un marco teórico, mismo que se encontrará en el primer capítulo de la misma.

El tema de la Eurozona (EZ) no puede ser abordado sin antes hablar de la Unión Europea, por lo cual dicho apartado también se da a la tarea de identificar el proceso de crecimiento, ampliación y consolidación de la Unión Europea en su conjunto.

Adelantándonos un poco podemos decir que la entrada en vigor del Tratado de Maastricht en 1993 marcó un hito en la historia de la UE, ya que esta dio el salto económico más importante al plantearse la creación de una moneda comunitaria y de un sistema económico único entre sus miembros, esto significaría la culminación del proceso de convergencia de las políticas económicas de los estados participantes.

Es así como se crea la unión monetaria en Europa creándose así el euro. Siendo la Eurozona, como tal, el objeto de estudio de la presente investigación, es necesario analizar su funcionamiento, así como todas las condicionantes necesarias para la creación y ampliación de la misma.

En función de lo anterior, el segundo capítulo tiene como objetivo conocer el funcionamiento de la unión monetaria europea, así como el proceso que siguió su creación.

Finalmente, el tercer capítulo se encargará de poner la ampliación y la crisis de la Eurozona frente a frente, por lo que se da a la tarea de analizar la entrada en vigor del euro en los nuevos miembros, representantes de Europa Central y Oriental, así como de la situación de crisis que enfrentan los países del sur de Europa, y primeros miembros de la EZ, mediante la recopilación de datos macroeconómicos de estos países durante los periodos de tiempo correspondientes.

Habiendo efectuado la investigación correspondiente a cada uno de los apartados, surgirán las conclusiones, mediante las cuales sabremos si la ampliación de la Eurozona ha perjudicado más a los antiguos miembros de lo que ha beneficiado a los nuevos, mediante el agravamiento de su crisis, misma que amenaza a todo el movimiento integracionista, y con ello a las más grandes potencias europeas.

El presente trabajo abarcará un periodo de estudio de 2007, año de la primera ampliación de la Eurozona hacia los nuevos miembros, hasta noviembre de 2011, mes y año en el que éste fue terminado, cualquier suceso que ocurra posterior a esta fecha y previo a la presentación del trabajo no tendrá repercusiones en las conclusiones del mismo.

# 1. Orígenes de la unificación monetaria en Europa

---

El contexto del mundo en la actualidad está enmarcado por uno de los fenómenos más importantes de la época, la globalización, dicho suceso ha propiciado que el mundo se encuentre sumido casi en su totalidad en un modelo capitalista, lo que ha generado que en materia económica y comercial el contexto internacional se desarrolle de manera dinámica y altamente competitiva.

En el marco de esta competencia que en muchas ocasiones, de hecho en casi el 100% de ellas, se lleva a cabo de manera desigual, se ha suscitado el surgimiento de los procesos de integración económica, generalmente a manera de bloques regionales. En los últimos años se ha dado un auge en el desarrollo de los mismos, “prácticamente todos los países pertenecen a un bloque y la mayoría a más de uno de ellos, cerca de las dos terceras partes del comercio mundial tienen lugar en el marco de los bloques comerciales”<sup>1</sup>.

Al final de la Segunda Guerra Mundial, sabemos que Europa quedó devastada y Estados Unidos y la Unión Soviética subieron como las dos grandes superpotencias, dentro de este contexto vimos la creación de los primeros bloques, el socialista y el capitalista, si bien no eran como los bloques actuales y tenían más un ámbito político que económico-comercial, sí marcaron el inicio de la era del comercio intra-bloque.

No es de extrañarse que la integración económica se volviera rápidamente popular, sobre todo gracias a diversos factores resultantes de la creación de la misma, uno de ellos es el crecimiento económico que los países miembros de un proceso integracionista pueden llegar a experimentar, ya que “un bloque comercial

---

<sup>1</sup> Schiff, Maurice *et. al*, Integración Regional y Desarrollo, Alfaomega, Bogotá, Colombia, 2003, p.13.

bien conformado puede incrementar no sólo la eficiencia de los países miembros sino también el bienestar económico de ellos, dado que facilita las decisiones de los consumidores y aumenta la competencia entre los productores”<sup>2</sup>.

El presente capítulo pretende sentar las bases del problema a estudiar, abarcando principalmente un marco teórico y un marco histórico, el primero tratará diversas teorías comerciales y terminará enfocado en la Teoría de la Integración Económica, principalmente, misma que le da sustento a la presente investigación.

Una integración bien llevada a cabo puede suponer un gran cambio en el escenario internacional, el bloque que más ha crecido en estos últimos años es la Unión Europea y supone a un gran ente partícipe del escenario internacional. Por eso mismo en el presente capítulo también se hablará de dicho bloque, abarcando así el marco histórico, el cual se analizará desde sus inicios hasta lo que es el día de hoy, siguiendo todo su proceso evolutivo.

Finalmente, para cerrar el capítulo se analizarán las ventajas y desventajas de la integración económica y monetaria en el marco de la Unión Europea, para así caracterizar, en los próximos capítulos, su conformación, crecimiento y los problemas económico-financieros a los que actualmente se enfrenta.

### **1.1. Concepto de integración económica. La Teoría de la Integración Económica.**

En las últimas décadas, los movimientos de integración económica a nivel mundial han tomado una gran importancia; la Unión Europea (UE), el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), la Asociación de Naciones del Sureste Asiático (ASEAN), etc., son ejemplos de integraciones económicas en diferentes partes del mundo, siendo la UE la más

---

<sup>2</sup> *Ibíd.*

avanzada y la que, posiblemente, sustente el mayor peso económico y político a nivel mundial.

Primeramente hay que aclarar que la integración obedece a los vínculos - cualesquiera que éstos sean – que unen no sólo a los Estados, sino a sus ciudadanos y a sus empresas. Esto nos habla de la existencia de diversos tipos de integración: la política, impulsada por los Gobiernos; social y cultural, impulsada por los ciudadanos; y económica-comercial, impulsada por las empresas y/o actores económicos<sup>3</sup>.

En el ámbito comercial, y recordando el hecho de que vivimos en un mundo globalizado en el que las relaciones comerciales son de suma importancia para poder cubrir las satisfacciones humanas, podemos decir que, la integración económica es un fenómeno, el cual si bien no surge, si ha tomado fuerza a través de otro fenómeno, el de la globalización.

La globalización tiene su origen en las cada vez mayores relaciones comerciales entre los diferentes mercados a nivel mundial, que si bien viene desde los primeros contactos de occidente con oriente - entendidos como Europa y China respectivamente- el desarrollo tecnológico y la cada vez mayor interacción entre las regiones del mundo han llevado a la globalización a su auge desde el siglo pasado.

Lo anterior nos puede llevar a suponer que la integración es principalmente motivada por el comercio internacional, el cual es principalmente llevado a cabo por empresas, y en el ámbito de la globalización, las empresas transnacionales son las principales promotoras del mismo. Si vemos a la globalización desde una perspectiva empresarial podemos entenderla como “el proceso de interrelación compleja entre diversos mercados...cuyo objetivo primordial consiste en ensanchar su escala de ganancias por la venta de productos y servicios o el

---

<sup>3</sup> Gazol Sánchez, Antonio, Bloques Económicos, UNAM Facultad de Economía, 2004, México, p. 45.

establecimiento directo de filiales con el fin de reducir costos o el de competir en mercados protegidos”<sup>4</sup>.

Entendido el comercio internacional como el principal impulsor de la integración económica, y la globalización como su contexto, podemos concluir que uno de los fines de la segunda es proteger los mercados - de los Estados miembros - debido a la cada vez mayor y más difícil competencia que existe a nivel mundial. Esto nos puede llevar a pensar que la integración económica obedece a un criterio proteccionista y que intentaría hacer un contrapeso o restarle fuerza a la globalización, y si bien sí se inclina a ser una tendencia hacia la protección y resguardo de los mercados integrantes, no representa una amenaza para la globalización, ya que la integración económica es en sí una globalización limitada a un espacio geográfico, es decir, una globalización de carácter regional, lo que nos lleva a vincular a la integración con otro concepto muy similar, el de la regionalización o regionalismo; tal y como lo explica Jorge Acosta en su ensayo sobre la teoría de la integración económica: “La integración económica se refiere a la reunión de distintos países en un bloque regional...relacionada con la eliminación de todas las barreras comerciales entre países”<sup>5</sup>.

En muchas ocasiones el comercio internacional que origina la integración se realiza, principalmente por motivos de cercanía, entre los países que conforman una misma región, es por esto, que los conceptos de integración y de regionalización son usados como sinónimos, principalmente porque la integración se da entre países movidos por razones económicas y/o políticas que deciden igualar gradualmente sus características, lo que supone el hecho de que los movimientos integracionistas se den principalmente a manera de bloques regionales<sup>6</sup>.

---

<sup>4</sup> López Villafañe, Víctor, *Globalización y Regionalización Desigual*, Siglo XXI, 1997, México, p. 31.

<sup>5</sup> Acosta Lebrón, Jorge. *Algunos fundamentos de la teoría general de la integración económica internacional*. *Serie de ensayos y Monografías*, octubre 1996, número 80, Universidad de Puerto Rico – Recinto de Río Piedras, San Juan, Puerto Rico, p. 1; en <http://economia.uprrp.edu/ensaymono%2080.pdf>.

<sup>6</sup> López Villafañe, Víctor, *Op.cit.*, p. 54.

Haciendo alusión al hecho de que el contexto en el que se lleva a cabo la integración económica es la globalización, misma que se ve impulsada por el creciente comercio internacional, podemos decir que el principal motor de la integración es el mismo comercio internacional, disfrazado a manera de comercio intra-regional.

El primero en hacer alusión a dichos esquemas comerciales fue David Hume diciendo que ambos se regían de manera similar argumentando que “así como se conserva el equilibrio mutuo entre las provincias por la sola razón de que resulta imposible al dinero perder su nivel y subir o bajar más allá de la proporción del trabajo y las mercancías que hay en cada provincia, así también se alcanza el equilibrio en el plano internacional”<sup>7</sup>, si bien este esquema está estructurado a nivel interior de un Estado, podemos decir que cuando la política económica y comercial de un Estado se encuentra ligada a la política económica y comercial de un bloque, el principio aplicable es el mismo<sup>8</sup>.

Tenemos entonces tres conceptos relacionados al comercio internacional: globalización, regionalización o regionalismo e integración económica; si hacemos una vinculación de los mismos nos encontramos con el supuesto de que la globalización propicia que diferentes sistemas económicos regionales se integren en uno, con lo que se generan condiciones diferentes de interrelación de los factores productivos y el desarrollo de las actividades económico-comerciales.

Hay que recordar que la integración implica a países, principalmente, dentro de un mismo ámbito geográfico; el sociólogo brasileño Octavio Ianni argumentó que “el

---

<sup>7</sup> Torres Gaytán, Ricardo, Teoría del Comercio Internacional, Siglo XXI, México, 1972, p. 62.

<sup>8</sup> Para esto se basó en la Teoría de los Precios Internacionales y de la Autorregulación de los Metales Preciosos, que indica que “un país conseguirá automáticamente la cantidad de metales que necesite para mantener sus precios a nivel de los del exterior hasta equilibrar sus exportaciones con las importaciones...y...que cada país sólo necesita determinada cantidad de dinero en relación de su volumen de actividad económica y tenderá, en condiciones de libre cambio, a conservar la posición necesaria mediante el mecanismo de los precios”. *Ibíd*, p. 60.



regionalismo incluye la formación de sistemas económicos que rediseñan e integran economías nacionales, preparándolas para los impactos y las exigencias o los cambios y los dinamismos del globalismo”<sup>9</sup>, en primera instancia se puede llegar a pensar que integración económica y regionalización son conceptos iguales, pero al ejemplificarlos nos damos cuenta de una cosa: la integración económica es un tipo de regionalización, mas no toda regionalización corresponde a una integración económica.

Para dejar más clara la idea anterior tomaremos en cuenta los siguientes ejemplos; tanto la UE como el MERCOSUR, representan a dos procesos de integración económica regionales debido a que cumplen con las características de la misma, sin embargo, el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC); si bien también se trata de un foro, como su nombre lo indica, de carácter regional dedicado a impulsar el comercio y la cooperación económica en los países que tienen litoral en el Pacífico, no conlleva un proceso que de obligatoriedad a los Estados que regule los flujos comerciales, económicos y financieros entre sus participantes<sup>10</sup>.

En los casos anteriores, la cercanía geográfica entre sus miembros fue una de las razones que propiciaron el inicio de la integración, pero no podemos basarnos únicamente en la proximidad geográfica para que una integración económica sea exitosa, ya que, la existencia de intereses compartidos, comunes o similares – en cualquier ámbito, ya sea político, social, cultural, económico, comercial, etc. – entre las partes, suponen también una condicionante para el surgimiento y evolución de un proceso integracionista.

Antes de comenzar con lo que es la teoría de la integración económica tenemos que conocer dos conceptos primordiales del comercio internacional, mismos que funcionan como las principales consecuencias directas de la integración económica,

---

<sup>9</sup> Ianni, Octavio, La era del globalismo, Siglo XXI, México, 1999, p.p. 86

<sup>10</sup> <http://www.apec.org/>, página electrónica del APEC, consultada el 24 de abril de 2012.

nos referimos a los términos de creación y desviación de comercio; los cuales fueron acuñados por Jacob Viner, en su Teoría de las Uniones Aduaneras, señalando a la creación de comercio como buena y/o deseable y a la desviación de comercio como menos deseable.

La creación de comercio es vista como el aumento del comercio entre países al establecerse una unión económica entre los mismos. Por definición misma, el término es aplicado de manera general, únicamente a los países dentro de la zona integrada. Por su parte, la desviación de comercio refiere a los flujos comerciales existentes, antes de la creación una unión económica, entre los países miembros y terceros países, que serán sustituidos por nuevos flujos comerciales dirigidos hacia y desde los países integrantes de la misma, desviándose por consiguiente el flujo de mercancías de un país no miembro hacia uno miembro, por el flujo entre miembros<sup>11</sup>.

Podemos ejemplificarlo de la siguiente manera<sup>12</sup>:

- a) El país A satisfacía su necesidad de la mercancía X parcialmente por la producción doméstica y parcialmente por importaciones provenientes de los países B y C, previo a la unión aduanera. Al formalizarse la unión entre A y B, se reduciría el precio de la mercancía y las importaciones en A provenientes de B aumentarían, surgiendo así creación de comercio entre A y B, por otro lado tenemos;
- b) Las importaciones de A con respecto a la mercancía X provenientes de C disminuirían, en consecuencia del aumento de las importaciones en A provenientes de B de la misma mercancía a causa del establecimiento de la unión entre A y B; generándose así desviación de comercio.

---

<sup>11</sup> Viner, Jacob, The Customs Union Issue, Carnegie Endowment for International Peace, Nueva York, 1950, p. 92.

<sup>12</sup> Balassa, Bela, Teoría de la Integración Económica, UTEHA, México, 1964, pp. 27-29

Viner comentaba que en la medida de que la creación de comercio superara a la desviación de comercio, la integración económica sería benéfica en todos sus aspectos, pero sostenía que la creación y la desviación de comercio eran inversamente proporcionales, por cada efecto de creación de comercio existente entre los miembros de la unión existía un efecto de desviación con un Estado no miembro<sup>13</sup>.

El economista húngaro Bela Balassa señaló una alternativa para romper con esa dualidad de creación-desviación, hablándonos de los países A y B como signatarios de un acuerdo de unión y los países C y D como no miembros de dicha unión. Con respecto a la mercancía X, señala a los países B y C como productores y exportadores y A y D como importadores, a consecuencia del establecimiento de una unión aduanera entre A y B, señala que C perdería el mercado de A, y D perdería a B como su proveedor, pero eso generaría que el comercio entre C y D con respecto a la mercancía X aumentara, sustituyendo así el efecto de desviación de comercio por el de creación de comercio<sup>14</sup>, dándonos así un doble efecto de creación-creación de comercio, tanto dentro como fuera de la zona integrada.

Hasta el momento no hemos llegado a conocer el verdadero significado de la integración económica, para lo cual nos vemos en la necesidad de retomar la idea del comercio internacional como el motor de la misma, podemos mencionar que la tendencia integracionista a nivel mundial se ve amplificada por diversos factores, entre ellos la producción, el mercado y la amplitud del mismo. Integrarse significa ampliar el mercado o incluso entrar a mercados más grandes, conocidos y confiables, promoviendo así el aumento de las exportaciones, por lo que, los países acuerdan entre sí de manera formal reducir las barreras comerciales entre ellos con el fin de fomentar el comercio y crear un mercado mayor.

---

<sup>13</sup> Viner, Jacob, *Op. Cit.* pp.92-96.

<sup>14</sup> Balassa, Bela, *Op. Cit.*, pp. 31-32.

Con lo anterior podemos definir a la integración económica, de manera que la entendemos como un proceso, ya que conlleva una serie de acciones realizadas de forma organizada; durante el transcurso del cual se unen dos o más elementos para llevar a cabo un propósito común, a esto podemos agregarle el valor económico señalando que la integración de países implica una tendencia de generar un mercado de mayor amplitud. Por lo tanto, podemos ver a la integración económica como “un proceso que envuelve al conglomerado de economías individuales dentro de grandes regiones...relacionada con la eliminación de todas las barreras comerciales discriminatorias entre los países partícipes”<sup>15</sup>.

La teoría mayormente utilizada para describir a la integración económica es la de Bela Balassa; quien en su obra, intenta conocer y comprender los cambios que se producen en los diferentes países a manera de consecuencia de la integración de los mismos, al igual que las diferentes fases o grados de integración por los que atraviesan.

Balassa define a la integración económica como el proceso mediante el cual los países eliminan de manera gradual las diferencias que frenan al comercio, es por esto, que nos muestra cuatro fases de la misma<sup>16</sup>:

1. Zona de Libre Comercio,
2. Unión Aduanera,
3. Mercado Común, y
4. Unión Económica y Monetaria

Se es de la idea de que las etapas planteadas por Balassa forman parte de un proceso evolutivo, aunque también podemos decir que una integración económica puede comenzar sin ambiciones de pasar a una siguiente etapa; también

---

<sup>15</sup> Acosta Lebrón, Jorge, *Op. Cit.*, p.3.

<sup>16</sup> *Vid.* Balassa, Bela. Teoría de la Integración Económica, UTEHA, México, 1964.

podemos decir que la evolución de la integración también puede seguir un criterio escalonado si se vincula con la teoría del comercio internacional.

Para poder caracterizar cada una de las etapas en relación con las corrientes teóricas internacionales es necesario regresar al planteamiento de Hume y su alusión al comercio regional, con ese pensamiento terminó la era mercantilista y se dio paso a la teoría clásica, misma que fue la principal promotora del comercio internacional libre, con lo que se vinculó estrechamente al comercio internacional con la división internacional del trabajo y propició la especialización de las economías<sup>17</sup>.

La teoría clásica y neoclásica podrían concordar con la fase de la integración en la que ésta se encuentra en su forma más básica, la zona o acuerdo de libre comercio; misma que generalmente se manifiesta mediante tratados. “En una zona de libre comercio, la supresión de las restricciones al comercio interzonal no va acompañada del establecimiento de aranceles uniformes y de otras regulaciones con el comercio de terceros países; más bien los países miembros mantienen sus tarifas individuales, y en la libertad de determinar y modificar sus políticas comerciales”<sup>18</sup>. Igualmente, se toma en consideración la teoría de las ventajas comparativas, ya que al liberalizar el comercio, los miembros de la unión deberán reconocer en que son especialistas, ya que según esta teoría los países tienden a especializarse en la producción y exportación de aquellos productos que producen con costos más bajos que el resto del mundo y que por consiguiente se hacen más eficientes en la producción de los mismos<sup>19</sup>.

Esta etapa se realiza con la desgravación de impuestos al comercio (aranceles) entre los Estados signatarios de un acuerdo de libre comercio, pero cada uno de ellos a su vez graba de manera unilateral los aranceles frente a otros Estados no partícipes del acuerdo. Es en la primera etapa donde los países pueden ver de

---

<sup>17</sup> Torres Gaytán, Ricardo, *Op. Cit.*, pp. 181-185.

<sup>18</sup> Balassa, Bela, *Op. Cit.*, p. 77.

<sup>19</sup> Torres Gaytán, Ricardo, *Op. Cit.*, pp. 83-87.

manera ventajosa el hecho de que no tienen que consultar a los miembros sobre su política arancelaria, pero a su vez las variaciones arancelarias entre uno y otro pueden presentar disparidades bastante notables, lo cual podría significar que los flujos comerciales provenientes de terceros Estados tomen una tendencia a dirigirse hacia el Estado que mantenga un arancel menor (desviación de comercio).

Estas desviaciones de comercio también podrían ser vistas en la producción y en la inversión, según Balassa, “la integración de una zona de libre comercio puede generar una estructura no económica de la producción”<sup>20</sup>. Este problema se ve reflejado en los productos manufacturados, sobre todo cuando se elaboran con materias provenientes de terceros países, no signatarios del acuerdo, lo cual genera que los procesos productivos se desplacen a países que mantengan tarifas más bajas, para así reducir los costos de producción. Dentro de la misma línea, pueden llegar a surgir “movimientos indeseables de inversión de fondos...estableciendo plantas de ventaja arancelaria”<sup>21</sup>, provocado por el desplazamiento de la producción debido a que con ella se desplaza también la inversión que la genera, nuevamente en busca de la reducción de costos.

Son tres las alternativas planteadas por Balassa para evitar la desviación de comercio en los aspectos mencionados: La norma del porcentaje, la norma de la transformación y el uso de impuestos compensadores en el comercio internacional. La lógica de las normas de porcentaje y de transformación es bastante simple, ya que fueron ideadas para comprobar la procedencia de las mercancías, una vez que se establece, procede de la siguiente manera; las mercancías originarias de la zona comprendida dentro del acuerdo de libre comercio no grabarán impuesto a la importación, mientras que las mercancías que se determine sean provenientes de países externos, grabarán el arancel correspondiente, estipulado por el país de entrada; por su parte, los impuestos

---

<sup>20</sup>*Ibid*, p.78.

<sup>21</sup> *Ibid*.

compensatorios fueron ideados para “eliminar las diferencias de tarifas sobre los bienes negociados”<sup>22</sup>.

Lo anterior surge con la finalidad de compensar las disparidades y evitar pérdidas provenientes de las diferentes tasas impuestas por cada Estado miembro a los países externos. A pesar de la formulación de los mencionados mecanismos de ajuste, existen deficiencias en los mismos que no los hacen completamente confiables, es por eso que las normas de porcentaje y de transformación se idearon a manera de complementarias.

Por su parte, “la desviación (de comercio) podría ser evitada mediante los pagos de impuestos compensatorios, pero si no se logra una compensación para igualar las diferencias del arancel..., los países que están grabando con aranceles bajos...continuarían teniendo ventajas diferenciales...”<sup>23</sup>.

Cuando los países, aparte de establecer una zona de libre comercio entre ellos, deciden fijar un arancel externo común hacia terceros países se convierten en una Unión Aduanera, pasando así a la segunda etapa de la integración económica. Paul Krugman define las diferencias entre la zona de libre comercio y la unión aduanera argumentando que la “primera es políticamente sencilla, pero un quebradero de cabeza administrativo, mientras que la segunda es lo contrario”<sup>24</sup>.

En la unión aduanera se eliminan los problemas existentes debido a los contrastes entre los diferentes aranceles, la controversia aquí surge al principio, cuando se decide unificar el arancel, sobre todo si uno de los miembros maneja un arancel demasiado elevado y otro maneja uno muy bajo, sobre cuál de las dos tendencias sería la más apropiada para poder realizar dicha unión.

---

<sup>22</sup> *Ibid*, p. 79.

<sup>23</sup> *Ibid*, p. 81.

<sup>24</sup> Krugman, Paul y Maurice Obstfeld, Economía Internacional: Teoría y política, Pearson, 7ª ed, Madrid, España, 2009, p. 249.

“Una unión aduanera debe entenderse como la sustitución de dos o más territorios aduaneros por uno solo, para que (i) los aranceles y otras restricciones al comercio sean eliminados en cuanto a los substancial del comercio, entre los territorios que constituyen la unión..., y (ii) se apliquen, en lo general, los mismos aranceles y otras regulaciones al comercio, por cada uno de los miembros de la unión, al comercio de aquellos territorios que no pertenecen a la misma”<sup>25</sup>.

Algunos economistas, incluido Viner, consideran que las uniones aduaneras son superiores a las zonas de libre comercio, principalmente porque rompen con todas las dificultades que se derivan del efecto de desviación de comercio debido a las diferencias arancelarias. Sobre la misma línea, la unión aduanera disminuye los costos de administración, generados en la zona de libre comercio debido, principalmente, a las disparidades entre las tasas arancelarias ya que “los acuerdos de libre comercio imponen una gran carga burocrática, que puede ser un obstáculo significativo al comercio, incluso si el comercio es, en principio, libre”<sup>26</sup>.

Viner define esta etapa como “un fenómeno extraño que unifica a partidarios del libre comercio y de la protección en el campo de la política comercial”<sup>27</sup>, para él, representaba el aspecto más avanzado de integración. Viner acuñó los conceptos de desviación y creación de comercio como consecuencias del impacto ocasionado por la creación de una unión aduanera, tanto en sus miembros como en terceros países; así, analizó las ganancias y pérdidas resultantes sobre el bienestar mundial, utilizando dos componentes, la eficiencia en la distribución de recursos y la distribución del ingreso entre países<sup>28</sup>.

“El objetivo fundamental de una unión aduanera y su consecuencia principal, para bien o para mal, es el desplazamiento de las fuentes de abastecimiento, y el

---

<sup>25</sup> GATT, *Basic Instruments and Selected Documents*, Vol. I, (Ginebra 1952), Parte III, Artículo XXIV, Sec. 8 (a); en Balassa, Bela, *Op. Cit.*, p. 23

<sup>26</sup> Krugman, Paul y Maurice Obstfeld, *Op. Cit.*, p. 249.

<sup>27</sup> Viner, Jacob. The Customs Union Issue, Carnegie Endowment for International Peace, Nueva York, 1950, p.89.

<sup>28</sup> *Ibid*, p.90.



desplazamiento puede ser hacia fuentes de costo más bajo o más alto”<sup>29</sup>. Con lo anterior, Viner intenta explicar los términos de desviación y creación de comercio, argumentando que la unión aduanera busca la generación de comercio nuevo entre sus miembros, a la vez que busca el aumento del ya existente. Una de las principales características del análisis de Viner es que al hacer referencia a la desviación de comercio, no sólo sugiere que ésta sucederá en los flujos comerciales procedentes de los estados fuera de la unión, sino también sugiere que dentro de la misma unión existirá desviación de comercio, dentro del abastecimiento de los insumos, cuando dos o más miembros de ella produzcan la misma mercancía y en uno los costos sean más bajos que en los otros.

Como ya se mencionó, Balassa retomó la obra de Viner e ideó los siguientes supuesto sobre la distribución de recursos: “La implantación de tarifas aduaneras afecta la distribución de recursos de dos distintas maneras: a) La producción de algunas mercancías pasará de los productores extranjeros con más bajos costos a los productores domésticos protegidos que operan con costos más elevados...b) la demanda de los consumidores se desplazará de los bienes extranjeros a los productos domésticos”<sup>30</sup>.

Si analizamos lo anterior podemos darnos cuenta de que la demanda de mercancías, producto del comercio interzonal, crecerá en mayor medida debido a la reducción de costos generada por la desgravación arancelaria, del mismo modo la demanda de productos provenientes de terceros países decrecerá, generándose así ganancias para la unión, modificando los patrones de producción y de consumo dentro de la misma.

El intercambio de bienes y servicios no representa la única modalidad de comercio internacional, ni son los únicos factores económicos cuyo movimiento internacional puede ser liberalizado, al irse fortaleciendo la integración económica también se

---

<sup>29</sup> *Ibid*, p. 92.

<sup>30</sup> Balassa, Bela. *Op. cit*, p. 25.

elevan la cantidad de factores liberalizados entre los miembros, es aquí cuando se alcanza la tercera etapa, la cual corresponde al mercado común; en ésta, la libre circulación deja de ser exclusiva de las mercancías, al liberalizarse también los factores productivos, es decir, que en un mercado común se asumen las responsabilidades que conlleva la libertad de flujo de mercancías, fuerza de trabajo y capital.

Al vincular la unión aduanera con la teoría del comercio internacional la podemos colocar dentro de la corriente keynesiana, ya que toma tintes más proteccionistas, acepta que es necesaria la intervención del Estado en materia comercial, siguiendo una actitud de libre mercado al interior, es decir, se guía por el principio de “si se es comprador se adopta el proteccionismo, si vendedor, el libre cambio”<sup>31</sup>.

Lo fenómenos que mejor representan la movilidad de factores que caracterizan a la unión aduanera son: la migración de personas, en el caso de la fuerza de trabajo, y la transferencia de capital mediante préstamos internacionales y las transacciones que realizan las grandes empresas multinacionales (entiéndase inversión), “un país abundante en capital puede importar bienes de trabajo o emplear a trabajadores inmigrantes; un país demasiado pequeño...puede permitir que bienes de grandes empresas extranjeras sean producidos en su territorio mediante filiales de dichas empresas”<sup>32</sup>.

Esta etapa supone una gran voluntad por parte de los Estados partícipes, ya que presenta nuevos retos y obligaciones encaminadas a asegurar la libre circulación de todos los factores; al alcanzarse esta nueva fase la integración comienzan a tomarse mayores tintes políticos, ya que exige mucha coordinación entre los miembros, principalmente debido a que es aquí cuando comienza a verse cada vez más necesario el surgimiento de instituciones de carácter comunitario y/o

---

<sup>31</sup> Torres Gaytán, Ricardo, *Op. Cit.*, p. 186.

<sup>32</sup> Krugman, Paul y Maurice Obstfeld, Economía Internacional: Teoría y política, Pearson, 7ª ed, Madrid, España, 2009, p. 159.

supranacional, por lo que podría decirse que en ella surgen las bases para que los Estados miembros cedan parte de su soberanía económica en la búsqueda de la creación de políticas comunitarias<sup>33</sup>.

El mayor reto al que se enfrentan los miembros al alcanzar la tercera fase es el de la sincronización de las economías, es decir, llegar a una paridad en las mismas, ya que las condiciones económicas prevalecientes deben de ser, si no iguales, sí parecidas, ya que esto influirá sobre el volumen de comercio exterior y el grado de desarrollo.

Las diferencias económicas entre los miembros pueden ocasionar una polarización de los factores productivos como consecuencia de la migración de capital de los países miembros menos desarrollados a los más desarrollados, lo que podría generar una grave desestabilización de todo el sistema comunitario, ya que los países desarrollados eventualmente se verían incapaces de absorber la gran cantidad de recursos recibidos, mientras los menos desarrollados perderían su principal fuente de desarrollo, creciendo así las diferencias entre ambos pudiendo llevar a la integración a su fin<sup>34</sup>.

La cuarta etapa es la unión económica y monetaria y representa un estado muy avanzado en la integración, en ella la armonización de las políticas económicas se vuelve completamente necesaria, ya que, se sucede la creación de una moneda única, y significa la unificación de políticas monetarias, económicas, fiscales, etc. en una sola; es aquí cuando los Estados se ven obligados a mantener una gran voluntad política, ya que en ella la cesión de soberanía y la creación de instituciones debe realizarse en un carácter forzoso, debido a que la política económica no puede seguir siendo dictada por cada Estado de manera unilateral, sino que debe ser supervisada por un Banco Central, mismo que regulara el flujo de la moneda única, también se maneja la creación de instituciones con funciones

---

<sup>33</sup> Ornelas Angulo, Miguel Ángel, Tesis para obtener el grado de Licenciado en Economía: La Unión Europea, retos y perspectivas, Morales Chávez, Raúl Ignacio (Asesor), UNAM FES Aragón, 2005, p. 3.

<sup>34</sup> *Ibid*, p. 3.

de poder ejecutivo, legislativo y judicial, o en su caso, el reforzamiento de las existentes; las cuales se encargaran de dictar y ejecutar la política económica común así como determinar las sanciones en caso de que algún miembro incumpla con ella<sup>35</sup>.

En esta etapa la intervención del Estado es primordial, sobre todo debido a la gran responsabilidad en materia de política fiscal y presupuestaria; mantener el presupuesto y un estado favorable de la balanza general se vuelve un asunto prioritario para la unión; ya que representa un estado elevado de integración, el establecimiento de una burocracia comunitaria es necesaria, gracias a lo cual, los miembros se ven en la necesidad de financiar los gastos administrativos, y en general todos los gastos comunes de la unión, por lo que el mantenimiento de una balanza favorable también es necesaria en cada uno de ellos. “El costo de los programas comunes o coordinados en un área integrada puede ser financiado mediante impuestos o mediante préstamos. De acuerdo con los principios de las finanzas públicas, los gastos corrientes financiados por los impuestos, y los préstamos financiados mediante inversiones, parecen ser los instrumentos deseables”<sup>36</sup>.

Además, la unión monetaria facilita la interacción comercial en cualquiera de sus factores, ya que al llegar a esta etapa el mercado se mueve como uno solo, incluidos sus factores productivos, manteniendo la balanza comercial favorable entre todos los miembros de la unión.

Con la creación de una moneda común las transacciones monetarias que obedecen a deudas pueden hacerse directamente en cualquier país miembro sin tener que preocuparse por la existencia de riesgos de tipo cambiario, el mismo principio aplica para las inversiones; se puede hacer la colocación de capital en cualquier territorio de la unión sin adquirir mayores riesgos, sin embargo la

---

<sup>35</sup> *Ibid*, p. 4

<sup>36</sup> Balassa, Bela, *Op. Cit*, p. 258.

existencia de una moneda única es imposible sin una entidad central que la regule, por lo que se debe de crear un banco central regional que dicte una política monetaria común y coordine a los bancos centrales nacionales, miembros de la unión monetaria, sobre todo si se trata de una unión de carácter abierto<sup>37</sup>.

Para entender esto último es importante hacer alusión a los dos esquemas de integración existentes, la unión cerrada y la abierta; esta diferenciación se hace dependiendo de la cantidad de comercio exterior que se realice fuera de la unión. La primera corresponde cuando la cantidad de comercio que la unión realiza con terceros estados es mínima, casi insignificante, mientras que en la segunda, la unión cuenta con flujos comerciales amplios no solo dentro de ella, sino también con, desde y hacia, países no pertenecientes a la misma.

La UE puede ser categorizada como un movimiento de integración económica de carácter abierto, ya que mantiene relaciones comerciales bastante amplias con diversos países, no solo europeos fuera de la unión, sino también con países pertenecientes a otras regiones, así como también mantiene un comercio activo con otros bloques económicos<sup>38</sup>.

Podemos decir que la integración económica en Europa ha sido de manera evolutiva hasta el punto de que hoy en día ha adquirido un mayor tinte político, lo que propicia un nuevo fenómeno referente a la cesión de soberanía, en este caso únicamente en materia de política económica y monetaria; creando así la primera organización internacional que cuenta con un cierto carácter de supranacionalidad.

De hecho, diversos autores nos hablan de una quinta etapa: la integración política, en la cual, los estados miembros se transforman en un ente similar a una nación, donde la “autoridad central no sólo controla las políticas monetarias y fiscales, sino

---

<sup>37</sup> Alberto Guajardo, Carlos, Comercio Internacional y Globalización, EJC, Buenos Aires, Argentina, 2002, p. 46.

<sup>38</sup> Villamizar Pinto, Hernando. Introducción a la Integración Económica, 2ª Ed. Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, Santafé de Bogotá, Colombia, 2000, p.17.

que también es responsable para con un parlamento central, que tiene la soberanía gubernamental como la de cualquier país”<sup>39</sup>. Hoy en día no existe ningún movimiento de integración que se encuentre en esta etapa, pero con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, en 2009, sin duda la UE es la que más se ha acercado, a pesar de ello, se considera poco probable que dentro de las ambiciones de la UE se encuentre una integración política completa.

## **1.2. Historia y ampliaciones de la Unión Europea**

Es un error pensar que la idea de una Europa unida es contemporánea a la creación de la Unión Europea, ya que a lo largo de la historia muchos han sido los intentos para unificar Europa en un sólo ente, el primer gran ejemplo lo podemos ver con el Imperio Romano, que tuvo una extensión que abarcó al continente europeo casi en su totalidad, también lo vimos con el Imperio Napoleónico, y el más reciente de estos intentos fue la Europa de Hitler, en la Segunda Guerra Mundial. Pero, ¿qué hace que la integración actual en Europa sea diferente a todas las anteriores?, sencillamente es la primera integración europea exitosa que se da de manera pacífica, al no requerirse de ninguna guerra y/o invasión para la consecución de la misma.

A pesar del contexto europeo entre 1939 y 1945 - el transcurso de la Segunda Guerra Mundial -, surgió, en 1943 para ser precisos, la primera integración económica exitosa en Europa, estamos hablando del BENELUX, firmado por los gobiernos en el exilio de Bélgica, Luxemburgo y los Países Bajos; fue así como por primera vez se alcanzaba un acuerdo de unión económica, misma que hoy en día, sigue vigente.

La difícil situación europea, tanto económica, como política y social, durante la segunda posguerra facilitó el surgimiento de una ideología pro-europeísta, que además estuvo fuertemente apoyada por todos los sectores de la población.

---

<sup>39</sup> Acosta Lebrón, Jorge, *Op. Cit.*, p.6.

Pronto se dieron en Europa una serie de movimientos en pro de la integración, misma que detonó con la llegada del Plan Marshall.

Aprovechando la desastrosa situación económica en Europa, el prácticamente nulo comercio exterior de la región, la inestabilidad, el inicio de la Guerra Fría y el surgimiento del Consejo de Asistencia Mutua Económica (CAME)<sup>40</sup>; el Secretario de Estado de los Estados Unidos, George Marshall, propuso en 1947 un paquete de ayuda económica para Europa, denominado Plan Marshall; para así evitar la caída de Europa Occidental dentro del bloque socialista.

El Plan Marshall consistía en que el Gobierno estadounidense le pagaba a sus productores que exportaran sus productos hacia Europa, los importadores europeos pagaban en su moneda a una cuenta a favor del Gobierno estadounidense en el respectivo Banco Central del país importador – depósito que se conoció como contravalor –, el contravalor se inmovilizaba, lo que ocasionaba deflación<sup>41</sup>, esto con el fin de generar inversiones por parte de los Gobiernos europeos.

En julio de 1947 los países europeos se reunieron y aceptaron la ayuda; con excepción de los países del Este, España y Alemania Occidental; gracias a lo cual se creó en 1948 la Organización Europea de Cooperación Económica (OECE) - Alemania Federal se uniría en 1949 -, ésta tenía la finalidad de administrar la ayuda financiera otorgada por EEUU. La OECE abrió las puertas de la integración económica en Europa, con ella los europeos reactivaron su economía y dejaron atrás las carencias de la posguerra.

---

<sup>40</sup> El CAME fue un programa de cooperación, principalmente económica, auspiciado por la URSS hacia los países de Europa del Este para la reactivación de la economía de los mismos después de la Segunda Guerra Mundial. El CAME mantuvo un funcionamiento similar a la de un mercado único entre los países socialistas y la URSS.

<sup>41</sup> La deflación es un fenómeno económico inverso a la inflación, este sucede cuando se genera un baja de los precios de bienes y servicios. Si bien dentro del Plan Marshall gracias a la deflación se le pudo dar un nuevo impulso a las economías europeas, ésta puede llegar a ser más inestable que la inflación y provocar mayores consecuencias negativas a las economías de los Estados si no se controla como es debido.

En 1948, en el Congreso de Europa de La Haya, los europeos se pronunciaron a favor de una unión política y económica en la región, así como de la libre circulación de mercancías y capitales; con estos antecedentes, y a iniciativa de Francia se creó la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), lo que marcó el inicio de la historia de la actual Unión Europea.

En 1950, el Ministro francés de Asuntos Exteriores, Robert Schuman, movido por la internacionalización de la Cuenca del Ruhr<sup>42</sup>, para la explotación de los recursos (carbón y acero principalmente) por parte de los aliados y de Alemania en menor medida; pronunció la “Declaración Schuman”; la cual, llamaba al fin del antagonismo franco-alemán en conjunto con un objetivo de integración económica, lo que resultó en la firma del Tratado de París en 1951, con el que se conformaba la CECA, y que entró en vigor el 23 de julio de 1952 en Alemania Occidental, Francia, Italia y el BENELUX<sup>43</sup>. La CECA se fundaba sobre la creación de un mercado común, objetivos e instituciones comunes dotadas de poderes efectivos. El Tratado de París representaba un proyecto bastante ambicioso para la época, pero muy limitado a nivel sectorial.

Poco después de la creación de la CECA se sobrevino el primer gran fracaso de la historia de la integración europea. Debido a la amenaza militar, por así decirlo, bajo la que vivió Europa durante el génesis de la Guerra Fría y los primeros años de la posguerra se propuso la creación de la Comunidad Europea de Defensa (CED). Ésta inició con la firma del tratado de alianza y asistencia mutua entre Francia y el Reino Unido, mismo que poco a poco se fue ampliando hasta abarcar al BENELUX, Alemania Federal e Italia, denominándose así como Unión Europea Occidental.

---

<sup>42</sup> La importancia de la Cuenca del Ruhr es el alto grado de industrialización existente en la zona, ya que representa a la región industrializada más grande de Europa, sobresaliendo la industria del acero y los grandes yacimientos de carbón existentes.

<sup>43</sup> La unión económica existente entre Bélgica, Luxemburgo y los Países Bajos. Es importante mencionar que debido a intereses económicos y coloniales el Reino Unido declinó la invitación por parte de los seis para participar de la CECA. En Vargas Martín, Araceli y Diego Liñon Noguerras, Instituciones y Derecho de la Unión Europea, 6ª Ed., Tecnos, Madrid, España, 2005 p. 39.



Las precarias condiciones militares existentes los llevaron, bajo iniciativa británica, a plantearse la creación de un ejército unificado, pero una nueva militarización alemana orillaba a Francia a desconfiar de la propuesta. Al ver que la creación de la CED no había sido recibida con la misma aceptación que la CECA, se propuso, la creación de la Unión Política Europea (UPE)<sup>44</sup>, este nuevo organismo vería los temas de política exterior, política económica y mercado común, e iría absorbiendo paulatinamente a la CECA y a la CED, pero el rechazo francés llevó a que ambas propuestas nunca se consolidaran.

Los seis miembros de la CECA se vieron en la necesidad de relanzar el proyecto de integración, por lo que en 1957 se firmaron los Tratados de Roma, con los que se creó a la Comunidad Económica Europea (CEE) y a la Comunidad Europea de Energía Atómica (EURATOM), mismos con los que se buscaba abarcar otros sectores en la integración, sobre las bases del desarrollo institucional, fusión económica, unificación de los mercados y armonización de las políticas sociales. Los Tratados de Roma entraron en vigor el 1 de enero de 1958, quedando así constituidas las tres Comunidades Europeas.

En un principio el UK fue invitado a conformar la CECA y también mostró interés por la CEE, pero, en ambos casos se retiró de las negociaciones debido a los intereses coloniales del imperio y a que no quería pertenecer a un mercado común. Las ambiciones británicas se limitaban a la conformación de un área de libre comercio, por lo que junto al resto de los miembros de la OECE se reunió en Estocolmo en 1960, naciendo así la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA), conformada por: el Reino Unido, Dinamarca, Suecia, Austria, Noruega, Portugal, Suiza, Liechtenstein, y posteriormente ingresaron Finlandia e Islandia. No se necesitó de mucho tiempo para que el UK viera cerca el fin de su imperio colonial, aunado a esto se encontraba el desarrollo que los miembros de las Comunidades Europeas habían experimentado; lo que lo llevó a solicitar su

---

<sup>44</sup> Propuesta hecha por el entonces primer ministro italiano, Alcide de Gasperi.

adhesión en 1961; igualmente, lo hicieron Irlanda y Dinamarca en ese mismo año y Noruega un año más tarde<sup>45</sup>.

La negativa francesa, bajo el gobierno de Charles de Gaulle, frenó la iniciativa británica en 1963 y en 1967; hasta que, en 1970 tras la salida del poder de De Gaulle, se iniciaron formalmente las negociaciones para la adhesión de Dinamarca, Irlanda, Noruega<sup>46</sup> y el Reino Unido, incorporándose así el 1 de enero de 1973, con un periodo de transición<sup>47</sup> de 5 años. En 1975, e impulsado principalmente por el ingreso de Irlanda, se creó el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), instrumento clave para el desarrollo regional de la Unión<sup>48</sup>.

La segunda y tercera ampliaciones se dieron por motivos similares; la primera fue la de Grecia, mientras la segunda fue la de España y Portugal. Ambas se dieron en un contexto de transición para los Estados solicitantes debido al final de las dictaduras militares en los mismos Grecia solicitó la adhesión en 1975, consolidándola en 1981, consiguiendo 7 años de periodo de transición. Por su parte, Portugal y España solicitaron su incorporación en 1977, tras el visto bueno de la Comisión las negociaciones con ambos Estados comenzaron un año más tarde, convirtiéndose éstos en miembros el 1 de enero de 1986. Así las Comunidades Europeas pasaban a contar con 12 miembros, doblando la cantidad de los 6 iniciales; el periodo de transición de esta ampliación fue de 10 años debido a que generaba un gran impacto económico y social, no solo en los candidatos, sino también en los Estados miembros<sup>49</sup>.

---

<sup>45</sup> Vargas Martín, Araceli y Diego Liñon Noguera, *Op. cit.*, p.43

<sup>46</sup> Noruega celebró un referéndum con respecto a su adhesión a las Comunidades Europeas, pero fue rechazado con un 53,5% a favor de la no incorporación; en *Ibid.*

<sup>47</sup> Para que tanto los Estados miembros, como el recién adherido tengan la posibilidad de adaptarse a las nuevas realidades económicas y políticas de la integración, se prevén períodos de transición, que suspenden durante un tiempo determinado la integración completa en determinadas áreas para solucionar problemas o riesgos concretos que puedan afectar al funcionamiento de la Unión, en [www.eurunion.org/espanol/EUFocusEsp/EUFocusEnlargementEsp2007.doc](http://www.eurunion.org/espanol/EUFocusEsp/EUFocusEnlargementEsp2007.doc).

<sup>48</sup> Vargas Martín, Araceli, *Op.Cit.*, p.44.

<sup>49</sup> *Ibid*, p.45.

Estas dos ampliaciones significaron un gran reto para las CCEE, debido al bajo nivel económico y de desarrollo en el que se encontraban los nuevos miembros. Dichos Estados a lo largo de su historia dentro de la UE experimentaron un alto grado de desarrollo económico, pero hoy en día son los miembros que sufren la peor crisis económica que haya experimentado la Unión.

El 17 y 28 de febrero de 1986, contando ya con 12 miembros, y con la adopción del Acta Única Europea, tras una numerosa serie de propuestas y proyectos de fortalecimiento, las Comunidades Europeas lograron las primeras reformas necesarias en sus instituciones, su texto modificaba las competencias de prácticamente todas las instituciones existentes: insertó al Consejo Europeo dentro de la estructura de funcionamiento de las Comunidades, sin darle el estatus de institución, reforzó políticas comunitarias a fin de establecer el mercado único y regularizaba la cooperación política en materia de política exterior<sup>50</sup>.

Con la llegada de 1990 y los acontecimientos que sucedieron en el escenario internacional, las CCEE se vieron en la necesidad de acelerar el proceso de unificación tanto en el ámbito económico, como en el político, ya que el peso de una nueva Alemania unida y el renacimiento de una Europa del Este constituían grandes retos para el avance de la integración. Con esta necesidad latente, la Conferencia Intergubernamental se reunió en 1992 en la ciudad de Maastricht, y tras un largo proceso de negociaciones se dio la firma del Tratado de la Unión Europea; este fue la reforma más importante, ya que creaba a la Unión Europea mediante la estructura de templo griego, teniendo como base los tratados que le dan sustento jurídico a la UE, y los tres pilares que sostienen a la Unión; el Pilar Comunitario, formado por las tres Comunidades Europeas preexistentes<sup>51</sup>; y los otros dos pilares de cooperación política, el de Política Exterior y Seguridad Común (PESC) y el de Cooperación en Ámbitos de Justicia y Asuntos del Interior

---

<sup>50</sup> *Ibid*, pp. 47-49.

<sup>51</sup> Con el Tratado de Bruselas, o Tratado de Fusión, de 1965, se creó una única Comisión y un único Consejo al servicio de las tres Comunidades, la CECA, la CEE y la EURATOM. Este Tratado fue derogado por el Tratado de Ámsterdam, en [http://europa.eu/about-eu/basic-information/decision-making/treaties/index\\_es.htm](http://europa.eu/about-eu/basic-information/decision-making/treaties/index_es.htm)

(CAJ), ámbitos que se venían institucionalizando por el Consejo y sus instituciones adscritas desde 1969<sup>52</sup>. Además, el TUE introdujo el proceso de codecisión, lo que significó mayor peso político al Parlamento en el proceso de la toma de decisiones.

Se pretendía que la entrada en vigor del Tratado de Maastricht se diera el 1 de enero de 1993, pero las dificultades de adopción en los diversos Estados provocaron que se postergara hasta el 1 de noviembre de ese año. El Tratado de Maastricht provocó reformas constitucionales al interior de Francia, España, Portugal y Alemania, principalmente, algunas de mayor amplitud que otras, de igual forma tuvo que ser sometido a referéndums, con resultados variables, ya que fue ampliamente aceptado en Irlanda, pero en Francia los resultados, si bien fueron también favorables, se vieron más ajustados. Por su parte, Dinamarca votó el no y rechazó el tratado en 1992, para aprobarlo en un segundo referéndum llevado a cabo en la primera mitad de 1993. Otra de las cuestiones planteadas en Maastricht fue que preveía la creación de una Unión Económica y Monetaria, mediante la creación de una moneda única<sup>53</sup>.

Las negociaciones para la cuarta ampliación, que se llevaron casi simultáneamente al proceso de Maastricht, finalizaron en 1994, tras las solicitudes de adhesión hechas por Austria, Finlandia, Suecia y Noruega<sup>54</sup>, en 1992 y 1993, haciéndose la UE de 3 nuevos miembros el 1 de enero de 1995. Esta ampliación no necesitó de un periodo de transición, principalmente porque los Estados que se adherían eran países con un alto desarrollo y una economía estable, mismo

---

<sup>52</sup> Lane, Jan-Erik y Svante O. Ersson, Política Europea: una introducción, Ediciones ITSMO, 1998, Madrid, España, p. 133.

<sup>53</sup> En Francia las reformas se encaminaron al derecho de sufragio pasivo en las elecciones municipales, la unión monetaria y la política de inmigración; en España al derecho de sufragio pasivo en las elecciones municipales; en Portugal con respecto a la ciudadanía de la Unión, la unión monetaria, el principio de subsidiariedad y al control parlamentario de la Unión Europea; y en Alemania lo relativo a fundamento y límites de atribución de competencias, el derecho de sufragio pasivo en las elecciones municipales, preceptos relativos al *Bundesbank* y al control parlamentario sobre los asuntos europeos. Vargas, Martín, Araceli, *Op.Cit*, pp.48-49.

<sup>54</sup> La incorporación de Noruega a la UE fue rechazada por segunda vez por el pueblo noruego por medio de referéndum.

motivo por el cual las negociaciones se llevaron a cabo de manera rápida, al igual que su ingreso.

En el texto del Tratado de Maastricht se preveía una revisión al mismo, por lo que se llevó a cabo en la Conferencia Intergubernamental de 1996 en Turín, siendo esta la primera con 15 Estados participantes; esta Conferencia desembocó con la firma en 1997 de un nuevo tratado en la ciudad de Ámsterdam. El Tratado de Ámsterdam reformó las instituciones y trajo consigo mayor transparencia en la toma de decisiones, dándole, igualmente, una mayor extensión al proceso de codecisión y reconociendo a los derechos humanos y las competencias del Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea, sobre todo en materia de derechos fundamentales y entró en vigor en 1999.

En el Consejo de 1999 se acordó un nuevo método negociador, en el cual participaban los poderes ejecutivo y legislativo tanto de la unión como de sus miembros, éstos adoptaron en el 2001 el Tratado de Niza, que entró en vigor en 2003, con él se reformaba el sistema de votación, reduciendo las votaciones por unanimidad y le dándole mayor peso a la mayoría cualificada; se reforzó el papel del Presidente de la Comisión y se le otorgó mayor obligatoriedad al esquema de cooperación reforzada. De igual forma el Tratado de Niza reformó las instituciones preparándolas para la futura gran ampliación, es decir, la ampliación hacia el Este, misma que se realizó en 2004, correspondiendo a la quinta ampliación.

El tercer y más grande fracaso de la Unión Europea vino justo después del Tratado de Niza, cuando se planteó la promulgación de una constitución europea; el Tratado Constitucional consagraba los principios, objetivos y disposiciones institucionales que regirían a la UE después de la entrada en vigor de la Constitución; el Tratado también incluía la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, las políticas internas y externas – como la política monetaria y la PESC – y el funcionamiento de las instituciones. Pero el término Constitución resultó un tema muy sensible para varios de los miembros de la Unión, por lo que varios

países lo rechazaron votando el no en los referéndums realizados, entre ellos Francia, Irlanda y Dinamarca; debido a esto, la Conferencia Intergubernamental decidió abandonar la idea de una constitución replanteándola a un proceso de reforma, sirviendo de antecedente para el Tratado de Lisboa<sup>55</sup>.

En enero de 2007 las fronteras europeas se volvieron a ampliar al realizarse la sexta ampliación, y en diciembre se firmó el Tratado de Lisboa, siendo hasta hoy el mayor avance en materia política de la UE. Éste tenía como finalidad hacer la UE más democrática, eficiente y mejor capacitada para abordar los problemas mundiales como un sólo ente; asimismo reforma al Banco Central Europeo, al Tribunal de Justicia, al Consejo de la Unión Europea, crea la figura del Alto Representante para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, le otorga mayor poder de decisión al Parlamento Europeo, acerca a los ciudadanos europeos a las instituciones comunitarias y crea un Servicio de Acción Exterior<sup>56</sup>.

Hemos mencionado, a grandes rasgos, la historia de la UE, tomando como base los tratados que la han conformado y le han dado sustento legal a la misma. Igualmente hemos aunado en sus ampliaciones que han convertido a la UE de un ente de seis miembros a uno de 27; pero aún no hemos tocado una parte de esa historia sumamente importante: la incorporación de los Países de Europa Central y Oriental (PECO); hecho que puede ser considerado como un hito de la historia europea.

Las quinta y sexta ampliaciones han sido las más difíciles, largas y ambiciosas, ya que se trata de la incorporación de los PECO, pero antes de poder analizarlas es necesario que conozcamos los requisitos que la UE les solicita a los países que quieren integrarse a la misma, en el Tratado de Maastricht, la adhesión de un nuevo miembro es señalada como: "Cualquier Estado europeo podrá solicitar el ingreso como miembro de la Unión. Dirigirá su solicitud al Consejo, que se

---

<sup>55</sup> [http://europa.eu/scadplus/constitution/introduction\\_es.htm](http://europa.eu/scadplus/constitution/introduction_es.htm), página electrónica de la Unión Europea, consultada el 17 de abril de 2012.

<sup>56</sup> *Ibid.*

pronunciará por unanimidad después de haber consultado a la Comisión y previo dictamen conforme del Parlamento Europeo, el cual se pronunciará por mayoría absoluta de los miembros que los componen<sup>57</sup>.

Con esto podemos ver que cualquier país europeo puede solicitar su ingreso a la UE, pero eso no es garantía de que sea un nuevo miembro, en 1993 el Consejo de Copenhague resolvió una serie de criterios esenciales que los solicitantes deben cumplir para poder tener acceso a la Unión, mismos que son conocidos como los Criterios de Copenhague, estos pueden ser divididos en tres rubros, dependiendo de su naturaleza:

1. Criterio Geográfico: Básicamente refiere a que el país solicitante debe de ubicarse geográficamente en Europa.
2. Criterios políticos: Estos son que se garantice el Estado de Derecho, la existencia de las garantías individuales, el respeto a los derechos humanos y de las minorías y la capacidad de absorción de todo el acervo comunitario existente previo a la adhesión del candidato.
3. Criterio económico: Que el estado garantice la existencia de una economía de libre mercado.

Dados los acontecimientos y el contexto internacional de principios de la década de 1990, podemos decir que los PECO se vieron obligados a tener un acercamiento con Europa Occidental, por ello la política exterior de los PECO en un inicio se vio dirigida casi en un 100% en lograr su adhesión a las CCEE, mismas estaban conscientes de los retos que esta ampliación representaba, ya que exigía una reestructuración interna de cada una de las Comunidades, así como de sus instituciones, sin mencionar las reestructuraciones que tenían que ser llevadas a cabo por los mismos PECO<sup>58</sup>.

---

<sup>57</sup> Artículo O del Tratado de la Unión Europea, firmado en Maastricht el 7 de febrero de 1992.

<sup>58</sup> Rodríguez Suárez, Pedro Manuel, Hacia una nueva Europa: La integración de los países de Europa Central y Oriental en la Unión Europea, FCE, México, 2006, pp. 142-149.

Tras su cambio de régimen los PECO comenzaron sus esfuerzos para integrarse a la UE lo más pronto posible, presentando sus candidaturas prontamente, los primeros en hacerlo fueron Hungría y Polonia en abril de 1994, seguidas de una recientemente independizada Eslovaquia en junio de 1995, seguida ese mismo año por Rumania, en julio, Letonia en octubre, Estonia en noviembre y Bulgaria y Lituania en diciembre, y por último lo hicieron República Checa y Eslovenia en enero y junio de 1996 respectivamente<sup>59</sup>.

Para su adhesión, la UE firmó los acuerdos europeos de carácter bilateral, los cuales servían como acuerdos de asociación en materia de derechos humanos, economía de mercado, reforzamiento de los principios democráticos y del estado de derecho para que los PECO pudieran alcanzar más rápidamente el cumplimiento de los Criterios de Copenhague. La UE consideraba que los países de Europa Central (Polonia, Hungría y República Checa) se encontraban más avanzados en su proceso de occidentalización, y además, por motivos geopolíticos, su cercanía geográfica y avance en las reformas, adquirirían mayor importancia para la UE<sup>60</sup>.

Para lograr la ampliación, en las Cumbres del Consejo Europeo se decidió profundizar el acercamiento a los PECO, en materia política y económica; que la UE y sus instituciones participaran activamente en la reforma y democratización de los PECO, y se habló de una posible reestructuración interna de la Unión. Se desarrolló una política exterior que previera la ampliación gradual hacia el este basándose en el diálogo político y la ayuda económica, así como la creación del denominado “diálogo estructurado”<sup>61</sup>.

---

<sup>59</sup> *Ibid*, p.14.

<sup>60</sup> *Ibid*, p.151.

<sup>61</sup> El diálogo estructurado fue un mecanismo implementado por la Comisión Europea para que los PECO se familiarizaran con las instituciones de la UE. En este, los PECO participaban en las instituciones de la UE desde antes de convertirse en miembros de pleno derecho y no podían influir en la toma de decisiones de la misma, en otras palabras se convertían en miembros en calidad de observadores, es decir no tenían voz ni voto.



Otro mecanismo que también cobró fuerza fue el PHARE<sup>62</sup>, el cual consistía en ayuda económica dividida en dos rubros, siendo éste en primera instancia los asuntos en materia política, con el fin de modificar las instituciones estatales para que fueran capaces de absorber todo el acervo comunitario, garantizar el estado de derecho y el apego a la ley; y posteriormente en materia económica, enfocados en programas que ayudarían a los PECO a incrementar su desarrollo industrial así como mejorar su infraestructura.

Algo que la UE consideraba primordial para poder avanzar en el proceso de integración al Este era la cooperación regional, ya que era vista desde dos puntos, el primero era entre la UE y los PECO para promover la seguridad, la estabilidad y la interacción económica, y el segundo punto era entre los mismos PECO porque eso demostraba su madurez como Estados. En 1995 se acordó una nueva ayuda financiera que alcanzó 13 mil MDE<sup>63</sup> hacia los PECO a manera de preparar su integración, ese mismo año se presentó un informe donde se hablaba sobre el impacto en la PAC (Política Agraria Común) y en los fondos estructurales de la UE tras el ingreso de los PECO, de igual forma se planteó la necesidad de una reforma a los mismos, dentro del mismo tema es importante mencionar que para ese año los productos provenientes de los PECO ya entraban libremente a los territorios de la UE, con excepción de los productos sensibles, como los agrícolas.

En 1998 se abrieron formalmente las negociaciones de adhesión con Chipre, Eslovenia, Estonia, Hungría, Polonia y la República Checa; y en 1999 se acordó un nuevo paquete de ayuda económica, igualmente se crearon dos nuevos programas: el IEP (Instrumento Estructural de Pre-Adhesión) encaminado a la reestructuración de las instituciones democráticas en los PECO; y el PEPADR (Programa Especial de Pre-Adhesión Para la Agricultura y el Desarrollo Rural) con el fin de que los futuros miembros no se vieran en una amplia necesidad de recibir

---

<sup>62</sup> Siglas de Polonia y Hungría: Ayuda para la Reestructuración Económica. Como su nombre lo indica surgió para impulsar el desarrollo de ambos países, pero fue ampliado hacia el resto de los PECO como mecanismo de pre-adhesión en 1994, hoy en día sigue vigente para los países que siguen en el proceso de negociaciones para su adhesión y forma parte de la política de buena vecindad implementada por la UE.

<sup>63</sup> Rodríguez Suárez, Pedro Manuel, *Op.Cit.* , p. 164.

el subsidio de la PAC<sup>64</sup>. En el 2000 se comenzaron las negociaciones con Bulgaria, Eslovaquia, Letonia, Lituania, Malta y Rumania.

En 2002 los PECO manifestaron su necesidad de una mayor ayuda económica, con lo que la UE dio a conocer la cantidad que ya se les había dado, la cual que ascendía a 39, 000 MDE, por lo que Alemania y los Países Bajos manifestaron su negativa de proporcionar más financiamiento, sin embargo, Dinamarca les ofreció 1,600 MDE extras, mientras que los Países Bajos se limitaron a otorgar 400 MDE<sup>65</sup>.

La UE terminó las negociaciones con Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Lituania, Letonia, Malta, Polonia y la República Checa, lo que llevo a la entrada de los 10 a la UE el 1 de mayo del 2004. Por su parte la entrada de Bulgaria y Rumania se vio retrasada debido a las debilidades demostradas por ambos Estados en materia de concretar reformas poscomunistas y en asumir los Criterios de Copenhague.

Para resumir las acciones tomadas por parte de la UE en materia de la ampliación y la incorporación de los PECO en la misma, se puede hablar de tres puntos principales:

1. Reforma institucional: La necesidad de reformar las instituciones de la UE sobre todo en lo que refiere a la repartición de los escaños en el Parlamento y en los diversos comités.
2. PAC: Esta debía adaptarse a las necesidades de los PECO, así como a sus realidades agrícolas y rurales; y sin entrar en conflicto con las necesidades de los países del sur de Europa e Irlanda.
3. PESG: Se necesitaba una PESG más activa en su intervención en los asuntos regionales<sup>66</sup>.

---

<sup>64</sup> *Ibid*, pp. 166-169.

<sup>65</sup> *Ibid*, p. 171.

<sup>66</sup> *Ibid*, p. 169.

Ya habiendo mencionado los puntos en los que la UE y en concreto el Consejo Europeo trabajaron para poder llevar a cabo la ampliación hacia territorios ex comunistas, es menester a su vez analizar las acciones que fueron tomadas por cada uno de estos Estados, con el fin de lograr su objetivos de entrar a una dinámica occidental, y llegar a cumplir su objetivo primordial.

Tras la desintegración de la URSS, la política exterior de los PECO se mantuvo con los mismos principios: principalmente lograr la integración rápida y plena en los organismos internacionales occidentales, mantener una participación activa en las estructuras subregionales, como el ALCEC<sup>67</sup>; llevar una política de buenas relaciones de vecindad principalmente con Rusia, Alemania, Ucrania, Bielorrusia, los países bálticos y los mismos PECO; y finalmente intensificar sus vínculos con los países occidentales<sup>68</sup>.

Para los PECO su ingreso a la UE significaba entre otras cosas un desarrollo económico, político, aumento de la Inversión extranjera y mayor vinculación con occidente. Alemania fue el principal impulsor de la integración de los PECO dentro de la UE, y Polonia fue el mayor promotor fuera de la misma, lo que la llevo a buscar en ella a su principal aliado para conseguir su adhesión, al igual que Hungría<sup>69</sup>.

Económicamente, Polonia se vio afectada tras la desaparición del CAME lo que la vio forzada a buscar una mayor vinculación con las economías desarrolladas de occidente, por lo que creó el Plenipotenciario Gubernamental para la Integración y la Asistencia Europea y el Consejo para la Integración Europea.<sup>70</sup>

---

<sup>67</sup> Área de Libre Comercio de Europa Central, creada con el fin de impulsar la economía de mercado en los países de Europa Central (Polonia, Hungría, República Checa y Eslovaquia) con el fin de acelerar su proceso de integración a la UE

<sup>68</sup> Rodríguez Suárez, Pedro Manuel, *Op.Cit.* pp. 198-199.

<sup>69</sup> *Ibid*, pp. 200-202.

<sup>70</sup> Ambas instituciones estaban integradas por los Ministros Polacos de Economía, Administración y Finanzas; de Ecología, de Trabajo y Política Social, de Agricultura y de Justicia, así como el Primer Ministro; y su

Por su parte, Hungría fue visto como líder en Europa Central gracias a su avance en las reformas poscomunistas y a su posición geográfica, representaba un puente entre la Europa Occidental y la Oriental, lo que suponía una gran importancia geopolítica para la UE. Los PECO sufrían de un lento crecimiento económico, problemas regionales y migraciones masivas, por lo que se vieron en la necesidad de buscar la seguridad y el desarrollo económico que únicamente Europa Occidental les podía proveer<sup>71</sup>.

A diferencia de Polonia y Hungría, Checoslovaquia no enfrentó una crisis económica inmediata tras la caída del mercado soviético. Sin embargo, después de su separación en 1992, las dos nuevas naciones se plantearon la entrada a la UE, la República Checa veía su integración a la UE como una forma de revitalizar su industria y acelerar su crecimiento económico. En un principio las reformas económicas implementadas por el gobierno checo fueron exitosas por lo que no mostró interés en profundizar la integración con Europa Central, no fue hasta 1996, tras la presentación oficial de su candidatura, que comenzó a trabajar en conjunto con Polonia y Hungría para que los tres fijaran acciones comunes que las llevaran a su eventual ingreso<sup>72</sup>.

Hacia la mitad de la década de 1990 el Consejo Europeo consideraba a los PEC como los Estados más preparados, con excepción de Eslovaquia, quien se vio seriamente afectada económica y políticamente tras su separación de la República Checa y la caída de la URSS; sus reformas económicas fueron lentas y le urgía una reconstrucción del sector industrial, de las telecomunicaciones y modernizar su infraestructura. Aunado a esto, en materia de cooperación regional, Eslovaquia presentaba fricciones con prácticamente todos sus países vecinos<sup>73</sup>.

---

trabajo consistía en revisar las reformas políticas y económicas instauradas por el mismo gobierno polaco para su pronta adhesión a la UE

<sup>71</sup> Rodríguez Suárez, Pedro Manuel, *Op.Cit.* pp. 205-208.

<sup>72</sup> *Ibid.*, pp. 208-211.

<sup>73</sup> *Ibid.*, pp. 211-212.

Para terminar con lo anterior Eslovaquia se integró de manera acelerada al ALCEC e intentó fortalecer la relación subregional. El gobierno eslovaco adoptó en 1995 un programa general para instituir las mejores estrategias para acceder lo más rápido posible a la UE, mismo que servía de apoyo al órgano consultor creado en 1994 con el fin de que asesorara al gobierno eslovaco en asuntos relativos a su incorporación a la UE<sup>74</sup>.

Por su parte, Eslovenia se separó de forma relativamente pacífica de Yugoslavia en 1992, las reformas económicas llevadas a cabo por el gobierno, así como el fortalecimiento de sus instituciones democráticas la llevaron a integrarse a la UE en el 2004, la bonanza y estabilidad económica y política le permitieron adoptar el euro como moneda oficial en enero del 2007. Finalmente, las Repúblicas Bálticas proclamaron su independencia de la URSS en 1991, para 1993 firmaron un acuerdo de libre comercio entre ellas, las reformas económicas y políticas permitieron su incorporación a la UE en el 2004 y gracias a la baja inflación y la política fiscal restrictiva seguida por Estonia, ésta adoptó el euro como moneda oficial en enero del 2011<sup>75</sup>.

La UE tiene en su haber seis ampliaciones, con las que ha pasado de sus seis miembros originales a los 27 actuales, siendo la de 2007 la última en llevarse a cabo; pero el crecimiento de las fronteras de la UE parece que seguirá, ya que hoy en día seis países cuentan con el estatus oficial de candidatos, de los cuales cinco se encuentran en proceso de negociación: Serbia, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Montenegro y Turquía. De igual manera, Albania ha presentado candidatura, pero la UE aún no le concede el estatus de candidato oficial<sup>76</sup>.

---

<sup>74</sup> *Ibid.*

<sup>75</sup> Enciclopedia Microsoft Encarta 2009. Artículos *Eslovenia, Lituania, Letonia y Estonia*.

<sup>76</sup> [http://ec.europa.eu/enlargement/potential-candidates/albania/relation/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/enlargement/potential-candidates/albania/relation/index_es.htm), consultada el 28 de abril de 2012.

Además, Croacia cerró negociaciones con la UE el 30 de junio de 2011 y se convertirá en un nuevo miembro el 1 de julio de 2013<sup>77</sup>, tras la firma y ratificación del Tratado de Adhesión por el mismo y los 27 miembros, entretanto sigue siendo considerado como candidato oficial.

### **1.3. Ventajas y Desventajas de la unificación monetaria en Europa**

Habiéndose tratado la historia de la Unión Europea y también la integración económica y la unión monetaria sabemos que en Europa el primer proceso viene desde 1950 y el segundo desde 1978, y que ambos presentan la evolución de ideales políticos, económicos y financieros de una región.

Podemos catalogar a la integración económica europea como un proceso benéfico para los Estados miembros, porque de lo contrario la existencia de la misma no tendría sentido, esto no quiere decir que sea sencilla y que no presente ciertos retos para los participantes, lo anterior obvia el hecho de la integración trae consigo tanto ventajas como desventajas.

En el caso de la unión monetaria, podemos comenzar por recordar que se trata de la cuarta etapa de la integración económica y esta se da con la creación de una moneda única de curso legal en los países miembros de la unión; significando así la unificación de políticas monetarias, económicas y fiscales, entre otras; sabemos que, la Unión Europea alcanzó la unión monetaria con la entrada en circulación del euro, pero la idea de una integración monetaria viene desde la década de 1970. Para la Unión Europea, la integración monetaria significa la solidificación de los vínculos político-económicos y sociales de la región.

Retomando a nuestro proceso base, la integración económica, podemos señalar que, a primera instancia, y recordando que el comercio exterior es el principal

---

<sup>77</sup> EFE. Croacia entrará a la UE el 1 de julio de 2013. *El Universal*, 30 de junio de 2011, en [www.eluniversal.com.mx](http://www.eluniversal.com.mx), página electrónica del diario El Universal, revisada el 16 de agosto de 2011.

motor de la integración, la creación de comercio representa la principal ventaja de la integración y la desviación de comercio su contraparte. Bela Balassa ya nos había dado una opción que rompía con la desviación de comercio, haciendo alusión a un efecto de creación de comercio entre terceros países.

Es importante aclarar nuevamente que integración económica y unión monetaria no son lo mismo, aunque, según la Teoría de la Integración Económica, la segunda es una etapa de la primera. Al ser procesos diferentes, ambos cuentan con características particulares, así como dificultades y beneficios propios. Es por eso que en el presente apartado se expondrán y analizarán las ventajas y desventajas de cada uno de los conceptos comenzando con la integración económica, para continuar con la unión monetaria, caracterizando a la segunda en el contexto de la Unión Europea y la “Eurozona”<sup>78</sup>.

Al hablar de ventajas y desventajas de la integración es un tanto forzoso hablar de desviación y creación de comercio, así como de los efectos dinámicos y estáticos de la misma. Los efectos estáticos se relacionan con la división internacional del trabajo o producción y dan como resultado la reasignación de recursos de una región a otra. Son precisamente los efectos estáticos los que se encargan de generar la creación y desviación de comercio<sup>79</sup>.

En el caso de la Unión Europea, los efectos estáticos, particularmente la creación de comercio, han causado la expansión de las economías de escala<sup>80</sup>, ocasionado principalmente por el comercio intrafirma que se crea de la internacionalización de la producción en un área donde no existen trabas al comercio exterior.

---

<sup>78</sup> La EZ se creó en 1999 con 11 países, en el 2002 el Euro fue puesto en circulación de manera física en Alemania, Austria, Bélgica, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal y la recién adherida Grecia.

<sup>79</sup> Balassa, Bela, *Op.Cit.*, p. 202-205.

<sup>80</sup> Una economía de escala es aquella que se especializa en la producción de cierto bien y que por consiguiente tiene una ventaja comparativa al resto del mundo sobre la comercialización de cierto bien.

En tanto los efectos dinámicos se refieren a la manera en la que la integración influye en el bienestar económico y, por consiguiente, social de un país. Entre los principales efectos dinámicos podemos encontrar a aquellos que afectan la tasa de crecimiento, a causa del aumento del comercio en la zona integrada se produciría un alza de exportaciones proveniente de todos los miembros de la unión. También, como consecuencia del aumento de la competitividad, la eficiencia productiva y/o empresarial de un área integrada aumentaría; se generaría el aumento de las economías de escala y un mayor grado de especialización de las mismas, a su vez, crece la eficiencia en la colocación de recursos generando un crecimiento en la inversión proveniente del interior de la misma región<sup>81</sup>.

La integración económica ayuda a la eliminación de los monopolios, ya que aumenta la competencia entre las empresas del área integrada; esto debido a que la eliminación de barreras arancelarias, los productos provenientes de todas partes de la región circulan libremente en todos los países miembros<sup>82</sup>.

La integración económica resulta benéfica para las economías de escala, debido a la eficiencia que mantienen al producir sus bienes, con la integración obtienen una amplitud de su mercado, en el cual aprovechan sus ventajas frente a los demás miembros de la zona integrada para así obtener mayores ganancias, de manera que puedan proyectarse hacia terceros países y consoliden así su presencia en el mercado internacional.

La integración económica no sólo representa ventajas a la economía de los Estados miembros, también las trae para los consumidores; uno de los beneficios con los que cuentan es la gran variedad de productos para consumir, así como a una gran cantidad de calidades de los mismos; de esta manera, el consumidor se

---

<sup>81</sup> Balassa, Bela, *Op. Cit.*, p.204.

<sup>82</sup> *Ibid*, pp. 24-27.



enfrenta a una gran cantidad de opciones que no sólo le ofrecen calidad, sino también precio, y en algunos casos funcionalidad<sup>83</sup>.

El libre flujo de los factores del capital permite una mayor difusión, dentro de la zona integrada, de los avances tecnológicos, los productos y de los métodos de producción más eficientes y/o sofisticados que surgen de la búsqueda de las empresas por reducir costos e innovación de sus políticas y o métodos productivos.

Contrario o todo lo mencionado con anterioridad, la integración económica también supone desventajas para los miembros, como en el caso dentro de las economías de escala, ya que la tendencia de los países a invertir en los sectores donde mantengan claras ventajas frente a los otros miembros de la unión, podría generar el abandono de los sectores menos competitivos. Esto significa que las empresas que se encuentran dentro de dichos sectores necesiten redistribuirse a otros o se enfrenten a su inminente desaparición; la desaparición de uno o más sectores, aunque se trate de los más débiles, dentro de un país podría tener consecuencias políticas, sociales y económicas dentro del mismo, vulnerando principalmente la distribución de la riqueza, y la oferta de empleo existente; además produciría un industria ineficiente e incompleta dentro del país miembro<sup>84</sup>.

La mayoría de las desventajas se pueden observar mayormente dentro de un ámbito más político que económico, tal es el caso de acuerdos internacionales, ya que al incorporarse un nuevo país a un área previamente ya integrada, éste puede verse forzado a aceptar acuerdos ya existentes con terceros países en los que no tuvo oportunidad de negociar, lo que podría ser potencialmente perjudicial para el nuevo miembro, ya que sus intereses con respecto a las relaciones bilaterales que este mantenga con terceros países podrían verse perjudicadas.

---

<sup>83</sup> *Ibid*, pp. 24-27.

<sup>84</sup> *Ibid*, p. 16.

Lo anterior ha sucedido desde la ampliación de 2004 y seguirá sucediendo con las ampliaciones futuras, en las que los países que se incorporen a la UE tendrán que adoptar los tratados comerciales existentes como los de libre comercio con México, Perú y Colombia, las asociaciones comerciales existentes con Rusia, China y Brasil y la incorporación al Área Económica Europea<sup>85</sup>. De igual manera, las relaciones comerciales de los países miembros se verían afectadas si la unión decide adoptar medidas más proteccionistas, sobre todo si algún miembro habría mantenido relaciones comerciales favorables con algún país externo.

La mayor desventaja a la que se enfrentan los miembros es en materia de pérdida de soberanía, ya que como vimos con la Teoría de la Integración Económica, entre más se vaya avanzando en el proceso de integración más fuerte se va haciendo la necesidad de una autoridad supranacional que regule y dicte las políticas comunes a seguir por los miembros, dichas políticas podrían no seguir la misma línea que las que habían sido aplicadas al interior por algún miembro por lo que requieren de mucha coordinación para evitar contradicciones.

Estas pueden presentarse en varios ejemplos dentro de la UE, siendo uno de los aspectos más delicados dentro del proceso integracionista; podemos citar el caso de Francia, Alemania e incluso España y Portugal, que tuvieron que enfrentarse a serias enmiendas políticas internas para poder ratificar el Tratado de Maastricht<sup>86</sup>; o el caso del Reino Unido, Dinamarca e incluso Suecia que se negaron a participar dentro de la unión monetaria y por consiguiente a seguir la política económica y monetaria dictada por el Banco Central Europeo.

Como ya se vio, la iniciativa de crear una unión monetaria en Europa no es nueva, siendo el belga Robert Triffin en señalar los pasos a seguir para la posible creación de la misma:

---

<sup>85</sup> Acuerdo de Libre comercio que desregula la circulación de las mercancías entre los países miembros de la Unión Europea y el Área Europea de Libre Comercio, con la excepción de Suiza, esta región engloba en la actualidad a 29 países y con cada ampliación, también irá creciendo.

<sup>86</sup> Véase Capítulo 1.2.

“Planificación ex-ante de la ayuda mutua (para atender a desequilibrios de balanza de pagos), especificándose los recursos aportables por cada país. Creación de un Fondo de Reserva..., el manejo del Fondo se haría supranacional. Otras medidas de transición: nuevas monedas nacionales en los países miembros,... y circulables en todo el territorio de la Unión, así como creación de una Autoridad Monetaria Europea”<sup>87</sup>.

**Cuadro I**  
**Ventajas y Desventajas de la Unión Monetaria**

Ventajas	Desventajas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elimina los costos de transacción de las operaciones comerciales intraunión.</li> <li>• Elimina la incertidumbre de los tipos de cambio y protege a las economías de posibles ataques especulativos</li> <li>• Se convierte en moneda de reserva y uso generalizado en la economía mundial</li> <li>• Mantiene a la baja las tasas de interés y estimula la inversión extranjera</li> <li>• Genera aumentos en la tasa de crecimiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se renuncia al tipo de cambio como instrumento de política económica.</li> <li>• Limita las opciones para evitar o disminuir la inflación</li> <li>• Se pierde la autonomía de la política monetaria</li> <li>• Es necesaria una sincronización del ciclo económica</li> <li>• Se supedita la política monetaria nacional a los intereses de la región con moneda única.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia con información de diversas fuentes contenidas en la Bibliografía del presente trabajo

La consecuencia inmediata del establecimiento de una moneda única es la eliminación de los costos derivados de las transacciones de compra y venta de divisas en una zona con grandes flujos comerciales y donde convergieron gran cantidad de divisas. Recordemos el caso de la Unión Europea, al momento de la entrada en circulación del euro, constaba de 15 miembros, de ellos, 12 adoptaron el euro en 2002. Previo a la adopción del euro la adquisición de algún bien o servicio o la realización de algún pago internacional entre sus miembros podían estar denominados en francos belgas, franceses o luxemburgueses; marcos alemanes o finlandeses; chelines austriacos, florines neerlandeses, libras

<sup>87</sup> Dávila Aldás, Francisco, Una integración exitosa: La UE una historia regional y nacional. Fontamara, México, 2003. P. 54.

irlandesas o esterlinas; liras italianas, escudos portugueses, pesetas españolas, coronas danesas o suecas; y dracmas griegos; eran 15 tipos de cambio a los que se enfrentaba el comercio intraunión y todo esto generaba costos; con la entrada en vigor de la moneda única, todas las transacciones denominadas en cualquiera de las monedas anteriores pasaron a denominarse en euros, con excepción de las coronas sueca y danesa y la libra esterlina.

La integración europea sigue podría basarse en el principio de que los tipos de cambio fijos (necesarios para la creación de una moneda única) son “más adecuados para áreas estrechamente integradas a través del comercio internacional y los movimientos de factores”<sup>88</sup>, esta condición explicaría el porqué el inicio de la unificación monetaria en la UE se dio al paralelamente a la creación del mercado común y la liberalización de los factores productivos; además, analizando la condicionante el comercio internacional en la región integrada ya de por sí era bastante dinámico, que la eliminación de las barreras y de los costos de transacción de tipos de cambio suponían una grandes beneficios con lo que el proceso integracionista adquiriría un mayor valor agregado.

Otra gran ventaja viene en materia cambiaria, ya que siempre existe la incertidumbre respecto a las variaciones de tipo de cambio provenientes de las transacciones comerciales o inversiones en otros países, con la existencia de una moneda única todos esos riesgos cambiarios desaparecen, con la ampliación de la Unión Europea al este la inversión proveniente de la misma hacia esa región se incrementó, provocando riesgo cambiario para las empresas que se aventuraron dentro de los PECO, sobre todo por la existencia de monedas con poco valor cambiario, esto se ha visto disminuido con la entrada de algunos PECO en la EZ ya que las inversiones provenientes de Alemania y Austria, denominadas en euros dejaron de enfrentarse a fluctuaciones de la corona eslovaca y el tólar esloveno, al ingresar Eslovenia en 2007 y Eslovaquia en 2009 a la zona euro estos riesgos desaparecieron, los mismo sucedió con la inversión finlandesa en Estonia y los

---

<sup>88</sup> Krugman, Paul y Maurice Obstfeld, *Op. Cit.*, p. 608.

flujos comerciales entre Grecia y Chipre<sup>89</sup>; lo anterior se conoce como ganancia de eficiencia monetaria<sup>90</sup>.

De igual manera, la creación de una moneda única permite la transparencia de precios, ya que todos los precios de los diferentes países estarán denominados en una misma moneda, lo cual permitirá realizar comparaciones de precios entre países sin tener que realizar operaciones para determinarlos en diferentes monedas.

El euro, en un inicio, también contribuyó a crear mayor liquidez en los mercados que conforman la EZ, ya que, a su entrada, la situación de doce mercados financieros fracturados debido a la existencia de doce diferentes monedas de curso legal, así como por doce regulaciones financieras diferentes, se cambió por la de un solo mercado que engloba y estructura homogéneamente a los doce previas, hizo posible una mayor eficiencia del mismo, de igual manera proporciona un mayor atractivo para las inversiones que se realicen dentro de toda la zona<sup>91</sup>.

En materia inflacionaria, los beneficios pueden observarse desde el punto de vista nacional, ya que, sí países con niveles inflacionarios altos como Italia o Portugal, se integran en un área que mantiene una inflación menor, es más sencillo conseguir reducir la inflación nacional, esto debido a que “una integración económica más estrecha da lugar a una convergencia internacional de precios y de este modo atenúa el margen para una variación independiente del nivel de precios del país que se une”<sup>92</sup>.

Otro gran beneficio que se previó con la creación del euro fue en materia de las tasas de interés, ya que, por un lado con la reducción del nivel inflacionario en la zona euro las tasa de interés que pagan los títulos europeos emitidos en euros se

---

<sup>89</sup> Enciclopedia Microsoft Encarta 2009. Artículo *Malta: Datos y cifras*.

<sup>90</sup> Krugman, Paul y Maurice Obstfeld, *Op. Cit.*, p. 609.

<sup>91</sup> Cue Mancera, Agustín. La unificación monetaria europea. *El Cotidiano*, mayo-junio 2002, año/vol. 18, número 113, Universidad Autónoma Metropolitana – Azcapotzalco, México, D.F., p. 111.

<sup>92</sup> Krugman, Paul y Maurice Obstfeld, *Op. Cit.*, p. 610.

iría gradualmente reduciendo; por otro lado, la desaparición de los riesgos cambiarios podría cambiar las tasas de interés de los países con “mala reputación” tales como Italia o Grecia, ya que estas se irían equiparando con las tasas de interés de los países más sólidos como Francia y Alemania<sup>93</sup>.

La unión monetaria en Europa vino acompañada de la liberalización de los factores productivos, si bien la entrada en circulación del euro ocurrió casi una década después, el trabajo de conformación de la Eurozona comenzó a la par que el mercado único, con la entrada en vigor del Tratado de Maastricht. La Eurozona debe su creación en gran parte gracias a un informe que dio a conocer los posibles cambios benéficos que experimentarían los Estados miembros tras la creación de un mercado común y una moneda única.

El reporte Cecchini de 1988 exponía las grandes ventajas que el mercado único traería para la UE en materia de crecimiento económico, competencia empresarial, laboral, potenciación de las economías de escala, reducción de la deuda pública y la inflación. En principio las estimaciones calculaban una bajada de los precios al consumidor de en promedio 6% y un aumento en el balance de las finanzas públicas en promedio de 2.2%<sup>94</sup>.

El reporte estimaba una reducción del 1.8% en el valor de las mercancías, proveniente del ahorro causado por la apertura total de las fronteras, y generaría un ahorro a las empresas del 2%, dando un total del 3.5% del valor agregado a la industria. Por su parte, el sector industrial dedicado a los servicios los costos de producción se redujeran entre 10 y 20%, e incluso más en algunos casos. Igualmente, estimaba un aumento en la competitividad empresarial, potenciando las economías de escala, y generando ganancias de entre 1 y 7% a un tercio de las empresas europeas, lo que ayudaría a incrementar el PIB en un 2%. “El

---

<sup>93</sup> Cue Mancera, Agustín, *Op. Cit.*, p.114.

<sup>94</sup> Commission of the European Communities. Europe 1992: The overall challenge (summary of the Cecchini report). Comisión de las Comunidades Europeas, Bruselas Bélgica, 1988, p. 2; en Archive of European Integration, University of Pittsburg <http://aei.pitt.edu/>.

estudio sugiere un total de ganancias económicas por un total de entre 4.25% y 6.5% del PIB de la Comunidad en su conjunto. En precios de 1988, para los dos Estados miembros, esto equivale a una cantidad total de alrededor de 170 hasta 250 mil millones de ECUs”<sup>95</sup>.

**Cuadro II<sup>96</sup>**  
**Estimaciones microeconómicas de los posibles beneficios económicos para la CE**  
**como resultado de la realización del mercado interior**

	Miles de millones de ECUs	% del PIB
1. Ganancias de la eliminación de barreras que afectan al comercio	8-9	0.2-0.3
2. Ganancias de la eliminación de barreras que afectan la producción en general	57-71	2.0-2.4
3. Ganancias de la eliminación de barreras (sub-total)	65-80	2.2-2.7
4. Ganancias por explotar las economías de escalas más plenamente	61	2.1
5. Ganancias por intensificar la competencia, reducir la ineficacia de los negocios y las ganancias de los monopolios	46	1.6
6. Ganancias por la integración del mercado (sub-total)	62*-107	2.1*3.7
7. <u>Ganancias Totales</u>		
- para 7 Estados miembros a precios de 1985	127-187	4.25-6.5
- para 12 Estados miembros a precios de 1988	170-250	4.25-6.5

Fuente: Commission of the European Communities, *Op. cit.* p.9, en <http://aei.pitt.edu/>.

De igual manera, se esperaban beneficios en materia de empleo e inflación, se estimaban resultados a corto plazo en los costos, mismos que en un lapso de 5 a 6 años resultarían en un impacto del 20.5% en el PIB generando de 2 a 5 millones de empleos por país, igualmente mantendrían el déficit y la deuda pública bajos.

<sup>95</sup> Commission of the European Communities, *Op. cit.* pp. 3 y 4.

<sup>96</sup> Todas las estimaciones, con excepción de las expresadas en la última línea, se encuentran a precios de 1985 y en relación a 7 Estados miembros, con excepción de la última línea. \*Esta suma alternativa para la línea 6 no se puede dividir entre las líneas 4 y 5.

Con la creación del euro en 1999, todos los 11 países que lo adoptaron crecieron en una media de 4.4%, siendo los casos más sobresalientes los de Irlanda (9.9%) y Luxemburgo (8.4%), mientras que Italia y Alemania fueron los que menos crecieron en un 1.5% y 1.9%, respectivamente, sin embargo, para el 2002, año de la puesta en circulación, el crecimiento experimentado fue menor, destacando nuevamente Irlanda con un 5.9%. Por su parte, el empleo también registro un aumento en 1999, principalmente en Irlanda (6.5%), España (4.6%) y Luxemburgo (5.0%)<sup>97</sup>.

Sin embargo, no sólo fueron los beneficios comerciales y económicos los que llevaron a la UE a una unificación monetaria, otros dos motivos de peso fueron los grandes egresos, representados en la PAC y el FEDER, debido a las fluctuaciones que se presentaban al otorgar los subsidios a los Estados miembros, por ejemplo en el caso de la PAC, ya que, “antes del euro, los precios agrícolas se establecían en función del ECU...Las realineaciones de los tipos de cambio dentro de Europa alteraban de forma abrupta el valor real en un país de los preciso sostenidos, provocando protestas en los agricultores del país que habían revaluado”<sup>98</sup>

Sin embargo, la integración monetaria también supone desventajas, siendo la principal la pérdida del control de la política de estabilización monetaria, ya que ninguno de los países conformantes pueden alterar el tipo de cambio de la moneda con el propósito de abaratar y/o encarecer su producción nacional, es decir, que al carecer de política monetaria doméstica no pueden influir sobre el nivel de la tasa de interés para combatir la inflación y mucho menos para salir de una recesión, como la que actualmente experimentan los denominados PIIGS. Esta pérdida de estabilidad monetaria se da, principalmente, porque la política monetaria carece de poder para afectar al nivel de producción nacional, ya que se encuentra supeditada a un ente regulador que va mas allá de las fronteras nacionales<sup>99</sup>.

---

<sup>97</sup> <http://epp.eurostat.ec.europa.eu/>. Página oficial de la Eurostat, consultada el 16 de agosto de 2012.

<sup>98</sup> Krugman, Paul y Maurice Obstfeld, *Op. Cit.*, p. 599.

<sup>99</sup> *Ibid.*, p. 610.



Cuando un país enfrenta una recesión, la política monetaria seguida por el mismo sería de carácter expansiva, por otra parte cuando un país enfrenta una situación de auge económico, la política económica que se adopta es de carácter contraccionista<sup>100</sup>. El problema surge cuando uno o más países enfrentan una situación económica diferente al resto de la unión, como la que sucede ahora, ya que esto genera que no se pueda adoptar la política favorable para el país de manera unilateral<sup>101</sup>.

Si recordamos los pasos a seguir de Triffin, la conformación de una unión monetaria suponía la creación de un fondo de reserva y la planificación de ayuda para atender desequilibrios; mecanismos que no fueron establecidos en la creación de la Eurozona, y se cree es precisamente la falta de éstos una de las principales razones por las que se ha agudizado la situación actual.

Debido a la falta de estos mecanismos estabilizadores, el equilibrio de los denominados PIIGS depende únicamente de los recursos fiscales de la Unión Europea, el problema es que estos han demostrado ser insuficientes; y de la capacidad de los mismos de exportar mano de obra hacia otros miembros de la Unión, situación que a su vez se ve dificultada por las grandes tasa de desempleo que se experimentan en casi todo el continente. De hecho, el único de los PIIGS que ha registrado un crecimiento en su tasa de empleo desde el 2009 es Italia, con un 0.3% en el 2011, mientras que Irlanda y España han registrado crecimientos negativos en la tasa de empleo desde el 2008, llegando ésta a disminuir hasta un -8.1% y -6.7%, respectivamente, en el 2009. Para el 2011, los decrecimientos en la tasa de empleo de los PIIGS se situaron en -2.1% (Irlanda), -6.7% (Grecia), -2.0% (España) y -1.5% (Portugal)<sup>102</sup>.

---

<sup>100</sup> La política económica expansiva consiste en la mayor puesta en circulación de dinero por parte del Banco Central con el objetivo de evitar una sobrevaloración de la moneda nacional; caso contrario, la política económica contraccionista consiste en la retirada de circulación de dinero, con el objetivo de evitar una devaluación de la moneda.

<sup>101</sup> Cue Mancera, Agustín, *Op.Cit.*, p.110.

<sup>102</sup> <http://epp.eurostat.ec.europa.eu/>. Página oficial de la Eurostat, consultada el 16 de agosto de 2012.

Con todo lo anterior, hemos visto que la unificación monetaria trae mayor cantidad de ventajas que de desventajas, pero cuando la situación económica mundial saca a la luz las desventajas y vuelve esos riesgos en una realidad, la gran cantidad de ventajas existentes se vuelven insignificantes, el Banco Central Europeo no puede hoy tomar una economía expansiva para ayudar a los PIIGS sin afectar las economías del resto de la zona euro, de la misma forma que no puede adoptar una política económica contraccionista sin agravar la, de por sí ya grave, crisis al sur del continente.



## 2. La Integración Monetaria Europea.

---

El euro, corresponde a la moneda de curso legal en 17 países<sup>103</sup>, todos miembros de la Unión Europea, mismos que son conocidos conjuntamente como “Eurozona”, estos son: Alemania; Francia, Italia, Países Bajos, Bélgica, Luxemburgo, Portugal, Irlanda, España, Finlandia, Austria y Grecia; mas los recientemente adheridos Eslovenia, Malta, Chipre, Eslovaquia y Estonia.

La conformación de la Eurozona se dio en el marco de la última fase de la integración económica, es decir, a la unión monetaria; la cual obedece a la creación de una moneda única, con lo que las transacciones monetarias pueden hacerse directamente en cualquier país miembro sin tener que preocuparse por la existencia de riesgos cambiarios, así como, la colocación de capital en cualquier territorio de la unión sin la existencia de los mismos riesgos; afectando directamente a la política monetaria y económica de cada uno de los miembros, así como, la balanza de pagos regional y los flujos comerciales y financieros.

El euro fue puesto oficialmente en circulación en 1999, cuando los 11 países fundadores de la EZ<sup>104</sup>, establecieron un sistema de moneda única, dentro del cual, sus respectivas unidades monetarias dejaban de existir de manera independiente, con lo que las respectivas monedas nacionales perdieron el valor de su cotización en el mercado de divisas; a pesar de ello, éstas no fueron abandonadas hasta el 1 de enero de 2002, fecha en la que la moneda única se hizo tangible, al ser puesta en circulación de manera física.

---

<sup>103</sup> Adicional a ellos, otros 6 Estados europeos utilizan el euro, Mónaco, San Marino y El Vaticano lo hacen gracias a acuerdos bilaterales con Francia e Italia respectivamente; por su parte Andorra, Kosovo y Montenegro utilizan el euro como moneda oficial *de facto*.

<sup>104</sup> Grecia se adhirió hasta 2001.

Razón por la cual el presente capítulo tratará el tema sobre la creación y puesta en marcha de la citada moneda, que representó el cumplimiento de los sueños de los pro-europeístas.

Primeramente se hablará sobre el Tratado de Maastricht o Tratado de la Unión Europea (TUE) en el cual se previó la creación de la moneda de uso común. El TUE entró en vigor en 1993 pero la moneda única se vio retrasada, principalmente debido a la serie de criterios y condicionantes que los Estados miembros necesitaban y aún necesitan cumplir para la adopción de la misma.

Dicho tema será abordado, de igual manera en el presente capítulo, en concordancia con el Sistema Monetario Europeo, mismo que fue el encargado de administrar las políticas cambiarias entre las monedas europeas para la consecución de la nueva moneda única, de igual forma regula el tipo de cambio de las monedas de los miembros que aún no se adhieren a la Eurozona.

Finalmente, se hablará sobre el proceso final de creación del euro hasta la puesta en circulación del mismo y los acontecimientos inmediatos a esta.

### **2.1. Las repercusiones económicas del Tratado de Maastricht**

Recordando al capítulo anterior, el Tratado de Maastricht o Tratado de la Unión Europea (TUE) entró en vigor el 1 de noviembre de 1993, la importancia política del mismo fue la conformación de una Unión Europea, basada en las tres Comunidades Europeas preexistentes, la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, la Comunidad Económica Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica; de igual forma reforzaba las instituciones y creaba la ciudadanía europea para todo aquel ciudadano de cualquier Estado miembro.

Pero, no solo fueron políticos los logros del Tratado de Maastricht, en grado de importancia podemos decir que el segundo logro – siendo la creación de la Unión

Europea, como tal, el más importante – fue que sentó las bases para la creación de una moneda única de curso legal en los países miembros, es por eso, que no resulte de extrañarse el hecho de que los plenipotenciarios - elegidos por los Jefes de Estado de los 12 países signatarios- correspondieran a los Ministros de Relaciones Exteriores y a los Ministros de Economía y/o Finanzas; debido, esencialmente, a los grandes cambios económicos que el Tratado de Maastricht preveía para los miembros.

Desde su planteamiento, el Tratado plasmaba la consecución de una moneda única mediante uno de sus considerandos, el cual citaba que los Jefes de Estado de los países signatarios se mostraban “resueltos a lograr el refuerzo y la convergencia de sus economías y a crear una unión económica y monetaria que incluya, ..., una moneda estable y única”<sup>105</sup>; de igual forma, en los objetivos de la Unión encontramos como primero “promover un progreso económico y social equilibrado y sostenible, principalmente mediante la creación de un espacio sin fronteras interiores, el fortalecimiento de la cohesión económica y social y el establecimiento de una unión económica y monetaria que implicará, en su momento, una moneda única, conforme a las disposiciones del presente Tratado”<sup>106</sup>, es por ello, que a lo largo del texto del Tratado se habla de la eventual entrada en circulación de una moneda única, misma que es denominada ECU, siglas del inglés European Currency Unit, el cual, desde 1979 y hasta el 31 de diciembre de 1998, se trataba de una unidad contable dentro del Sistema Monetario Europeo.

Económicamente hablando el Tratado de Maastricht establece un elevado número de reformas a los tratados constitutivos de las tres comunidades europeas previamente existentes; de igual forma Maastricht crea la estructura de templo griego que rige actualmente a la UE; en primera instancia modifica a uno de los Tratados de Roma, el que dio origen a la Comunidad Económica Europea.

---

<sup>105</sup> Preámbulo del Tratado de Maastricht.

<sup>106</sup> Artículo B del Tratado de Maastricht.

Todas las modificaciones hechas por el TUE al Tratado de la CEE fueron agrupadas en el Título Segundo del mismo Tratado de Maastricht, el cual lleva por nombre: “Disposiciones por las que se modifica el Tratado Constitutivo de la Comunidad Económica Europea con el fin de constituir la Comunidad Europea”.

La serie de enmiendas al tratado constitutivo de la CEE contenidas en dicho apartado van desde los objetivos del mismo hasta modificaciones de carácter del funcionamiento de la CE; incluyendo reformas en materia de ciudadanía europea, políticas comunitarias, fiscales, legislativas, educación, política social, cultura, salud pública, industria, medio ambiente, cooperación para el desarrollo, entre otras; siendo las más importantes para la presente investigación las reformas en materia de política económica y monetaria, mismas que resultan ser las de mayor longitud en el Tratado.

Antes de poder analizar las reformas hechas en Maastricht al Tratado constitutivo de la CEE, primero hay que esclarecer lo que el Tratado de Roma significó para la historia de la integración europea; en primera instancia, el Tratado de la CEE dio origen al mercado común y a la unión aduanera en Europa, así como la creación de políticas comunes, como la Política Agraria Común (PAC), la Política Comercial Común, la Política de Transportes, entre otras. El Artículo 2 del Tratado dice, “La comunidad tendrá por misión promover, mediante el establecimiento de un mercado común y la aproximación progresiva de los Estados miembros, un desarrollo armonioso de las actividades económicas en el conjunto de la Comunidad, un desarrollo continuo y equilibrado, una mayor estabilidad, una creciente elevación del nivel de vida y un estrechamiento de las relaciones entre los Estados miembros”<sup>107</sup>, como podemos observar, desde ese entonces se preveía que la integración en Europa fungiera como el impulso para el desarrollo de los Estados, y se vio desde un principio cuando decidieron unificarse para salir de la fuerte crisis dejada por la Segunda Guerra Mundial, aún así, no se menciona

---

<sup>107</sup> Artículo 2 del Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea

una integración tan profunda que requiera el establecimiento de una moneda única, simplemente se veían los inicios de la liberalización comercial en la región, es hasta 35 años después de su entrada en vigor, es decir en 1992 con el TUE, cuando éste artículo es reformado, a fin de incluir la unión monetaria, quedando de la siguiente manera “La Comunidad tendrá por misión promover, mediante el establecimiento de un mercado común y de una unión económica y monetaria y mediante la realización de las políticas o acciones comunes contempladas en los artículos 3 y 3 A, un desarrollo armonioso y equilibrado de las actividades económicas en el conjunto de la Comunidad, un crecimiento sostenible y no inflacionista que respete el medio ambiente, un alto grado de convergencia de los resultados económicos, un alto nivel de empleo y de protección social, la elevación del nivel y de la calidad de vida, la cohesión económica y social y la solidaridad entre los Estados miembros”<sup>108</sup>.

En ambos casos podemos observar que el objetivo principal es impulsar el desarrollo económico y social de los miembros mediante la convergencia de políticas y la desregulación aduanera, como ya se mencionó, en el artículo 2 reformado se incluye la creación de la moneda única, de igual forma se añade una referencia a dos artículos, el primero de ellos, el Artículo 3 del Tratado de la CEE, es un artículo igualmente modificado por el TUE, en el cual simplemente se enuncian una serie de condicionantes necesarias para que los Estados miembros alcancen los objetivos plasmados en el Artículo 2, siendo un total de 20, de las cuales podemos rescatar la liberación del mercado, el fortalecimiento de políticas comunitarias, la libre circulación de los factores productivos, la afinidad en políticas internas, la creación y el desarrollo de redes transeuropeas, el fortalecimiento de la cohesión social y económica, entre otras.

De los artículos referidos dentro del Artículo 2, el que presenta una mayor relevancia es el Artículo 3 A, primeramente porque se trata de un artículo

---

<sup>108</sup> Artículo 2 reformado del Tratado de la Comunidad Europea en el apartado B del Artículo G del Tratado de Maastricht.



inexistente previo al Tratado de Maastricht, y es en él donde se crea a la moneda única, éste dice lo siguiente:

“1. Para alcanzar los fines enunciados en el artículo 2, la acción de los Estados miembros y de la Comunidad incluirá, en las condiciones y según el ritmo previstos en el siguiente Tratado, la adopción de una política económica que se basará en la estrecha coordinación de las políticas económicas de los Estados miembros, en el mercado interior y la definición de objetivos comunes, y que se llevará a cabo de conformidad con el respeto al principio de una economía de mercado abierta y de libre competencia.

2. Paralelamente, en las condiciones y según el ritmo y procedimientos previstos en el presente Tratado, dicha acción implicará la fijación irrevocable de tipos de cambio con vistas al establecimiento de una moneda única, ecu, la definición y la aplicación de una política monetaria y de tipos de cambio única, cuyo objetivo primordial sea mantener la estabilidad de precios y, sin perjuicio de dicho objetivo, el apoyo a la política económica general de la Comunidad, de conformidad con los principios de una economía de mercado abierta y de libre competencia.

3. Dichas acciones de los Estados miembros y de la Comunidad implican el respeto de los siguientes principios rectores: precios estables, finanzas públicas y condiciones monetarias sólidas y balanza de pagos estable”<sup>109</sup>.

Es en el citado artículo donde explícitamente se crea la moneda única, razón por la que la verdadera importancia del mismo recae en el hecho de que es él, el que de alguna manera obliga a los Estados miembros a fijar el tipo de cambio de sus respectivas monedas de manera irrevocable, de igual forma se plantea la creación de una política monetaria unificada y señala las primeras condicionantes para conseguir el mantenimiento de la solidez económica, con el fin de lograr la consecución de una unión monetaria en el futuro.

---

<sup>109</sup> Artículo 3 A del Tratado de la Comunidad Europea en el apartado B del Artículo G del Tratado de Maastricht.

El Artículo 3 A, preveía la implantación de una política monetaria comunitaria; según los principios del sistema financiero, la política monetaria es dictada por una autoridad monetaria, misma que en los Estados es representada por el Banco Central, pero, la existencia de más de un banco central nacional suponía un reto para la creación de un sistema monetario comunitario.

Debido a lo anterior, el TUE también incluyó los artículos 4 A y 4 B en el texto del Tratado constitutivo de la CEE, el primero de ellos crea al Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) y al Banco Central Europeo (BCE) mismos que "...actuarán dentro de los límites de las atribuciones que les confiere el presente Tratado y los Estatutos del SEBC y del BCE..."<sup>110</sup>.

Por su parte, el Artículo 4 B enuncia que "se crea un Banco Europeo de Inversiones (BEI) que actuará dentro de los límites de las competencias que le atribuyen el presente Tratado y los Estatutos anejos"<sup>111</sup>, es así como queda constituido el sistema financiero comunitario, otorgándoles al SEBC y al BCE el carácter de autoridad máxima financiera y monetaria, y al BEI el papel de banca de desarrollo.

Es en el Estatuto del Sistema Europeo de Banco Centrales y del Banco Central Europeo, donde se establecen las funciones, objetivos y operación de los mismos, con lo que, de cierta forma, se esclarece su papel como autoridad monetaria, tema que será analizado más adelante en el capítulo.

Es importante mencionar que la manera en la que se ató la legislación nacional a una comunidad monetaria se estableció en el Artículo 108 de la CE, el cual dice lo siguiente: "A más tardar en la fecha de la constitución del SEBC, cada uno de los Estados miembros velará porque su legislación nacional, incluidos los estatutos de

---

<sup>110</sup> Artículo 4 A del Tratado de la Comunidad Europea en el apartado B del Artículo G del Tratado de Maastricht.

<sup>111</sup> Artículo 4 B del Tratado de la Comunidad Europea en el apartado B del Artículo G del Tratado de Maastricht.

su banco central nacional, sea compatible con el presente Tratado y con los Estatutos del SEBC”<sup>112</sup>, esto con la finalidad de que los bancos centrales nacionales funcionaran igual al BCE, y no desestabilizaran al mismo, principalmente porque ningún banco central desaparecería con la integración monetaria; es notable el caso luxemburgués, que a falta de banco central se vio en la necesidad de crear uno, mismo que se fundó el 22 de abril de 1998<sup>113</sup>.

El Tratado de Maastricht le otorgaba a la UE la capacidad de firmar acuerdos bilaterales con organizaciones internacionales y países no miembros, siempre y cuando fueran de carácter económico, comercial y/o financiero, facultad que recae sobre las instituciones de gobierno de la Unión, particularmente sobre el Consejo Europeo<sup>114</sup>, por lo que en el marco del TUE, se le otorga a éste la facultad de celebración de “...acuerdos formales relativos a un sistema de tipos de cambio para el ecu en relación con monedas no comunitarias...”<sup>115</sup>; sobre la misma línea de tipos de cambio, el Consejo se encargó de adoptar, ajustar y, en caso de ser necesario, abandonar los tipos del ECU en el sistema de tipos de cambio, es decir, a la entrada en vigor del euro, fue el Consejo quien se encargó de fijar los tipos de cambio de las monedas reemplazadas; pero no podemos olvidar que el papel del Consejo es más político, por lo que las decisiones en materia económica las toma bajo recomendaciones del BCE.

Otra institución creada por el TUE, en el marco de las modificaciones hechas al Tratado de la CE, fue el Comité Monetario, éste fue un organismo de carácter meramente consultivo, que tenía como finalidad promover la coordinación de las

---

<sup>112</sup> Artículo 108 del Tratado de la Comunidad Europea en el apartado B del Artículo G del Tratado de Maastricht.

<sup>113</sup> <http://www.bcl.lu/en/bcl/index.html>, consultado el 29 de abril del 2012.

<sup>114</sup> El Consejo Europeo determina la dirección y las prioridades políticas de la UE, no cuenta con carácter legislativo y se reúne una vez cada seis meses como mínimo. Con el Tratado de Lisboa pasó a ser una institución dentro de la UE; está formado por los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados miembros, su Presidente y el Presidente de la Comisión; igualmente, el Alto Representante, si bien no es miembro del Consejo, sí toma parte del trabajo del mismo, en <http://www.european-council.europa.eu/the-institution?lang=es>.

<sup>115</sup> Artículo 109 del Tratado de la Comunidad Europea en el apartado B del Artículo G del Tratado de Maastricht.

políticas económicas entre los Estados miembros, para mantener el mercado interno de la Unión en un funcionamiento óptimo, en aras de la futura unión monetaria y la entrada en vigor del ECU; el mismo Tratado prevé la desaparición, o mejor dicho, sustitución del Comité Monetario por el Comité Económico y Financiero<sup>116</sup>, el cual entraría en vigor una vez que se alcanzara la tercera fase de la integración monetaria, es decir, la puesta en circulación de una moneda oficial.

Las funciones del Comité Monetario, al ser una institución consultiva, se limitaban a examinar y supervisar la situación monetaria y financiera de los Estados miembros, así como examinar y supervisar los movimientos de capitales y el correcto funcionamiento financiero del mercado común y, de ser necesario, emitir dictámenes dirigidos a las instituciones comunitarias sobre la situación en los Estados miembros; por su parte, las funciones del Comité Económico y Financiero no presentaban una gran variación, con la excepción de que la presentación de dictámenes y la evaluación de la situación comunitaria se debe hacer con una periodicidad mínima de un año, además de que supervisará la situación monetaria y financiera en el sistema general de pagos de los Estados miembros<sup>117</sup>.

Es importante aclarar que en el Tratado de Maastricht dividió en fases el proceso de creación de una moneda única, mismas sobre las que se profundizará más adelante en el capítulo; de igual forma hay que mencionar que el TUE incorporó un nuevo capítulo al Tratado de la CE, se trata del Capítulo 4: Disposiciones Transitorias, en este capítulo se establecen una serie de repercusiones que devinieron de la incorporación de diversos artículos, así como la creación del Instituto Monetario Europeo, y de una nueva serie de condicionantes.

---

<sup>116</sup> Hoy en día el Comité Económico y Financiero prepara el trabajo del Consejo de la Unión Europea, particularmente sobre la situación económica y financiera, el tipo de cambio del euro y las relaciones con terceros países y las instituciones internacionales. Este Comité tiene carácter consultivo y representa el marco en el que se prepara y tiene lugar el diálogo entre el Consejo de la Unión Europea y el Banco Central Europeo.

<sup>117</sup> *Vid.* Tratado de Maastricht.

A continuación, se analizarán algunas repercusiones resultantes de los artículos dentro del capítulo 4 del Tratado de la CE, comenzando por el Artículo 109 E; en el que se preveía que el inicio de la segunda fase de la integración monetaria fuera el 1 de enero de 1994, para lo que se enunció, según el artículo, cada Estado miembro debía cumplir con lo siguiente:

- “- adoptará...las medidas adecuadas para cumplir las prohibiciones que establece el artículo 73 B<sup>118</sup>. ...;
- aprobará,..., programas plurianuales destinados a garantizar la convergencia duradera que se considera necesaria para la realización de la Unión Económica y Monetaria...”<sup>119</sup>.

Lo anterior representa una serie más de condicionantes para los Estados miembros, a las que podemos sumarle el hecho de que se comprometen a evitar déficits públicos excesivos durante la segunda etapa, con la finalidad de la entrada en vigor de una unidad monetaria en común; en el marco del mismo artículo, el Consejo queda comprometido a evaluar los progresos en materia de convergencia económica y monetaria; finalmente el Artículo 109 E ata a los Estados miembros a un proceso de independencia de sus bancos centrales, debido a que en virtud del Artículo 4 A estos pasan a integrarse al Sistema Europeo de Bancos Centrales; para comprender lo anterior es necesario citar el apartado 5 del artículo y recordar al Artículo 108: “Durante la segunda fase, cada Estado miembro iniciará en la forma pertinente el proceso que llevará a la independencia de su banco central, con arreglo a las disposiciones del artículo 108”<sup>120</sup>; por su parte recordemos que el citado artículo es que obliga a los miembros a hacer su legislación compatible al Tratado y a los Estatutos del SEBC y del BCE.

---

<sup>118</sup>“1... quedan prohibidas todas las restricciones a los movimientos de capitales entre los Estados miembros y entre Estados miembros y terceros países. 2...., quedan prohibidas cualesquiera restricciones sobre los pagos entre Estado miembros y entre Estados miembros y terceros países” Artículo 73 B del Tratado de la Comunidad Europea en el apartado B del Artículo G del Tratado de Maastricht.

<sup>119</sup> Inciso a) del apartado 2 del Artículo 109 E del Tratado de la Comunidad Europea en el apartado B del Artículo G del Tratado de Maastricht.

<sup>120</sup> Apartado 5 del Artículo 109 E del Tratado de la Comunidad Europea en el apartado B del Artículo G del Tratado de Maastricht.

La creación del Instituto Monetario Europeo (IME) se da en el marco del Artículo 109 F, mismo al que se le otorgó personalidad jurídica propia y se estableció que sería administrado por un Consejo, el cual se conformaba por un presidente y los gobernadores de los bancos centrales nacionales de los Estados miembros, al igual que el SEBC y el BCE, el IME estuvo regido por un Estatuto anexo al Tratado de Maastricht, mismo que será profundizado más adelante en el capítulo; una característica notoria es que el IME fungió como autoridad máxima monetaria, dentro y en conjunto con el SEBC, previo a la entrada en vigor del euro, esto quiere decir, que fue el predecesor del Banco Central Europeo, las funciones del IME regularon todo lo referente a la planeación de la unidad monetaria comunitaria, ECU, a partir del inicio de la segunda fase de la integración monetaria y hasta la tercera fase, que fue cuando se creó el euro y por ende, el BCE pasó a sustituir al IME, quedando así disuelto al igual que el Comité de Gobernadores de Bancos Centrales que lo gestionaba, la importancia del IME recayó en el hecho de que fue la institución encargada de llevar a cabo los preparativos necesarios para alcanzar la fase tres de la integración monetaria<sup>121</sup>.

Continuando con las disposiciones del capítulo 4 del Tratado de la Comunidad Europea, en el Artículo 109 G se establece de manera definitiva la regulación sobre la tasa de tipo de cambio irrevocable al decir que "... desde el inicio de la tercera fase, el valor del ecu quedará irrevocablemente fijado..."<sup>122</sup>.

Dos artículos de suma importancia son el 109 H y el 109 I, debido a que establecen las medidas que tanto la Unión Europea preveía seguir en caso de desajustes económicos importantes en la unión monetaria previo a la entrada en vigor de una moneda comunitaria.

---

<sup>121</sup> *Vid.* Tratado de Maastricht.

<sup>122</sup> Artículo 109 G del Tratado de la Comunidad Europea en el apartado B del Artículo G del Tratado de Maastricht.

El Artículo 109 H dice lo siguiente: “1.En caso de dificultades o de amenaza grave de dificultades en la balanza de pagos de un estado miembro, originadas por un desequilibrio global de dicha balanza o por el tipo de divisas de que disponga, que puedan,..., comprometer el funcionamiento del mercado común..., la Comisión procederá sin demora a examinar la situación de dicho Estado, así como la situación que este haya emprendido o pueda emprender con arreglo a lo dispuesto en el presente Tratado, recurriendo a todos los medios que estén a su alcance. La Comisión indicará las medidas cuya adopción recomienda al Estado interesado...”<sup>123</sup>, en esta sección del artículo vemos que en primera instancia, el TUE toma medidas precautorias en caso de un desbalance financiero en el periodo comprendido dentro de la segunda fase, por lo que los Estados todavía cuentan con autonomía de la Comunidad en sus legislaciones económicas, también, para no comprometer la futura adopción del ECU, la Comunidad le da un papel de regulador y consultivo a la Comisión, es decir, los Estados todavía podían tomar de manera unilateral medidas de ajuste, pero se sentían obligados a seguir las recomendaciones dictadas por la Comisión, aún así el TUE refuerza al pilar comunitario de la siguiente manera “Si la acción emprendida por un Estado miembro y las medidas sugeridas por la Comisión resultaren insuficientes para superar las dificultades surgidas o la amenaza de dificultades, la Comisión recomendará al Consejo,..., la concesión de una asistencia mutua y los métodos pertinentes”<sup>124</sup>, es así como la Comunidad refuerza su papel, con la introducción de competencias hacia más de una de sus instituciones; de igual manera, es importante señalar que el mismo artículo especifica que dejará de ser aplicable tras el inicio de la tercera fase.

Por su parte el Artículo 109 I dice que “...el Estado miembro interesado podrá adoptar, con carácter cautelar, las medidas de salvaguardias necesarias... que deberán producir la menor perturbación posible al funcionamiento del mercado común y no podrán tener mayor alcance del...indispensable para superar las

---

<sup>123</sup> Apartado 1 del Artículo 109 H del Tratado de la Comunidad Europea en el apartado B del Artículo G del Tratado de Maastricht.

<sup>124</sup> *Ibid.*

dificultades...”<sup>125</sup>; nuevamente vemos, como en el transcurso de la segunda fase, los Estados todavía contaban con un cierto nivel de independencia, aún así el apartado 2 del artículo obligaba al Estado a informar, no sólo a la Comisión, sino también a los demás Estados miembros, sobre las medidas tomadas, para así mantener el control en materia de cohesión política y económica en todos ellos.

A partir del Artículo 109 K y hasta el 109 M se plantearon las disposiciones finales para la eventual entrada en vigor del ECU, de igual manera ahí se encuentran establecidas las condicionantes que los Estados miembros deberían cumplir para entrar al sistema financiero comunitario.

No está de más obviar el hecho de que tras la entrada en vigor de Maastricht, los Estados miembros, sobre todo sus autoridades financieras, comenzaron a trabajar conjuntamente para la conformación, primeramente de las instituciones creadas en el Tratado, así como para su correcto funcionamiento; de igual forma para la consecución de los objetivos económicos, financieros y principalmente monetarios que el mismo Tratado incluía; como ya se menciono la integración monetaria fue dividida en tres fases, el TUE le otorgó a cada una de ellas cierta periodicidad y cada una abarcaba objetivos específicos; es por esto, que los Estados miembros se dieron a la tarea de trabajar arduamente para dar cumplimiento a las fases de la integración monetaria en el periodo de tiempo establecido; en el contexto señalado es importante aclarar que el euro, como ya se menciono se creó el 1 de enero de 1999; la relevancia de esta fecha es que se trata de un día preestablecido en el TUE, el cual indica que una fecha debía ser fijada para el año de 1997, y que a falta de una ésta sería el 1 de enero de 1999<sup>126</sup>, y muy importante, a mediados de 1998 se confirmaría que Estados miembros cumplían con los requisitos para la adopción de la moneda única<sup>127</sup>.

---

<sup>125</sup> Apartado 1 del Artículo 109 I del Tratado de la Comunidad Europea en el apartado B del Artículo G del Tratado de Maastricht.

<sup>126</sup> Apartado 4 del Artículo 109 J del Tratado de la Comunidad Europea en el apartado B del Artículo G del Tratado de Maastricht.

<sup>127</sup> *Ibid.*



Ahora, recordemos que el TUE se firma en 1992, entra en vigor en 1993, y en 1995 se incorporan 3 estados más a la Unión Europea, teniendo en cuenta esas fechas más la de 1998 y 1999, sabemos que fueron 15 Estados los que trabajaron en la consecución y el forjamiento del sistema monetario comunitario. Con esto en mente, y llegado el 1 de julio de 1998 se dieron a conocer los resultados para ver qué países adoptarían el euro, de los 15 restamos a los dos (Reino Unido y Dinamarca) que contaban con clausula de exclusión en el Tratado de Maastricht<sup>128</sup>, quedando así, 13 obligados a trabajar internamente para cumplir con los requisitos y adoptar la moneda, de los 13 todos, con excepción de dos - Suecia y Grecia<sup>129</sup> - cumplieron con los requisitos y adoptaron el euro en 1999.

Desde la entrada en vigor de Maastricht y hasta el 1 de enero de 1999, los Estados miembros se vieron obligados a considerar la política cambiaria de cada uno de ellos, como una cuestión de interés común, en concordancia con el Artículo 109 M del Tratado de la CE, con el fin de mantener la línea de coherencia en materia económica y monetaria para la adopción de una moneda única, y al ser adoptada, dejaron de existir políticas cambiarias independientes para convertirse en una sola política comunitaria, dejando de ser los bancos centrales nacionales los encargados de dictarla, pasándole la batuta al SEBC y al BCE.

Siguiendo los plazos establecidos por el mismo Tratado de Maastricht, al no existir una fecha fija para el inicio de la tercera fase, después del 1 de julio de 1998, en concordancia con el Artículo 109 L del Tratado de la Comunidad Europea, los Estado miembros no acogidos a excepción y que cumplieron con los criterios necesarios para la adopción de una moneda única nombraron a los miembros que conformaron al Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo, al quedar constituido el Comité, el SEBC y el BCE “se prepararán para el pleno ejercicio de sus

---

<sup>128</sup> Ver Protocolo sobre determinadas disposiciones relativas al Reino Unido y Protocolo sobre determinadas disposiciones relativas a Dinamarca, ambos anexos al Tratado de Maastricht.

<sup>129</sup> Véase Apartado 2.3 de esta Tesis.

funciones”<sup>130</sup>, mismas que comenzaron el primer día de la tercera fase, con lo que el Instituto Monetario Europeo cumplió su objetivo preparatorio, quedó disuelto y dio paso al BCE como la autoridad máxima monetaria de la Unión Europea.

Fue así como se constituyó, conforme a derecho internacional, una moneda comunitaria, circulante, en ese entonces, en 11 países miembros de la Unión Europea; se constituyó de igual manera, un sistema financiero comunitario y las instituciones que lo conformaron, siendo estas las mayores consecuencias, a nivel económico, que trajo consigo el Tratado de Maastricht, pero estos cambios vinieron acompañados de muchos más en materia política, comercial y social, que de alguna manera, también tuvieron repercusiones de carácter económico.

Sobre esta línea, tenemos que el TUE definió la política comercial de la UE, de manera que siguiera los principios básicos de una economía de libre mercado, dentro de ésta, se tendría en cuenta la celebración de acuerdos arancelarios con terceros países y se negociaría en los organismo internacionales económicos y comerciales a manera de bloque, toda negociación económico-comercial sería llevada a cabo por la Comisión Europea, misma que se convirtió en la instancia a la cual los Estados miembros recurren para la protección comercial a nivel internacional.

Un tema de gran importancia para la UE es la cohesión social, por lo que dentro de las modificaciones hechas al Tratado de la CE por el TUE existe un apartado dirigido especialmente al tema, en primera instancia gracias al Artículo 130 A, los Estados signatarios se comprometen a reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo de las diferentes regiones, es por esto que “los Estados miembros conducirán su política económica y la coordinarán con miras a alcanzar también los objetivos<sup>131</sup>” de desarrollo que se enuncian en ese mismo artículo.

---

<sup>130</sup> Apartado 1 del Artículo 109 L del Tratado de la Comunidad Europea en el apartado B del Artículo G del Tratado de Maastricht.

<sup>131</sup> Artículo 130 B del Tratado de la Comunidad Europea en el apartado B del Artículo G del Tratado de Maastricht.

De la misma manera en que los Estados se comprometen con la cohesión social y el desarrollo regional, también lo hace la UE, mediante la implementación o apoyándose en fondos estructurales, el Banco Europeo de Inversiones y/u otros instrumentos financieros; mismos que también se enfrentaron a modificaciones dentro del TUE.

Tal es el caso del FEDER, que si bien existía desde 1975, en el TUE se redefinió su objetivo de la siguiente manera, “El Fondo Europeo de Desarrollo Regional estará destinado a contribuir a la corrección de los principales desequilibrios regionales dentro de la Comunidad mediante una participación en el desarrollo y en el ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas y en la reconversión de las regiones industriales en declive”<sup>132</sup>; razón por la que el FEDER representa uno de los más grandes egresos en materia presupuestaria de la Unión Europea, misma razón por la que el TUE lo mantiene muy regulado mediante el Consejo en cuanto a su aplicación y funcionamiento.

En materia fiscal, el TUE le otorga al Tribunal de Cuentas todas las atribuciones referentes al control de cuentas y/o fiscalización de la Unión, el Tribunal, de acuerdo al TUE se constituirá por doce miembros, mismos que deberán contar con total independencia, ya que no podrán recibir órdenes de ningún gobierno, con el fin de trabajar en pro de los intereses de la Unión Europea únicamente; la relevancia del papel del Tribunal de Cuentas recae en el hecho de que es el encargado de examinar “las cuentas de la totalidad de los ingresos y gastos de la Comunidad...también, las cuentas de la totalidad de los ingresos y gastos de cualquier otro organismo creado por la Comunidad”<sup>133</sup>, por lo anterior nos damos cuenta que la función principal del Tribunal de Cuentas es mantener la óptima gestión financiera, en concordancia con la política presupuestaria de la UE, misma

---

<sup>132</sup> Artículo 130 C del Tratado de la Comunidad Europea en el apartado B del Artículo G del Tratado de Maastricht.

<sup>133</sup> Artículo 188 C del Tratado de la Comunidad Europea en el apartado B del Artículo G del Tratado de Maastricht.

que se rige por el principio de por cada euro que ingresa se gasta máximo un euro.

Dentro del sistema financiero comunitario, se dio también la creación de la banca de desarrollo en la figura del Banco Europeo de Inversiones; el cual tiene como misión “contribuir al desarrollo equilibrado y estable del mercado común en interés de la Comunidad, recurriendo a los mercados de capitales y a sus propios recursos”<sup>134</sup>, es por esto que en su papel de banca de desarrollo, el BEI otorga préstamos y/o financiaciones a los proyectos económicos de los países miembros de la UE, siempre y cuando estos vayan encaminados al desarrollo regional, empresarial, industrial y/o al desarrollo en general, dentro de los territorios comprendidos en la UE.

Los Tratados constitutivos de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero y del Comunidad Europea de la Energía Atómica, también fueron reformados por el TUE, en sus títulos tercero y cuarto, respectivamente; al igual que la Comunidad Europea, la CECA y la EURATOM sufrieron modificaciones en materia de funcionamiento, aunque en ambos casos las repercusiones de carácter económico fueron nulas.

Es así, como los títulos segundo, tercero y cuarto del TUE le dan creación al pilar comunitario de la UE, aquel donde el organismo cuenta con carácter supranacional y en el cual los Estados miembros se encuentran obligados a ceder su soberanía en materia económica, monetaria y comercial; por su parte, los títulos quinto y sexto crearon los otros dos pilares, los pilares referentes a la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) y la Cooperación en Ámbitos de Justicia y Asuntos del Interior (CAJI), asuntos donde los Estados miembros no se encuentran obligados a ceder su soberanía, pero si se comprometen a trabajar en

---

<sup>134</sup> Artículo 198 E del Tratado de la Comunidad Europea en el apartado B del Artículo G del Tratado de Maastricht.

conjunto para una mayor coherencia entre la posición internacional y los trabajos a realizar al interior de los mismos.

En el título séptimo del TUE, se encuentran las disposiciones finales, una de ellas, establecida en el Artículo N, le otorga los Estados miembros y a la Comisión Europea, el derecho de presentar proyectos de revisión a los Tratados constitutivos, pero de igual forma los obliga a consultar al BCE si estas son de carácter monetario.

Es así como el Tratado de Maastricht le dio creación a un sistema de moneda única en la Unión Europea y a las instituciones encargadas del funcionamiento del sistema financiero comunitario, sin todas las disposiciones y enmiendas de carácter económico establecidas en el TUE, posiblemente hoy no existiría el euro, y la Unión Europea seguiría trabajando en un sistema comprendido por 27 divisas diferentes.

## **2.2. El Eurosistema y los Criterios de Convergencia**

Antes de hablar del Eurosistema tras la entrada en circulación del euro, es importante saber que tiene su principal antecedente en el Sistema Monetario Europeo cuya existencia viene desde 1979, y que originalmente estaba creado para mantener la estabilidad monetaria y cambiara y la cohesión financiera entre los miembros de las Comunidades Europeas, sobre todo, después de los estragos sufridos en Europa tras las crisis económicas y petroleras mundiales de la década; mismas que, en conjunto con la economía expansiva que había seguido el continente, lo habían dejado en medio de un estancamiento económico e inflación, por lo que el SME se creó en medio del reconocimiento de la necesidad de una política antiinflacionista en las Comunidades<sup>135</sup>.

---

<sup>135</sup> Garmendia Ibañez, Jesús. El euro, Europa y los Europeos. Antecedentes y características de la Unión Monetaria Europea. EREIN, San Sebastián, España, 2001, p. 56.

Con el SME, los miembros de las CCEE se comprometieron a estabilizar los tipos de cambio e introducir cambios institucionales que garantizaran una más y mejor coordinación y cohesión monetaria entre ellos; esto trajo varios beneficios para todas las monedas del sistema, para las débiles como la peseta, la lira italiana o el escudo portugués, significó la consecución de mayor credibilidad en ellas<sup>136</sup>; mientras que para las divisas fuertes como el marco alemán o el franco francés, significaría una menor apreciación, lo que aumentaría las exportaciones y disminuiría el costo de las importaciones.

El elemento básico del sistema era el Mecanismo de Tipos de Cambio (MTC), el cual regulaba los tipos de cambio de las monedas de las Comunidades en una fluctuación semi-fija entre ellas y/o entre la unidad monetaria europea (ECU); el ECU se conformaba por una “cesta de monedas formada por cierto número de unidades de cada una de las monedas de la CEE. El número de unidades de cada moneda...dependía del peso económico, comercial y financiero de cada país...”<sup>137</sup>.

El ECU y las monedas de la CEE, quedaban ligadas mediante un tipo de cambio (Véase Tabla I) mismo que era revisado, en primera instancia, cada cinco años, dicha revisión a la paridad divisa-ECU podría ser adelantada cuando el peso de una moneda se desviaba más del 25% de la ponderación<sup>138</sup> que mantenía el ECU, como unidad central de medida, o cuando se adhería un nuevo Estado a la CEE.

El ECU fungía únicamente como una moneda ficticia, de carácter exclusivamente contable, a manera de que el SME suponía la creación de un Fondo Monetario Europeo a la par de un Fondo Monetario Internacional de carácter regional, el

---

<sup>136</sup> *Ibid*, p.57.

<sup>137</sup> *Ibid*, p. 58.

<sup>138</sup> La ponderación es la importancia que se le concede a un objeto (en este caso al ECU) dentro de un grupo de ellos (las monedas comunitarias), a manera de indicador estadístico y como herramienta de análisis.

ECU hacía el papel de los derechos especiales de giro<sup>139</sup>, ya que era la unidad utilizada para expresar las operaciones presupuestarias de las Comunidades, así como en operaciones de crédito de la CEE y en arbitrajes comunitarios en el mercado cambiario.

El SME no solo mantenía un tipo de cambio semi-fijo entre el ECU y las monedas de los Estado miembros, sino que también mantenía una paridad entre las mismas, es decir, se utilizaba el principio de triangulación, por ejemplo, suponiendo que la cantidad de 3 marcos alemanes equivalían a 1 ECU, y a su vez, 1 ECU era igual que 5 florines holandeses, entonces 3 marcos alemanes valían lo que 5 florines holandeses. Con excepción de la libra esterlina, todas las divisas de las Comunidades entraron al MTC en 1979, dentro del SME las monedas podían fluctuar un máximo de 2,25%, para lo que los bancos centrales se comprometieron a mantener la flotación dentro de los límites establecidos<sup>140</sup>.

**Tabla I<sup>141</sup>**  
**Definición del ECU y de las paridades centrales con el ECU**

<b>1. Composición del ECU</b>	<b>2. Número de unidades</b>	<b>3. Paridad central en ECUs</b>	<b>4=2*3</b>	<b>5. Ponderación</b>	<b>6. Paridad bilateral en DM</b>
Marcos alemanes	0,828	0,40	0,33	33,20%	1,00
Libras esterlinas	0,0885			13,18%	
Francos franceses	1,15	0,17	0,20	19,58%	0,42
Liras italianas	109	0,00	0,09	9,37%	0,00
Florines holandeses	0,286	0,36	0,10	10,38%	0,90
Francos belgas	3,8	0,03	0,10	9,51%	0,06
Francos luxemburgueses	0,286	0,03	0,01	0,72%	0,06
Coronas danesas	0,217	0,14	0,03	2,94%	0,34
Libras irlandesas	0,00759	1,49	0,01	1,13%	3,71
ECU	Toda la cesta	1		100%	2,49

Fuente: Garmendia Ibañez, Jesús. *Op.Cit.*, p. 59.

<sup>139</sup> Los derechos especiales de giro son una unidad contable que forma parte de las reservas monetarias de los Estados dentro del FMI; al responder a una unidad contable y no a una divisa, éstos no existen en circulación de manera física.

<sup>140</sup> Garmendia Ibañez, Jesús, *Op.Cit.*, p. 59.

<sup>141</sup> La Tabla representa la definición del ECU y de las paridades centrales de cada una de las monedas de la CEE con el ECU tras su ajuste en septiembre de 1979.

Es importante mencionar que los Estados no estaban obligados a entrar al MTC, aún así todas las monedas de la CEE se unieron, siendo la única excepción el dracma griego, incluso la libra esterlina entró al MTC en 1990, después de la peseta, en 1989 y antes que el escudo portugués, en 1992; a pesar de esto, el SME no funcionó como se había previsto, ya que, los objetivos no se cumplieron íntegramente y nunca se conformó el Fondo Monetario Europeo, hasta que fue abandonado en 1993<sup>142</sup>.

El abandono del SME no significó el fracaso de la integración monetaria, y el hecho de que éste hubiera sido puesto de lado se debió más a que con el proceso de Maastricht, los objetivos monetarios planteados en el TUE y el consecuente trabajo de la UE y sus miembros por la consecución de una moneda única llevaron a una reforma del mismo, dando la creación de un nuevo sistema, con nuevas características: el Eurosistema. Es así como el SME sentó las bases del sistema actual y el ECU el de la unidad monetaria.

El Eurosistema o nuevo Sistema Monetario Europeo entró en vigor a la par del Tratado de Maastricht, éste era parte fundamental del sistema financiero comunitario; al hablar del nuevo SME se habla del funcionamiento del euro. Razón por la que para comprender el papel del Eurosistema dentro de la situación monetaria y financiera de la Unión Europea es necesario hablar de todas las partes involucradas en él, es decir, las instituciones, principalmente; por lo que en el presente apartado se hablará sobre el Sistema Europeo de Bancos Centrales, el Banco Central Europeo, el Instituto Monetario Europeo, el nuevo Mecanismo de Tipos de Cambio (MTC II), el Banco Europeo de Inversiones y el Sistema TARGET; se explicarán los objetivos y el funcionamiento de cada una de estas instancias.

Previo a que nos adentremos en el análisis del Eurosistema, es necesario esclarecer que se trata del conjunto de elementos que hacen funcionar a la

---

<sup>142</sup> Garmendia Ibañez, Jesús, *Op.Cit.*, pp. 66-68.



Eurozona y por lo tanto, para ser parte de él, es necesario que el Estado tenga al euro como la moneda circulante en su territorio, por lo que el Eurosistema no es aplicable a todos los miembros de la Unión, en principio tenemos que sólo 17 miembros utilizan el euro como moneda de curso legal en su territorio, dos se mantienen legalmente fuera por cláusula de exclusión al TUE, y los ocho miembros restantes se encuentran obligados a adherirse a la brevedad, pero aún no han cumplido por lo menos con uno de los requerimientos necesarios para hacerlo, estas condicionantes son conocidas como los Criterios de Convergencia, mismos que se estudiarán antes del Eurosistema para así, esclarecer cuáles son las condiciones que se deben cumplir para acceder al mismo.

Los Criterios de Convergencia son una serie de requisitos macroeconómicos que los Estados miembros de la UE deben cumplir para unirse a la Eurozona, éstos se establecieron en el Artículo 109 J del Tratado de la Comunidad Europea, planteado, como sabemos, en el marco del Tratado de Maastricht. Los Criterios de Convergencia representan los elementos básicos necesarios para mantener la estabilidad macroeconómica de los Estados y por ende la de la unión monetaria.

Para 1996, se firma el Pacto de Estabilidad y Crecimiento en Dublín, este fue principalmente promovido por una sólida Alemania, que mantenía una divisa fuerte y estable, el marco; por lo que los intereses alemanes incluían formar parte de una unión económica y monetaria sólo si la nueva moneda contaba con una solidez equiparable al marco. Siguiendo las pretensiones alemanas, en Dublín, se acordó que los países candidatos a la unión monetaria debían aprobar un examen que demostrara su capacidad para mantener una política económica seria y estable, la cual no solo debía durar hasta que se conformara la unión monetaria, sino que debía continuar tras la puesta en circulación del euro<sup>143</sup>.

Tras el Pacto de Dublín, los Criterios de Convergencia adquirieron una nueva importancia que recayó en el papel de los mismos, el cual es “aproximar el

---

<sup>143</sup> Jaime Pastor, Vicente. Euro. La moneda única europea. DIT, Madrid, España, 1999, p. 47.

comportamiento de las economías de los países candidatos a formar parte de la unión monetaria europea, de manera que se pueda llevar a cabo..., se pueda mantener con el transcurso del tiempo y la moneda única, el euro, sea una divisa sólida y estable que inspire confianza en los mercados monetarios internacionales”<sup>144</sup>.

Las condicionantes para la entrada a la unión monetaria se dieron en forma de cuatro criterios en tres rubros macroeconómicos importantes, dos de ellos eran en materia monetaria, uno en materia fiscal y el último en materia cambiaria, quedando conformados de la siguiente manera<sup>145</sup>:

1. Criterio de estabilidad de precios.
2. Criterio de estabilidad de finanzas públicas
3. Criterio de estabilidad del tipo de cambio
4. Criterio de convergencia de los tipos de interés a largo plazo.

Los criterios primero y cuarto corresponden a los criterios dentro del rubro monetario y estos tienen características similares; el segundo criterio es de carácter fiscal y cuenta con dos componentes, es el único que muestra cierta flexibilidad en su aplicación; y por último, el tercer criterio es el de carácter cambiario.

El primer criterio corresponde al de la estabilidad de precios o al criterio inflacionario, se encuentra en el rubro monetario y es de carácter relativo, ya que depende del comportamiento macroeconómico de los demás países miembros. Este criterio tiene como finalidad lograr un alto grado de estabilidad en los precios dentro de todos los Estados miembros.

---

<sup>144</sup> *Ibid*, p.47.

<sup>145</sup> *Ibid*, p.48.

El criterio indica que la inflación en el país candidato no puede ser mayor a 1,5% de la media de los tres países miembros con mejor comportamiento inflacionario, es decir, que el nivel de inflación del candidato no puede elevarse más de 1,5 puntos porcentuales sobre el promedio de los tres miembros con menor nivel de inflación; esto durante el transcurso de un año, previo a su evaluación<sup>146</sup>.

El segundo criterio corresponde al de finanzas públicas sanas; se podría decir que en realidad son dos criterios conformados como una unidad, ambos de carácter fiscal y destinados a mantener una estabilidad en las finanzas públicas; ambos están referidos en valores críticos determinados y son los únicos que cuentan con cierto grado de flexibilidad. La importancia de este criterio recae en el hecho de su fuerte incidencia sobre el nivel de inflación, ya que tanto un déficit presupuestario, como una deuda pública elevados pueden devenir en un alto grado de inflación.

Como se acaba de mencionar el criterio financiero está compuesto por dos componentes, el primero de ellos establece que el déficit público no puede ser mayor que el 3% del Producto Interno Bruto del país, y al mismo tiempo la deuda pública no puede ser mayor al 60% del PIB; este criterio es de carácter absoluto, debido a que no depende del comportamiento de los demás miembros, sino únicamente del país candidato; de igual forma, es el único flexible, ya que las finanzas públicas no pueden ser calificadas de excesivas sin tener en consideración el estado en el que se encuentra el país dentro del ciclo financiero, esta característica significa que “un país cuya relación deuda/PIB sobrepase el nivel crítico, pero haya descendido significativamente antes del paso a la Unión Económica y Monetaria, sería habilitado para participar en la misma”<sup>147</sup>.

El tercer criterio corresponde al de estabilidad de tipo de cambio; el cual indica que los Estados candidatos no podrán haber llevado a cabo una devaluación unilateral de su moneda durante los dos años previos a su evaluación, mismo periodo

---

<sup>146</sup> *Ibid*, p.48.

<sup>147</sup> Kauffman, Pascaul. El Euro. Los últimos pasos. Marcombo Buixarreu Editores, Barcelona, España, 1998, p. 77.

mínimo de tiempo en el cual su moneda deberá encontrarse incluida dentro del MTC (hoy MTC II). La importancia de este criterio viene al momento de que se fijan los tipos de cambio irrevocables, ya que no pueden fijarse con disparidades muy grandes entre las monedas o con una fluctuación alta de las mismas.

El TUE estableció el techo y el piso de las bandas de flotación de las divisas dentro del MTC en un 2,5%, pero tras las crisis de 1992 y 1993, en el Pacto de Dublín se elevaron dichos márgenes hasta un 15%, mismos que se encontraban vigentes al momento de la puesta en circulación del euro en 1999 y continúan en el presente<sup>148</sup>.

Finalmente el cuarto criterio corresponde al de los tipos de interés a largo plazo; al igual que el criterio inflacionario, el criterio sobre los tipos de interés es de carácter monetario y es relativo al comportamiento macroeconómico de los demás miembros. El criterio enuncia que durante el transcurso del año previo a la fecha del examen al país candidato, la media del tipo de interés de los bonos del Estado, o de cualquier otro activo financiero con características similares, no deberá ser mayor al 2% del promedio de los tipos de interés de los tres países miembros con la tasa más estable<sup>149</sup>.

Teniendo en cuenta las condicionantes necesarias que deben cumplir los Estados para poder formar parte de la unión monetaria, procederemos a entender que instituciones se encargan de mantener dicha unión en funcionamiento óptimo y saludable.

El primero de ellas fue el Instituto Monetario Europeo, el cual se constituyó según las disposiciones del Artículo 109 F del Tratado de la CE, dentro del TUE; éste inició funciones en el marco de la segunda fase de la creación de la unión monetaria, sustituyendo así al Comité de Gobernadores de Bancos Centrales y al

---

<sup>148</sup> *Ibid*, p.80.

<sup>149</sup> Jaime Pastor, Vicente, *Op. Cit.*, p.48.

Fondo Europeo de Cooperación Monetaria (FECOM), instituciones que se encargaron de llevar a cabo la primera fase para la creación de la moneda única; el IME estuvo regido mediante su estatuto anexo al TUE; contaba con personalidad jurídica, así como con pasivos y activos, heredados del FECOM, y realizaba operaciones de administración monetaria, todas ellas denominadas en ECUs<sup>150</sup>.

Los objetivos y funciones del IME se encontraban establecidos en su Estatuto anexo al TUE; su objetivo planteado en el Artículo 2 del Estatuto indicaba que trabajaría en la consecución de la tercera fase de la unión monetaria, particularmente en lo referente a la estabilidad de precios, la constitución del SEBC y del BCE y supervisar el desarrollo del ECU.

Al ser el predecesor inmediato del BCE, el IME estaba constituido sobre la base de la independencia institucional, misma que se fundamenta en el Artículo 8 de su estatuto; esta característica indica que el IME “no podrá solicitar o aceptar instrucciones de instituciones u órganos comunitarios o de Gobiernos de los Estados miembros<sup>151</sup>”.

El IME tuvo funciones operativas, técnicas y consultivas, todas encaminadas a la creación de una moneda comunitaria, pero las más relevantes fueron las que se establecieron en el Artículo 4 de su Estatuto; según el artículo, el trabajo del IME se enfocaba en fortalecer la cooperación entre los bancos centrales de los Estados miembros, garantizar la estabilidad de precios mediante el fortalecimiento de la cohesión entre las políticas monetarias de los miembros, la facilitación el uso del ECU y vigilancia del sistema de compensación de pagos, entre otras.

Su trabajo terminó al establecerse los tipos de cambio irrevocables de las divisas comunitarias con el euro, para así, con el comienzo de la tercera fase, día que el

---

<sup>150</sup> *Vid.* Tratado de Maastricht y Protocolo sobre los Estatutos del Instituto Monetario Europeo.

<sup>151</sup> Artículo 8 del Protocolo sobre los Estatutos del Instituto Monetario Europeo, anexo al Tratado de Maastricht.

SEBC y el BCE iniciaron operaciones, es decir, el 1 de enero de 1999; heredarle sus funciones a los mismos.

Con el inicio de la tercera fase y la desaparición del IME, se dio la conformación del nuevo sistema monetario comunitario, siendo su principal ente el Sistema Europeo de Bancos Centrales y el Banco Central Europeo su principal institución.

En primera instancia, para poder hablar del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo, debemos tener presente la existencia del Estatuto referente a ambas instancias; de entrada, en dicho Estatuto encontramos que el SEBC está compuesto por el BCE y los respectivos bancos centrales de cada uno de los Estados miembros, incluidos los bancos centrales de los países con cláusula de excepción al TUE, es con esto que caemos en cuenta de que el SEBC abarca a todas las instituciones responsables de la política monetaria; el grado de participación del banco central nacional dentro del SEBC dependerá de la posición en que se encuentre el Estado miembro, por ejemplo, tanto el Banco de Inglaterra como el Banco Nacional de Dinamarca forman parte del SEBC, pero su participación y funciones dentro del mismo se ven limitadas, y en materia de política monetaria del euro son nulas, en virtud de la cláusula de exclusión que ambos países mantienen frente al TUE.

Prácticamente, el Artículo 2 del Estatuto y el Artículo 105 del Tratado de la Comunidad Europea establecen lo mismo, y es ahí donde quedan plasmados los objetivos del SEBC, teniendo como objetivo primordial “mantener la estabilidad de precios...”<sup>152</sup>, de igual forma el SEBC apoya “... las políticas económicas generales en la Comunidad...el SEBC actuará, según el principio de una economía de mercado abierta y de libre competencia”<sup>153</sup>.

---

<sup>152</sup> Apartado 1 del Artículo 105 del Tratado de la Comunidad Europea en el apartado B del Artículo G del Tratado de Maastricht o Artículo 2 del Protocolo sobre los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo.

<sup>153</sup> *Ibid.*

En el mismo Artículo 2 del Tratado de la CE y en el Artículo 3 del Estatuto del SEBC encontramos las funciones del mismo, su función primordial es servir como instrumento decisorio y canalizador de la política monetaria europea; es de esta forma, como comprobamos el hecho de que se convierte en la autoridad máxima monetaria, ya que enlistadas las funciones en el Artículo 3 aparece como primera la de “dictar y ejecutar la política monetaria comunitaria”<sup>154</sup>; una consideración importante dentro de las funciones del SEBC es que su Estatuto le otorga el poder de “...contribuir a una buena gestión de las políticas que lleven a cabo las autoridades competentes con respecto a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y la estabilidad del sistema financiero”<sup>155</sup>, lo que quiere decir que el SEBC está facultado para intervenir y supervisar a las autoridades financieras nacionales, así como, gestionar las reservas de divisas de los Estados miembros y de la Comunidad, lo que significa que el SEBC se encuentra por encima de los Bancos Centrales Nacionales, confirmando así la cesión de soberanía en materia económica, es en estas líneas donde queda plasmada la superioridad de un ente no nacional sobre el mismo Estado; a pesar de lo anterior el SEBC, al no tratarse de una institución establecida, no cuenta con personalidad jurídica propia.

Por su parte, el Banco Central Europeo tiene facultad consultiva, es decir que puede ser consultado sobre cualquier ámbito que le competa, no solo por las autoridades financieras nacionales de los Estados miembros, sino también por las instituciones comunitarias; como parte integral del SEBC, el BCE también se encarga de velar por la estabilidad macroeconómica tanto nacional de los miembros, como comunitaria, para ello recopila información estadística de cada uno de los miembros, para con ella elaborar un informe anual y presentarlo ante las instituciones de gobierno comunitarias<sup>156</sup>.

---

<sup>154</sup> Artículo 3 del Estatuto del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo, anexo al Tratado de Maastricht.

<sup>155</sup> *Ibid.*

<sup>156</sup> *Vid.* Estatuto del Sistema Europeo de bancos Centrales y del Banco Central Europeo.

Los Estatutos del SEBC y del BCE le quitan la facultad a los bancos centrales nacionales de pertenecer a instituciones y organizaciones financieras de carácter internacional, salvo que el BCE lo autorice, mismo que hereda esta facultad de los bancos centrales.

A pesar de las competencias del SEBC y del BCE, lo referente a la política cambiaria sigue formando parte de la soberanía de cada país, por lo que recae en funciones del Consejo Europeo, a pesar de ello, el Consejo al dictar los lineamientos de la política cambiaria consulta al BCE, con el fin de que esta no se interfiera con el objetivo primordial de lograr la estabilidad de precios; de igual manera, la supervisión de las entidades de crédito nacionales, continúa correspondiéndole a las autoridades nacionales, pero el Consejo, previa consulta al BCE, puede confiarle a estas tareas específicas respecto a las autoridades crediticias.

Como sabemos, el BCE se creó a imagen y semejanza del *Bundesbank* alemán, esto debido a la independencia del mismo hacia el Gobierno, razón por la que “ni el BCE, ni los bancos centrales nacionales,... recabarán ni aceptarán instrucciones procedentes de las instituciones u organismos comunitarios, de ningún Gobierno de un Estado miembro ni de ningún otro organismo...”<sup>157</sup>; con esto, queda legalizada la independencia del BCE de cualquier institución nacional o comunitaria, para así garantizar el correcto funcionamiento del sistema económico y financiero comunitario; es importante mencionar que los Estados signatarios se comprometieron a cumplir íntegramente con el principio de independencia.

Las funciones del SEBC están distribuidas entre las diferentes instancias que lo componen, así como los diferentes órganos de gobierno del mismo y del BCE; dichos órganos de gobierno se encuentran definidos tanto en el texto del Tratado

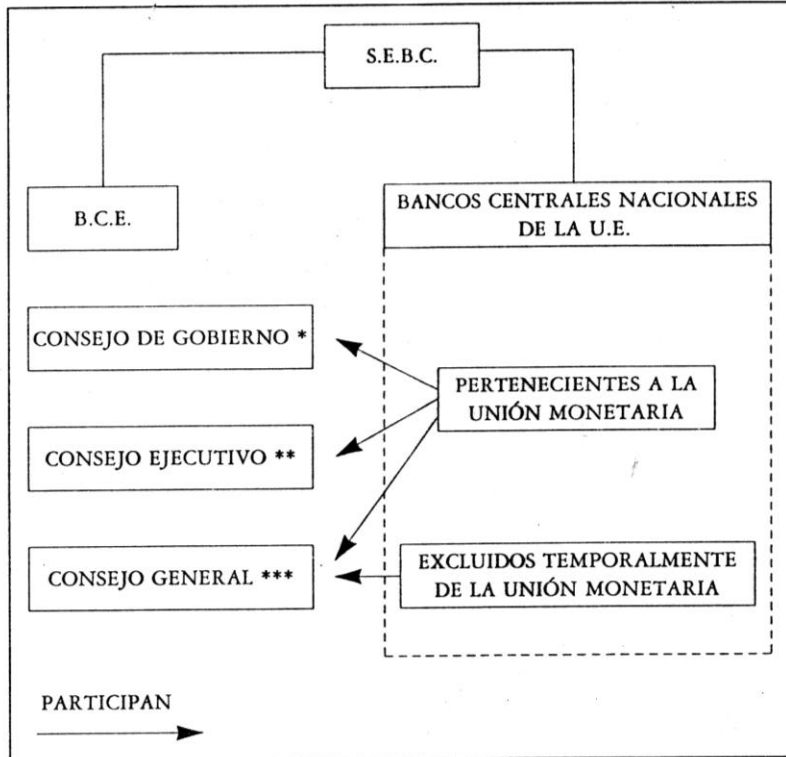
---

<sup>157</sup> Artículo 7 del Estatuto del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo, anexo al Tratado de Maastricht.



de la CE, como en los Estatutos del SEBC y del BCE en el TUE; son tres los órganos rectores del BCE: el Consejo de Gobierno, el Comité Ejecutivo y el Consejo General; la distribución y participación de las instituciones conformantes del SEBC dentro de sus órganos pueden ser observadas en el Cuadro I.

**Cuadro III**  
**El Sistema Europeo de Bancos Centrales, el Banco Central Europeo y sus órganos de gobierno**



(\*) *Miembros del Comité Ejecutivo y Gobernadores de los Bancos Centrales Nacionales de los países de la UME.*

(\*\*) *Presidente, Vicepresidente y otros miembros, entre dos y cuatro.*

(\*\*\*) *Presidente, Vicepresidente y Gobernadores de todos los Bancos Centrales de la UE.*

Fuente: Banco de España. *La Unión Monetaria Europea: Cuestiones fundamentales.* Banco de España, Madrid, España, 1998, p. 65.

El Consejo de Gobierno es el órgano mayor de BCE, ya que es el encargado de diseñar y formular la política comunitaria, de igual forma establece las condicionantes de su ejecución, este se compone de los miembros del Comité Ejecutivo, así como su Presidente y Vicepresidente, y por los gobernadores de los bancos centrales de los países miembros de la eurozona; el Comité Ejecutivo se

compone de un Presidente y un Vicepresidente, mas dos o cuatro miembros extras, elegidos por los Gobiernos de los Estados miembros de la unión monetaria por un único periodo de ocho años; el trabajo del Comité Ejecutivo es realizar la gestión cotidiana del BCE, es decir, ejecuta la política monetaria mediante los lineamientos del Consejo de Gobierno<sup>158</sup>.

Por su parte, al Consejo General lo conforman el Presidente y Vicepresidente del BCE y los gobernadores de los bancos centrales de los países miembros de la UE; el trabajo del Consejo General recae sobre los países miembros de la UE que aún no se han adherido a la eurozona, ya que trabaja para que estos se integren a la brevedad posible, y una vez pasada la fecha de examen, éste fija el tipo de cambio de las monedas nacionales con el euro; también sirve como foro de discusión sobre las relaciones cambiarias.

Para lograr el cumplimiento del criterio cambiario y poder controlar la volatilidad de los tipos de cambio, existe el Mecanismo de Tipos de Cambio II, mismo que entró en vigor el 1 de enero de 1999, es decir, la misma fecha que la creación del euro. Su función es la misma que la del MTC, regular los tipos de flotación de las monedas adheridas con respecto al euro; el MTC II convirtió al MTC en obsoleto, ya que éste funcionaba a base de ECU, los cuales desaparecieron con la creación del euro.

Si bien, teóricamente, los Estados miembros de la UE no están obligados a adherirse al MTC II; en la práctica, el TUE obliga a todos los Estados de la UE, con sus respectivas excepciones, a incorporarse a la Eurozona, y el segundo criterio de convergencia, sobre la estabilidad del tipo de cambio, establece que las monedas de los países candidatos al euro deben de formar parte del MTC II.

---

<sup>158</sup>Banco de España. La Unión Monetaria Europea: Cuestiones fundamentales. Banco de España, Madrid, España, 1998, p. 66.

**Tabla II<sup>159</sup>**

**Mecanismo de tipo de cambio entre el euro y las monedas nacionales participantes**

<b>País (moneda nacional)</b>	<b>Tipo central (por 1 euro)</b>	<b>Margen de fluctuación</b>
Chipre (libra)	0,585274	+/- 15 %
Dinamarca (corona)	7,46038	+/- 2,25 %
Estonia (corona)	15,6466	+/- 15 %
Lituania (litas)	3,45280	+/- 15 %
Letonia (lats)	0,702804	+/- 15 %
Malta (lira)	0,429300	+/- 15 %
Eslovaquia (corona)	30,1260	+/- 15 %
Eslovenia (tólar)	239,640	+/- 15 %

Fuente: Portal de la Unión Europea

La Tabla II muestra las monedas nacionales de los países dentro del MTC II, para junio de 2008, es notable el caso de Dinamarca, país que cuenta con cláusula de exclusión al TUE, que se encuentra dentro del MTC II, situación que se debe a que el Gobierno danés ha mostrado en numerosas ocasiones su interés por adoptar el euro como moneda, ha sido el pueblo el que lo ha rechazado mediante varios referéndums, a pesar de ello, el Gobierno del pequeño país nórdico busca cumplir con los criterios de convergencia para que en caso de que un futuro referéndum resulte favorable, su entrada a la zona euro sea lo más rápida posible.

La institución europea que representa a la banca de desarrollo dentro de la UE es el Banco Europeo de Inversiones, si bien, se trata de una institución comunitaria propiedad de los 27 Estados miembros, ya que éstos lo integran en calidad de inversionistas; la colocación de capital se hace tanto en países miembros como en países extra comunitarios; el BEI cuenta con personalidad jurídica, independencia del resto de las instituciones comunitarias y una estructura administrativa y de gestión propia.

<sup>159</sup> Tabla obtenida de <http://europa.eu/>, página oficial de la Unión Europea, revisada el 3 de octubre de 2011, siendo el 4/06/2008, la última fecha de su modificación.

El BEI no depende del presupuesto de la UE, ya que funciona mediante la solicitud de préstamos a los mercados de capitales, para éste prestarlo a una tasa de interés favorable; la principal función del BEI es contribuir al desarrollo sostenible del mercado común. El BEI destina apoyo económico a proyectos de desarrollo de infraestructura, a la creación de nuevas actividades que no puedan ser costeadas por los Estados, a proyectos de interés común para los Estados miembros, a la modernización y/o reconversión empresarial; y en materia extracomunitaria, el BEI dirige su apoyo hacia la modernización de las regiones más atrasadas y cooperación para el desarrollo de las diferentes regiones del mundo<sup>160</sup>.

El máximo órgano rector del BEI es el Consejo de Gobernadores conformado por los Ministros de Economía y Finanzas de los miembros, se encarga de establecer la política crediticia; a su vez el BEI también está conformado por un Consejo de Ministros, un Consejo de Administración, un Comité de Dirección y un Comité de Verificación, órganos que velan por la gestión, el óptimo funcionamiento y los préstamos dentro de la estructura del BEI.

Dentro del sistema financiero existe la compensación de pagos entre entidades de crédito nacionales y los bancos centrales; al integrarse varios sistemas financieros en un solo sistema comunitario estas relaciones dentro del sistema de compensación de pagos entre las entidades de crédito y los bancos nacionales se ven modificadas, por lo que, en el marco de la unión monetaria en la UE, se dio la creación del Sistema TARGET.

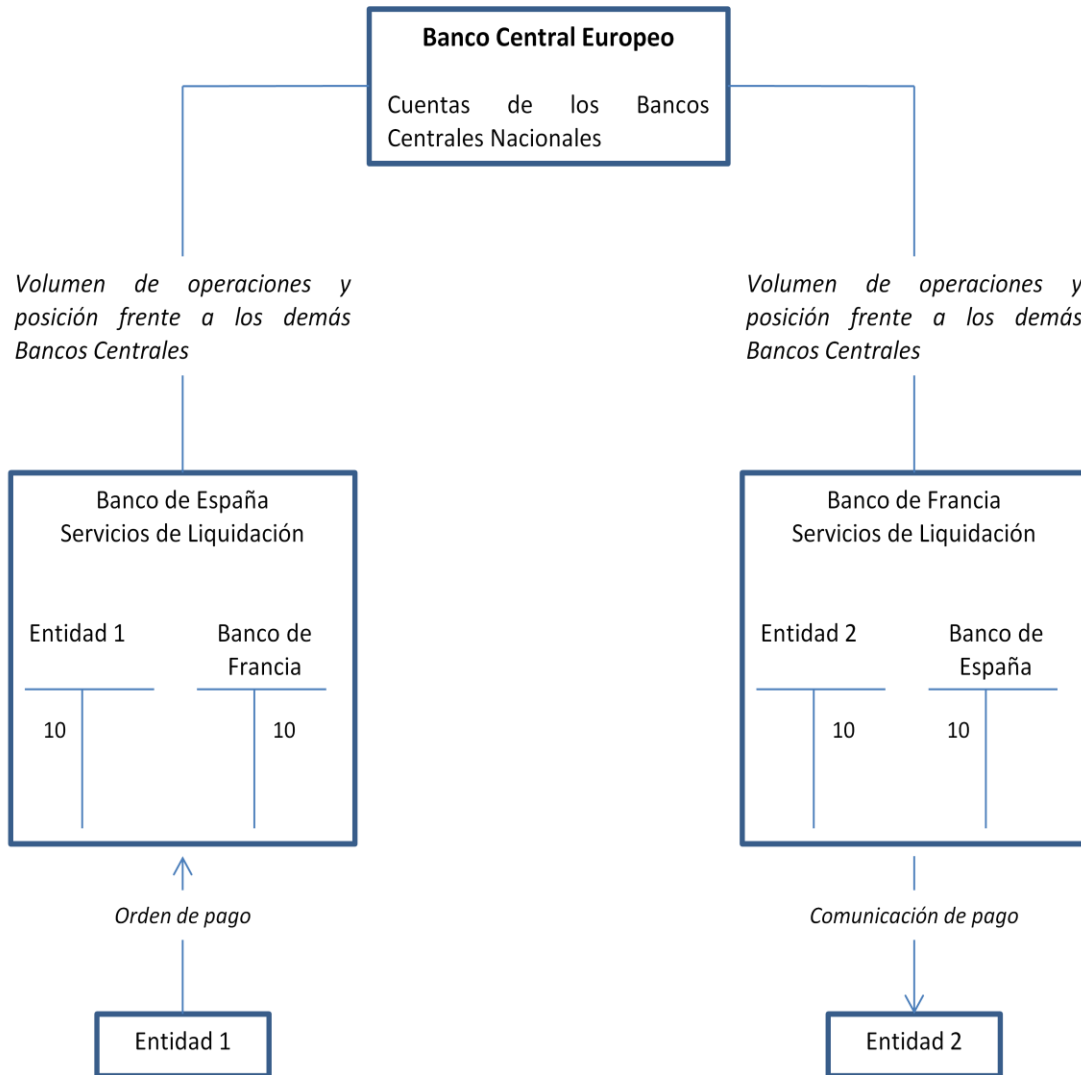
El Sistema TARGET (del inglés *Trans-European Automated Real-Time Gross Settlement Express Transfer System*) es el sistema de compensación de grandes pagos entre las entidades de crédito nacionales de los países miembros de la UE, sus respectivos bancos centrales, el SEBC y el BCE; éste es un sistema descentralizado que se basa en una red denominada *Interlinking*, la cual consiste en una interconexión entre todos los bancos centrales con el BCE y entre sí; el

---

<sup>160</sup> [http://europa.eu/about-eu/institutions-bodies/eib/index\\_es.htm](http://europa.eu/about-eu/institutions-bodies/eib/index_es.htm), consultada el 3 de octubre de 2011.

sistema TARGET entró en operación al inicio de la tercera fase de la unión monetaria.

**Cuadro IV<sup>161</sup>**  
**Esquema de funcionamiento del Sistema TARGET**



Fuente: Jaime Pastor, Vicente. *Euro. La moneda única europea*. DIT, Madrid, España, 1999, p.119.

El TARGET canaliza todas las operaciones de política monetaria que realicen los bancos centrales de la EZ, aunque esto no quiere decir, que los bancos centrales

<sup>161</sup> El Cuadro II representa un ejemplo de cómo funciona el sistema TARGET mediante el pago de 10 millones de euros por parte de una entidad de crédito en España a una en Francia. La entidad 1 da la orden de pago al Banco de España, que al comprobar que existe saldo disponible abona a la cuenta del Banco de Francia, ambos bancos comunican al BCE, y este hace la compensación necesaria en sus respectivas cuentas.

de los países miembros de la UE que no pertenecen a la EZ no hagan uso del sistema, ya que, el sistema también está abierto para cualquier tipo de pago denominado en euros, no importando si se trata de mercado monetario o transacciones comerciales, lo que permite que los bancos centrales de los países no miembros de la eurozona también se encuentren interconectados, pero limitados en su uso.

La principal característica del TARGET es que se trata de un sistema de liquidación en tiempo real, es decir que se mantiene de forma continua y evita que las entidades de crédito mantengan cuentas en más de un banco central; para cumplir con esta característica es necesario que la entidad pagadora cuente con saldo en su cuenta en el banco central o que se le haya concedido previamente el crédito necesario por el mismo<sup>162</sup>.

El sistema TARGET funciona mediante dos mecanismos, el primero es dentro de los sistemas de pago nacionales, ya que las transacciones domésticas seguirán llevándose a cabo mediante el banco central correspondiente; y en segundo lugar se encuentra la red *Interlinking* mediante la cual se realizan todas las operaciones de pago entre países de la UE; en este componente únicamente participan los bancos centrales y el BCE.

### **2.3. La creación de la Eurozona y la entrada en vigor del Euro.**

Como ya conocemos, el proceso de creación del euro devino tras el abandono del SME y que fue separado en fases; en el TUE se establecieron los trabajos que se llevaron a cabo en las respectivas tercera y cuarta fase, pero el trabajo para la creación de la Eurozona comenzó incluso antes de la entrada en vigor del TUE, tras el comienzo de la crisis del SME, en 1989; pero antes de estudiar cada una de las fases, primero veremos los motivos y los antecedentes inmediatos de la creación de la unión monetaria.

---

<sup>162</sup> Jaime Pastor, Vicente, *Op. Cit.*, p. 117.

En primera instancia, hay que tener presente que la creación de una unión monetaria con base en las Comunidades Europeas no era una idea reciente dentro de la historia de la integración, la misma creación del SME, en 1979, suponía un intento de equiparación en las paridades de los tipos de cambio; la idea de la unión monetaria resurgió poco antes del abandono del SME, en la cumbre del Consejo Europeo de Hannover en 1988, de la cual surgió la idea del *Informe Delors*<sup>163</sup>, mismo que se le entregó en abril de 1989, en él se llegó al convencimiento por parte de las autoridades europeas que para la consecución de un mercado único europeo en óptimo funcionamiento era necesaria la creación de una moneda única, sobre la cual se fundaran todas las transacciones comerciales y/o financieras que se realizaran en el marco del mercado único, debido a que, principalmente, la libre circulación del capital se veía frenada por los tipos de cambio flexibles, mismos que suponían un obstáculo para la PAC, los fondos de cohesión y sobre todo para el mercado común<sup>164</sup>.

Entre 1987 y 1993, el SME y el proceso de creación de la moneda única entraron en una etapa de crisis, causando así el abandono del primero a finales de 1989 y principios de la década de los 90; el liderazgo alemán dentro del SME había resultado en una especie de “zona marco”; en la que dentro de su funcionamiento la fijación de tipos de cambio semi-flexibles se hacía basándose en el marco alemán, razón por la que los miembros del sistema se habían convertido en una especie de seguidores de la política monetaria alemana, el conflicto surgió cuando se habló de la necesidad de tipos de cambio estables para garantizar el buen funcionamiento del mercado único y la coordinación de una sola política monetaria, a la vez que las grandes potencias integradas (Alemania, Francia, el Reino Unido e Italia), se mostraban deseosas de mantener su independencia monetaria; por su parte, las economías con monedas más débiles (España,

---

<sup>163</sup>El informe toma su nombre de Jacques Delors, presidente en turno de la Comisión Europea, organismo encargado de su realización, la relevancia del mismo para la conformación de la unión monetaria es tal, que tanto Delors como el resto de su Comisión, son considerados como padres fundadores del euro.

<sup>164</sup> Garmendia Ibañez, Jesús, *Op.Cit*, pp. 76-77.

Grecia, Portugal e Irlanda) se mostraron entusiastas por entrar a la unión monetaria<sup>165</sup>.

Francia e Italia habían conseguido una mayor estabilidad monetaria gracias a su pertenencia al SME, pero debido al funcionamiento del mismo, y al liderazgo de Alemania, habían pagado el costo de un bajo y lento crecimiento; la conformación de una unión monetaria bajo lo establecido en Maastricht les garantizaba un crecimiento más acelerado e igualdad de voz y voto dentro del BCE, con lo que pretendían frenar la influencia teutona dentro de la unión monetaria<sup>166</sup>.

Alemania, por su lado, aceptó la unión monetaria tras la posibilidad de una devaluación de las monedas más débiles del sistema tras la puesta en marcha de la libre circulación de capitales; el alto grado de comercio intraunión que mantenía el país europeo lo hacía muy susceptible a riesgos de inestabilidad cambiaria, lo que provocaba que su nivel de crecimiento se viera afectado<sup>167</sup>.

Con todo lo anterior, al llegar las negociaciones de Maastricht, únicamente el Reino Unido se opuso al establecimiento de un sistema de moneda única; la libra esterlina se mostraba fuerte, lo que atraía la inversión al país insular, de igual manera la exportaciones de servicios financieros suponían una gran entrada de ingresos para los británicos, por lo que una unión monetaria se presentaba como más perjudicial que benéfica<sup>168</sup>.

Las tres fases (véase Cuadro III) por las que atravesaría el proceso de creación de la unión monetaria fueron instauradas en la cumbre del Consejo Europeo de 1991 en Maastricht, en él se estableció que la primera fase, misma que había comenzado en 1990 con la decisión por parte de la Comisión de lograr la libre

---

<sup>165</sup> *Ibid*, p. 78.

<sup>166</sup> *Ibid*, p. 79.

<sup>167</sup> *Ibid*, p. 79.

<sup>168</sup> *Ibid*, p. 80.



circulación de capitales, terminaría con la creación del mercado único europeo en 1993, y por ende, en concordancia con la creación de la Unión Europea.

La segunda fase correspondía a la fase de convergencia, es decir, en ella se realizarían todos los trabajos necesarios para lograr la estabilidad de las monedas y los tipos de cambios necesarios para la eventual llegada de la fase tres, en la que se creaba la moneda única circulante en todos los países de la UE que cumplieran con los criterios de convergencia en las fechas establecidas.

**Cuadro V<sup>169</sup>**

**Etapas de la construcción de la Unión Económica y Monetaria Europea**

<p><b><u>FASE I</u></b> (1.7.90-31.12.93)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Libre entrada y salida de capitales</li> <li>• Fijación de los criterios de convergencia</li> <li>• Elaboración de los Planes de Convergencia Nacionales</li> </ul>
<p><b><u>FASE II</u></b> (1.1.94-31.12.98)</p> <p><b><u>LA TRANSICIÓN AL EURO</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación del Instituto Monetario Europeo</li> <li>• Independencia de los Bancos Centrales</li> <li>• Preparación del Sistema de Pagos europeo</li> <li>• Desarrollo de los planes de Convergencia</li> </ul> <p><b>Mayo de 1998:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Selección de los países miembros de la UME</li> <li>• Fijación de los tipos de cambio irrevocables</li> </ul>
<p><b><u>FASE III</u></b> (1.1.99-1.3.2002)</p> <p><b><u>LA FASE ACTUAL</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El euro, moneda única desde enero de 1999</li> <li>• Creación del Banco Central Europeo y del Sistema Europeo de Bancos Centrales</li> <li>• Política monetaria única</li> <li>• Política de tipo de cambio común</li> </ul> <p><b>Enero y febrero de 2002:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las monedas y billetes en euros entran en circulación</li> </ul> <p><b>1 de marzo de 2002:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las monedas y billetes nacionales dejan de ser de curso legal</li> </ul>

Fuente: Garmendia Ibáñez, Jesús. *Op.Cit*, p.83.

<sup>169</sup> El Cuadro III muestra la duración, así como los trabajos llevados a cabo en cada una de las fases para la consecución de la unión monetaria.

La primera fase de la creación de la unión monetaria representó la parte cimentadora del proceso, ya que en ella se sentaron las bases del trabajo que se realizó en la segunda fase; para el inicio de la primera fase todas las monedas de la comunidad, con excepción del escudo portugués, se habían adherido al MTC<sup>170</sup>, incluida la libra esterlina. Durante la misma se llevaron a cabo las negociaciones del TUE, creándose así el esquema de funcionamiento del sistema de la moneda única; de igual forma, fue en la primera fase en la que se crearon los criterios de convergencia, mismos que marcarían toda la línea de trabajo realizado durante la segunda fase, tanto de los Estados miembros como de las instituciones europeas.

La primera fase llegó a su fin el 31 de diciembre de 1993, poco después de la entrada en vigor del Tratado de Maastricht, con esto, las instituciones creadas en el TUE, concretamente el IME, comenzaron funciones; igualmente, todas las monedas de la UE se encontraban dentro del MTC; la primera etapa concluyó con el cumplimiento de los objetivos previstos, si bien, se completó la unión aduanera, se liberalizó el movimiento de capitales y se avanzó en el mercado único de bienes, la libre circulación de personas - para residir, estudiar y/o trabajar en los diferentes miembros de la UE - se vio un tanto más lenta en su evolución.

Con el fin de la primera fase la segunda comenzó operaciones, se podría decir que se trata de la fase más pesada y significativa de la historia del euro, esto porque fue en ella en la que los Gobiernos de los Estados miembros y las diversas instituciones europeas - en las que destacaron el IME, el Consejo Europeo, la Comisión y el Parlamento -; así como los bancos centrales nacionales trabajaron por conseguir las condiciones necesarias dentro de cada uno de los Estados miembros sin derogación para la creación y entrada en circulación de la moneda única.

---

<sup>170</sup> Si consideramos que el SME fue abandonado en 1989 y que durante los trabajos preparatorios para la creación de la moneda única se preveía la incorporación de todas las monedas comunitarias dentro del MTC, podemos suponer que éste continuó en operación hasta que fue reemplazado por el MTC II, con la entrada en circulación del euro, adhiriendo Portugal su moneda en 1992.

El IME inició operaciones en noviembre de 1993 e inmediatamente comenzó con la gestión las funciones encomendadas a él en el marco del TUE, recordemos que El IME se constituyó en el Artículo 109 F del Tratado de la CE y que sus funciones las estableció su Estatuto, mismas que eran de carácter consultivo, el cual lo convertía en el encargado de vigilar y salvaguardar la cooperación entre los bancos centrales, la estabilidad de precios, la cohesión de políticas monetarias, y más.

En el marco de la segunda fase, además de la creación del IME, los bancos centrales nacionales declararon su independencia de los Gobiernos de sus respectivos Estados, a su vez, se avanzó en los programas nacionales de convergencia para cumplir con los criterios de Maastricht en los tiempos establecidos; a diferencia de la primera fase, la segunda atravesó por varias dificultades para su cumplimiento, en primera instancia se había establecido el año de 1997 para el inicio de la tercera fase, por lo que en 1996 se llevaría a cabo el examen de convergencia, pero debido a diversas situaciones económicas ambas fechas se fueron aplazando. Una de ellas fue el inicio de la crisis económica en 1992, lo que provocó que la libra esterlina y la lira italiana abandonaran el MTC en 1994; la paridad central del ECU se vio afectada, por lo que los límites de la banda de fluctuación se tuvieron que aumentar del 2,5% inicial, hasta un 15%, aún así la mayoría de los bancos centrales nacionales, sobre todo lo de los países con monedas débiles, tuvieron que devaluar su moneda, algunos en más de una ocasión, entre 1992 y 1995<sup>171</sup>.

Fue durante la cumbre del Consejo Europeo de Madrid en 1995 donde se decidió que el inicio de la tercera fase se efectuaría en 1999, fecha establecida en el TUE como límite máximo para la entrada en circulación de la moneda única; razón por la que se establecieron las fechas de evaluación de convergencia para la primera mitad de 1998. La importancia del Consejo de Madrid no solo recae en la fijación de las fechas, también en él se estableció el nombre de la moneda única “euro”,

---

<sup>171</sup> Garmendia Ibáñez, Jesús. *Op. cit.*, pp. 84-85.

sustituyendo así las denominaciones en ECU planteadas en el TUE, pero sobre todo, lo más importante que surgió de Madrid fue el establecimiento del plan de introducción del euro, adoptado por el Consejo a propuesta del Consejo Económico y Financiero (ECOFIN), elaborado conjuntamente y por medio de consultas entre la Comisión y el IME; a este plan se le denominó “escenario”<sup>172</sup>.

El “escenario” se encontraba basado en los tres principios básicos siguientes, los cuales entraron en vigor el 1 de enero de 1999 en conjunto con el euro y se encontraron vigentes durante la segunda etapa de la tercera fase (el periodo transitorio):

1. Principio de Equivalencia legal,
2. Principio de No obligación, No prohibición, y
3. Principio de continuidad de los contratos.<sup>173</sup>

El primero de ellos indica que mientras coexistan las monedas nacionales y el euro cada importe denominado en cualquiera de las monedas se le asigna por ley un importe equivalente denominado en euros, con base en el tipo de cambio fijo y viceversa. El segundo principio indica que los entes privados podrán realizar transacciones tanto en su moneda nacional como en euros sin verse obligados a utilizar estos últimos. El tercer principio refiere al hecho de que los contratos manejados en moneda nacional continuarán vigentes a la entrada en vigor de euro y simplemente pasarán a denominarse en la nueva moneda, basándose en el tipo de cambio establecido; el “escenario”, era el plan a seguir para introducir de manera física el euro, es decir posterior al inicio de la tercera fase.

Antes de hablar sobre la última fase de la integración monetaria primero estudiaremos la etapa final de la segunda fase, nos referimos al año de 1998, el cual fue de vital importancia, ya que durante su transcurso se llevaron a cabo las

---

<sup>172</sup> Banco de España, *Op. Cit.*, pp. 84-85.

<sup>173</sup> Jaime Pastor, Vicente. *Op. cit.* DIT, Madrid, España, 1999, pp. 61-63.

evaluaciones a los Estados miembros; con ellas se decidió que Estados entrarían a la tercera fase; de igual forma, fue en esta etapa en la que se fijaron los tipos de cambio irrevocables a los que se sustituirían las monedas nacionales por el euro.

Primeramente, es importante destacar que en 1991, al ser fijados los criterios de Maastricht, únicamente 2 de los 13 Estados cumplían con las condiciones necesarias para poder entrar a una unión monetaria, se trataba de Francia y Luxemburgo (véase Tabla III), ni siquiera el líder monetario Alemania, cumplía con los cuatro criterios al mantener un déficit público de 3,6%, mayor al 3% indicado; el Reino Unido, amparado por la negociación de su cláusula de exclusión, tampoco se hubiera podido adherir, si así lo deseara, debido a su nivel de inflación que superaba por más de 2 puntos porcentuales al 4,3% necesario; los países con economías más débiles se encontraban lejos de una situación macroeconómica óptima, al ser España el único que cumplía con, al menos, uno de los criterios al mantener la deuda pública en un 45,6% de su PIB; dejando a Grecia, Italia y Portugal como los miembros con peor situación macroeconómica, al no cumplir con ninguno de los criterios de Maastricht<sup>174</sup>.

La situación en la que se encontraban los miembros en 1991 demostró el gran trabajo que tenían por delante, es por esto, que durante la segunda fase de la unión monetaria la prioridad de la Unión Europea y de sus instituciones fue trabajar conjuntamente con los Bancos Centrales nacionales para resolver la situación macroeconómica y volverla más favorable; lo que llevó a que la política económica seguida por la mayoría de los países de la UE fuera de tipo deflacionista, lo que les costó mantener un nivel de crecimiento bastante bajo durante casi toda la década de los 90, los únicos que mantenían un crecimiento más o menos aceptable eran los miembros que no pertenecían al MTC<sup>175</sup>.

---

<sup>174</sup> Garmendia Ibáñez, Jesús. *Op. cit.*, 2001, p. 88.

<sup>175</sup> Nos referimos a Reino Unido y Suecia, puesto que Italia había vuelto a entrar para cumplir con el criterio cambiario. Dinamarca, por otra parte, a pesar de su permanencia dentro del MTC mantenía cifras de crecimiento superiores que la UE debido a que en virtud de la cláusula de exclusión, no se veía obligado a seguir los lineamientos de política monetaria planteados por el sistema económico.

Tabla III<sup>176</sup>  
**Criterios de Maastricht en 1991**

<b>POSICIÓN DE CONVERGENCIA EN 1991 (INDICADORES MAASTRICHT)</b>					
<b>PAÍS</b>	<b>PRECIOS AL CONSUMO (1)</b>	<b>DÉFICIT PÚBLICO (2)</b>	<b>TIPOS DE INTERÉS (3)</b>	<b>DEUDA PÚBLICA (4)</b>	<b>Nº INDICA- DORES QUE CUMPLEN</b>
BÉLGICA	3,2	-6,3	9,2	129,4	2
DINAMARCA	2,4	-1,7	9,0	67,2	3
ALEMANIA	3,5	-3,6	8,4	46,2	3
GRECIA	18,3	-17,3	16,3	96,4	0
ESPAÑA	5,9	-4,4	12,1	45,6	1
FRANCIA	3,0	-1,5	9,3	37,2	4
IRLANDA	3,0	-4,1	9,1	102,8	2
ITALIA	6,4	-9,9	11,2	101,2	0
LUXEMBURGO	3,4	1,9	8,9	4,7	4
HOLANDA	3,2	-4,4	8,7	78,8	2
PORTUGAL	11,7	-5,4	12,8	64,7	0
REINO UNIDO	6,5	-1,9	9,7	43,8	3

Fuente: Garmendia Ibáñez, Jesús. *Op. cit.*, p.88.

Cumpliendo con las fechas establecidas en Madrid, en mayo de 1998 se llevó a cabo la evaluación de los países miembros, para lo cual, se tomó como base el informe entregado por la Comisión en marzo de ese año (véase Tabla IV), los resultados obtenidos en 1998 fueron bastante más favorables que en 1991 (véase Tabla V), sorprendentemente los países con mayor nivel de inflación habían conseguido reducirla considerablemente, un poco menos satisfactorio resultó el criterio cambiario, pero la ampliación de las bandas de flotación consiguió que los miembros más pobres consiguieran aumentar su competitividad.

A pesar de los avances, solo 4 países cumplían íntegramente con el total de los criterios de convergencia, pero, en un afán de no abandonar el proyecto de integración monetaria, el Consejo decidió interpretar de manera más flexible los

<sup>176</sup> (1) Para cumplir el objetivo IPC, es necesario no sobrepasar el 4,3%

(2) El déficit público no debe superar el 3% del PIB

(3) El tipo de interés a largo plazo no debe superar el 11,1%

(4) La deuda pública no debe superar el 60% del PIB

resultados, concluyendo que los países se encontraban encaminados sobre la línea correcta y alcanzaban un nivel de convergencia suficiente para la puesta en marcha de una moneda única.

**Tabla IV<sup>177</sup>**  
**Situación de los países según informe Comisión 25/3/98**

País	Inflación	Tipo de interés	Tipo de cambio	Déficit Pco. s/PIB	Deuda Pca. s/PIB
Alemania	1,4%	5,6%	Estable	2,7%	61,3%
Austria	1,1%	5,6%	Estable	2,5%	66,1%
Bélgica	1,4%	5,7%	Estable	2,1%	122,3%
Dinamarca*	No se valora por excepción				
España	1,8%	6,3%	Sin tensiones	2,6%	68,8%
Finlandia	1,3%	5,9%	Estable	0,9%	55,8%
Francia	1,2%	5,5%	Sin tensiones	3%	58,0%
Grecia*	5,2%	9,8%	Tensiones	-----	-----
Italia	1,8%	6,7%	Sin tensiones	2,7%	121,6%
Irlanda	1,2%	5,5%	Reajuste (98)	+0,9%	66,3%
Luxemburgo	1,4%	5,6%	Estable	+1,7%	6,7%
Países Bajos	1,8%	5,5%	Estable	1,4%	72,1%
Portugal	1,8%	6,2%	Estable	2,5%	62,0%
Reino Unido*	No se valora por excepción				
Suecia*	1,9%	6,5%	No está incluido	-----	-----

Fuente: Fernández Jurado, Ma. Yolanda (coord.) y et.al. La Unión Económica y Monetaria y la empresa: Principales consecuencias. Universidad Pontificia "Comillas", Madrid, España, 1999, p.57.

Habiendo obtenido una mejora considerable en la situación macroeconómica, el Consejo decidió que únicamente 11 de los 15 entrarían a la tercera fase, quedándose fuera el Reino Unido y Dinamarca por decisión propia; la corona sueca al no formar parte del MTC provocó que Suecia incumpliera con el criterio cambiario, por lo que también quedo fuera de la unión monetaria; y finalmente Grecia, que a pesar de los avances logrados en el transcurso de la década no logró mantener el nivel de inflación por debajo de lo requerido, al igual que el resto de los criterios, razón por la cual vio su entrada a la EZ retrasada.

<sup>177</sup> Situación de los países según el informe de la comisión el 25 de marzo de 1998, los países marcados con asterisco (\*) representan a los que no entraron a la tercera fase.

**Tabla V<sup>178</sup>**  
**Criterios de Maastricht en 1998**

<b>POSICIÓN DE CONVERGENCIA EN 1998</b> <b>(INDICADORES MAASTRICHT)</b>				
PAÍS	PRECIOS AL CONSUMO (1)	DÉFICIT PÚBLICO (2)	TIPOS DE INTERÉS (3)	DEUDA PÚBLICA (4)
BÉLGICA	1,-	-2,-	5,1	121,9
DINAMARCA	1,4	+0,5	5,3	64,1
ALEMANIA	1,-	-2,7	4,9	61,2
GRECIA	4,7	-4,-	9,1	109,5
ESPAÑA	1,9	-2,6	5,2	68,9
FRANCIA	0,9	-3,-	5,-	58,1
IRLANDA	1,8	+0,9	5,2	63,4
ITALIA	2,-	-2,7	5,3	121,6
LUXEMBURGO	1,2	+3,-	5,1	6,7
HOLANDA	2,-	-0,9	5,-	71,4
PORTUGAL	2,-	-2,5	5,3	61,5
REINO UNIDO	1,7	-2,1	6,-	53,5
AUSTRIA	0,9	-1,9	5,-	55,1
FINLANDIA	1,5	-1,1	5,1	55,1
SUECIA	1,7	-0,8	5,4	76,6

Fuente: Garmendia Ibañez, Jesús, *Op. cit.*, p. 93.

Establecida la fecha de inicio y los países que conformarían la tercera fase, los trabajos preparatorios se intensificaron, el IME comenzó a plantear la política monetaria que seguiría el BCE, para esto, se ejecutó una comparación entre los instrumentos monetarios utilizados por cada país, con lo que se realizó una elección de las más afines, a manera de lograr combinarlas en una sola para así definir los procedimientos que serían utilizados, lo mismo se aplicó a la política cambiaria y a las reservas de la nueva moneda, mismas que quedarían gestionadas y resguardadas por el BCE, pero a la vez serían repartidas proporcionalmente a la población de cada uno de los miembros; el sistema TARGET comenzó a funcionar en etapa de prueba para garantizar su óptima

<sup>178</sup> (1) Para cumplir el objetivo IPC, es necesario no sobrepasar el 2,4%

(2) El déficit público no debe superar el 3% del PIB. Signo + = superávit

(3) El tipo de interés a largo plazo no debe superar el 7%

(4) La deuda pública no debe superar el 60% del PIB

La Tabla representa los resultados obtenidos de la evaluación de 1998.



operación al inicio de la tercera fase; se trabajó sobre los aspectos legales, contables, informáticos y estadísticos de la nueva moneda, la gestión sobre la acuñación de los billetes y monedas y finalmente sólo quedaba la fijación de los tipos de cambio irrevocables de las monedas nacionales al euro, esta se realizó el 31 de diciembre de 1998.

**Cuadro VI**  
**Valor irrevocable de 1 euro (€) conforme a las monedas nacionales**

40,3399	Francos belgas
1,95583	Marcos alemanes
166,386	Pesetas
6,55957	Francos franceses
0,787564	Libras irlandesas
1936,27	Liras italianas
40,3399	Francos luxemburgueses
2,20371	Florines holandeses
13,7603	Chelines austriacos
200,482	Escudos portugueses
5,94573	Marcos finlandeses

Fuente: Fernández Jurado, Ma. Yolanda (coord.) *et.al.*, *Op.cit.*, p. 49.

El tipo de cambio se estableció en un margen de seis dígitos para todas las monedas participantes. La elección de los tipos de cambio irrevocables fue hecha tomando en cuenta dos aspectos: primero, elegir de manera adecuada los tipos de cambio, ya que era primordial evitar la sub o sobrevaloración de cualquiera de las monedas, debido a que esto podría suponer un mayor o menor nivel de competitividad para los países; y en segundo lugar, procurar que no existan tensiones entre el MTC I y el MTC II, por lo que se usó la paridad euro/ECU equivalente, esto quiere decir que un ECU valía lo mismo que un euro<sup>179</sup>.

Teniendo los tipos de cambio irrevocables establecidos la unión monetaria inició su tercera fase el 1 de enero de 1999, la última fase contó con tres etapas; la primera de ellas consistió en el inicio de operaciones del SEBC y del BCE, la desaparición del IME, la selección de la política monetaria y cohesión de las

<sup>179</sup> Jaime Pastor, Vicente, *Op.Cit.*, pp. 60-61.

políticas cambiarias, de igual forma el Sistema TARGET inició oficialmente operaciones.

La segunda etapa consistió en el periodo de acuñación de moneda, tiempo en el que todas las operaciones financieras en los Estados podrían seguir siendo denominadas en las monedas nacionales o en euros, es aquí donde se aplicaron los principios de equivalencia establecidos en el plan “escenario”.

A la segunda etapa se le denominó de transición, ya que los euros todavía no representaban una moneda circulante, simplemente se utilizaba de manera contable; las divisas circulantes continuaban siendo las nacionales y no tenían aceptación fuera de las fronteras de su país.

Todas las instituciones europeas utilizaban los euros de manera contable; de igual forma, todas las cuentas establecidas en el BCE, así como la liquidación de pagos del TARGET, se encontraban denominadas en euros; las finanzas públicas de todos los Estados tomaban el papel de líderes dentro de los mismos durante esta etapa, si bien no era completamente obligatorio que hicieran su contabilidad en euros, si lo era que convirtieran la deuda pública y comenzaran la emisión de bonos en la nueva moneda<sup>180</sup>.

Los mercados cambiarios entre las 11 monedas nacionales habían desaparecido y ya no existía una paridad entre las mismas, para poder realizar transacciones de una moneda a otra era necesario utilizar el principio de triangulación moneda nacional-euro-moneda nacional, y estos tipos de cambio eran igualmente irreversibles, por ejemplo 1 marco alemán equivalía a 85,0722 pesetas, tomando en cuenta el tipo de cambio de ambas divisas por euro, siendo de 1,95583 marcos por euro y 166,386 pesetas por euro<sup>181</sup>.

---

<sup>180</sup> *Ibid.*, p. 63.

<sup>181</sup> Fernández Jurado, Ma. Yolanda (coord.)y et.al. *Op.cit*, p. 49.

La tercera y última etapa de la fase tres comprendió del 1 de enero de 2002 al 1 de julio del mismo año y consistió en la puesta en circulación de la nueva moneda en forma física; la tardanza para entregar una moneda física se debió principalmente a que se estimaba existían cerca de 12.000 millones de billetes y 70.000 millones de monedas en circulación en los 11 países participantes, misma cantidad que tendría que ser sustituida<sup>182</sup>.

Esta etapa se denominó de canje ya que consistió en la retirada de circulación de las monedas nacionales y la puesta en circulación de las monedas de euro, para lo cual las autoridades tenían un plazo de tres meses, hasta el 31 de marzo, prorrogables por tres meses más; el 1 de julio de 2002 la circulación de las monedas nacionales en los 12 países de la Eurozona, tras la adhesión de Grecia en 2001, dejó de ser legal.

Grecia no alcanzó a cumplir con los criterios de convergencia en 1998, pero esto no significaba que no formaría parte de la unión monetaria; al ser parte del TUE y no contar con cláusula de exclusión se veía obligado a continuar trabajando por conseguir las condiciones necesarias que permitieran su entrada a la EZ; las políticas, de cierto carácter restrictivo y deflacionario, no sólo seguidas por el Gobierno, sino por la población griega en general, rindieron frutos y, el 3 de mayo del 2000, cuando la Comisión entregó su reporte sobre el examen de Grecia al Consejo, resultó este favorable para la adhesión helénica a la eurozona a partir del 1 de enero de 2001, razón por la cual el 31 de diciembre se vinculó el euro a un valor irrevocable de 340,750<sup>183</sup> dracmas griegos.

Por su parte, el Reino Unido, Dinamarca y Suecia (con excepción del criterio cambiario) mantenían las condiciones macroeconómicas óptimas para la adopción

---

<sup>182</sup> Jaime Pastor, Vicente, *Op.Cit.*, p. 70.

<sup>183</sup> [http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:52000PC0346\(03\):ES:HTML](http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:52000PC0346(03):ES:HTML), Propuesta de reglamento del Consejo, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 2866/98 sobre los tipos de conversión entre el euro y las monedas de los Estados miembros que adoptan el euro /\* COM/2000/0346 final - CNB 2000/0138 \*//, en la página oficial de la legislación de la Unión Europea, visitada el 22 de octubre de 2011.

del euro, los tres países optaron por mantenerse fuera de la unión monetaria, ya fuera por decisión política y económica, en el caso del Reino Unido, o por decisión de la población, como en Dinamarca y Suecia; las relaciones económicas entre los países que utilizan ahora el euro y los que no lo hacen cambiaron, sus bancos centrales están representados en SEBC y el BCE, pero no tienen voz ni voto en materia de política monetaria, de igual manera forman parte del sistema TARGET, aunque sus acciones dentro del mismo también se encuentran limitadas.

Los primeros meses de euro no resultaron tan fáciles, principalmente debido a que se perdió solidez en el mercado cambiario, razón por la cual la emisión de bonos fue necesaria en un principio, pero una vez superada la crisis, el comportamiento del euro a nivel internacional lo convirtió en una de las monedas más estables de la década, el grado de confianza en la misma era alto y la inversión extranjera aumentó significativamente en toda la EZ, sacando del subdesarrollo y posicionando notablemente a nivel internacional las economías de España, Italia e Irlanda, y confirmando la preponderancia de las economías alemana y francesa.



### 3. La ampliación de la zona euro y la crisis.

---

Eurozona es el nombre que recibe el grupo de países que utilizan el euro como moneda de curso legal, la mayoría de estos desde el 1 de enero de 2002; la importancia del euro recae en que es la única moneda comunitaria a nivel mundial que se considera como divisa dura; es decir, que tiene el carácter de moneda mundialmente aceptada en transacciones comerciales y que forma parte de las reservas de los Estados. Por esto, la vulnerabilidad y/o fortaleza de la misma se ve reflejada en la vulnerabilidad y/o fortaleza de los mercados cambiarios y/o accionarios a nivel mundial.

Nos hemos estado enfocando a este grupo de países específicos como un solo ente en particular estudiando el sistema económico y monetario comunitario bajo el que se rige la zona del euro, de manera que se ha focalizado en las instituciones y particularidades que hacen que la misma funcione de manera eficiente y óptima.

Sabemos que el proceso de conformación de la EZ no fue fácil ni rápido, aunque si acelerado, sobre todo en la década de 1990. De igual forma, estamos al corriente de que comenzó con 11 Estados de 13 obligados a unirse, y que para el momento de la entrada en circulación del euro ya eran 12.

Con las ampliaciones de 2004 y 2007 la Unión Europea se hizo de 12 nuevos miembros, mismos que adquirieron la obligación de incorporarse a la, ya en funcionamiento, Eurozona; de ellos, cinco ya lo han hecho aparentemente de manera exitosa, pasando de sus 11 miembros iniciales a los 17 actuales.

En el presente capítulo hablaremos de la EZ desde sus partes, de manera que nos referiremos a los Estados miembros que la conforman; en un primer apartado se hablará concretamente sobre las ampliaciones de la zona euro hacia los nuevos miembros de la UE, precisamente las cinco ya realizadas a Eslovenia, Malta, Chipre, Eslovaquia y Estonia.

Al igual que con la entrada en vigor del euro en 1999, estos Estados necesitaron cumplir con los criterios de convergencia, razón por la que se analizará el camino recorrido por los mismos para adoptar la moneda única y con las consecuencias iniciales a la adopción.

La importancia de la ampliación de una región con su moneda integrada recae en los flujos financieros dentro de ella, ya que, al crearse una divisa común los riesgos cambiarios en cualquier transacción monetaria, comercial y/o financiera entre los Estados que la conforman desaparecen; esta premisa, por obvias razones aumenta las inversiones extranjeras, sobre todo las provenientes de los grandes inversores como Alemania, Francia e incluso Austria y/o Finlandia cuando se pierden los riesgos frente a nuevos mercados como los de Europa Oriental.

Hoy en día, la EZ se enfrenta al mayor reto desde su creación, éste no se trata de la ampliación al Este, que de por sí ya representa un reto bastante amplio; más bien se refiere a la crisis que enfrentan varios de sus miembros fundadores, por así decirles; es en el segundo apartado del presente capítulo donde se estudiará la crisis financiera que inició en 2010 en Grecia, que explotó a raíz de la crisis financiera internacional de 2008, misma que se ha extendido a España, Portugal, Italia e Irlanda, amenazando a todo el mercado del euro.

Son precisamente los fundamentos que se obtengan en este capítulo, los que nos lleven a determinar si la hipótesis se cumple o no, al poner a la crisis de la EZ frente a la ampliación de la misma.

### **3.1. La adopción del euro en los PECO**

Desde la creación de la Eurozona, y la entrada en circulación del euro, la Unión Europea ha pasado de 15 miembros a los 27 actuales, mismos que con la adhesión de Croacia y la posible anexión de Islandia podrían convertirse en 29. Considerando a los 12 nuevos miembros que se añadieron a la Unión en 2004 y 2007, y sin contar a la próxima ampliación del 2013, se espera que la EZ quede en un futuro conformada por 25 Estados.

En virtud de lo anterior, el Banco Central Europeo maneja una política de ampliación de la EZ que sigue prácticamente desde su creación, ésta se encuentra impulsada principalmente por los Tratados de la UE, tales como el TUE y los Tratados de Adhesión de los nuevos Estados; a diferencia de Dinamarca y el Reino Unido – y tomando en cuenta el criterio de adhesión de absorción del acervo comunitario - los países que se incorporen a la UE no pueden optar por quedarse fuera de la unión monetaria, por lo que todos deben adoptar el euro como moneda. Por lo tanto, es de esperarse que trabajen en la consecución de los criterios de convergencia para poder adoptar el euro a la brevedad; para que eso pase y así tenerlo como moneda de circulación legal en sus territorios, el trabajo que deben realizar los 12 y los resultados que deben obtener no varían a los que siguieron los antiguos miembros con la creación de la moneda única en la década de 1990.

Para garantizar la entrada de los nuevos miembros a la Eurozona, el BCE y la Comisión elaboran informes de manera periódica sobre la situación económica que se vive en cada uno de los países que no están incorporados a la EZ y si a la UE; estos informes son entregados al Consejo, para que así éste decida sobre si la economía de un Estado es lo suficientemente saludable para que sea considerado como apto para la adopción de la moneda única; de la misma forma y como se hizo para elegir a los 11 miembros fundadores.



Desde su creación en 1999 la Eurozona ha experimentado cinco ampliaciones hacia seis países diferentes; la primera de ellas fue la de Grecia en el 2001, sin embargo, al no existir todavía en circulación una denominación física del euro, continuaron utilizando los dracmas durante el transcurso de un año hasta que la moneda fue puesta en circulación en toda la región, mismo periodo de tiempo durante el cual el euro solo sirvió como unidad contable.

Las cuatro ampliaciones restantes de la EZ fueron las que se realizaron en 2007, 2008, 2009 y 2011 respectivamente, siendo la del 2008 la única que incluyó a dos Estados; los cinco que pasaron a la tercera fase de la unión monetaria forman parte del bloque que se incorporó a la UE en 2004; de ellos, tres forman parte de Europa Central y Oriental; ni Bulgaria ni Rumania - ambos entraron en 2007 - han adoptado el euro como moneda.

Los requisitos que estos Estados debieron cumplir fueron exactamente los mismos que han cumplido todos los miembros, los criterios de convergencia: Recordemos rápidamente que consisten en un Criterio de inflación - no mayor al 1,5% del promedio de los tres con menor grado -, un Criterio de finanzas públicas sanas - Deuda Pública no mayor al 60% del PIB y déficit público no mayor al 3% -, Criterio cambiario – permanencia dentro del MTC II, no haber devaluado su moneda unilateralmente y mantener la flotación dentro de la tasa del 15% - y, Criterio de tipo de interés - no mayor al 2% de la media de los tres con menor interés-.

Con la ampliación del 2004, la UE de los 25 pasaba a representar el 25% del mercado mundial significando así el 28% del PIB global<sup>184</sup>; pero no podemos dejar de lado las grandes asimetrías económicas entre los 15 antiguos miembros y los 10 nuevos, mismos que conjuntamente representaban solo al 5% del PIB comunitario<sup>185</sup>.

---

<sup>184</sup> Berumen, Sergio A. y Karen Arriaza Ibarra, Estructura económica de la Unión Europea, ESIC EDITORIAL, Madrid, España, 2006, p. 178.

<sup>185</sup> *Ibid*, p.178.

La gran ampliación, como también se le conoce, redefinió el reparto de poder tanto político como económico dentro de la UE; ésta quedó conformada por cuatro grandes países con peso poblacional y económico - Alemania, Francia, Reino Unido, Italia -, siendo los mayores contribuyentes de las cifras macroeconómicas de la Unión y de los cuales únicamente el Reino Unido no forma parte de la unión monetaria; otros dos grandes con peso poblacional pero mayormente receptores, España y Polonia, siendo España el único dentro de la EZ; otros ocho Estados con economías pequeñas comparadas con las cuatro grandes, pero increíblemente sólidas - Países Bajos, Bélgica, Luxemburgo, Austria, Finlandia e Irlanda (miembros de la EZ) y Suecia y Dinamarca (fuera del euro) -; dos economías en desarrollo, hasta el momento exitosas, integradas a la unión monetaria (Grecia y Portugal); y finalmente, nueve miembros nuevos con economías emergentes y con el reto de pasar a formar parte de la EZ – República Checa, Eslovaquia, Hungría, Estonia, Letonia, Lituania, Eslovenia, Chipre y Malta<sup>186</sup>.

Con la firma del Tratado de Adhesión de Bulgaria y Rumania el 25 de abril de 2005, y su entrada en vigor el 1 de enero de 2007; la UE se hizo de dos nuevos miembros que representan un cierto peso poblacional, pero con economías en desarrollo bastante débiles; mismas a las que también se les presenta el gran reto de adoptar el euro, pero sus características macroeconómicas las colocan un tanto lejos de poder lograrlo en la brevedad.

Al momento de su adhesión los 10 nuevos miembros mantenían una situación macroeconómica más o menos favorable, el peso poblacional lo representaba Polonia, fuera de este, los demás no superaban los 10 millones de habitantes, inclusive Malta y Chipre no llegaban siquiera al millón; el PIB per cápita más elevado le correspondía a Eslovenia con €16.000, de igual manera la inflación media anual era relativamente baja en la mayoría de ellos, no superando el 5%, siendo la peor situación la vivida en Eslovaquia con una media del 10,8% y la mejor en Lituania con un 1,3%; en cuanto a los niveles de desempleo, únicamente

---

<sup>186</sup> *Ibid*, p. 180

cuatro de los nuevos miembros se encontraban con un mayor desempleo que Alemania y Francia, siendo Chipre el de mejor situación con un 4,0% y Eslovaquia con el mayor porcentaje de desempleo, en un 19,4% (Véase Tabla VI).

En la Tabla VI podemos observar el caso de Eslovenia, mismo que contaba con el PIB per cápita más alto de todos los PECO que se han integrado a la UE; aún así en materia de inflación la pequeña república no quedaba muy bien parada al mantener la media inflacionaria en un 8,6%, una tasa bastante alta como para cumplir con el criterio de convergencia inflacionario, el cual, en 1998, cuando se decidió que países conformarían la unión monetaria, no debía de sobrepasar el 2,4%; es decir, si Eslovenia hubiera formado parte de la UE en 1998, se hubiera encontrado más de seis puntos porcentuales por encima del máximo para entrar a la EZ; de hecho, para ese año, el nivel inflacionario de Eslovenia era menor que en su año de ingreso a la unión, pero aún así no lo suficientemente bajo, al situarse en un 7,9%<sup>187</sup>.

Aún así, la política deflacionaria del país ex yugoslavo rindió frutos para el año 2006 cuando se realizó la primera evaluación de los nuevos miembros, dando como resultado, el visto bueno por parte del Consejo para que Eslovenia se convirtiera en el treceavo país de la UE en integrarse a la unión monetaria, hecho que sucedería el 1 de enero de 2007, produciéndose así la primera ampliación desde la puesta en circulación del euro y segunda desde la creación de la EZ e incorporándose a ella el primer país con economía ex comunista<sup>188</sup>.



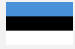









La economía eslovena se ha caracterizado por su prosperidad incluso desde antes de la desintegración de Yugoslavia; por su posición geográfica, Eslovenia sirvió como puente entre los países capitalistas y la ex-Yugoslavia; de igual forma, el ser la más occidental de las repúblicas balcánicas la ayudo a independizarse de manera relativamente rápida y sencilla.

---

<sup>187</sup> <http://epp.eurostat.ec.europa.eu/>. Página oficial de la Eurostat, consultada el 23 de octubre de 2011.

<sup>188</sup> Berumen, Sergio A. y Karen Arriaza Ibarra, *Op.Cit.*, p. 321

**Tabla VI<sup>189</sup>**  
**Principales indicadores económicos de los nuevos miembros**

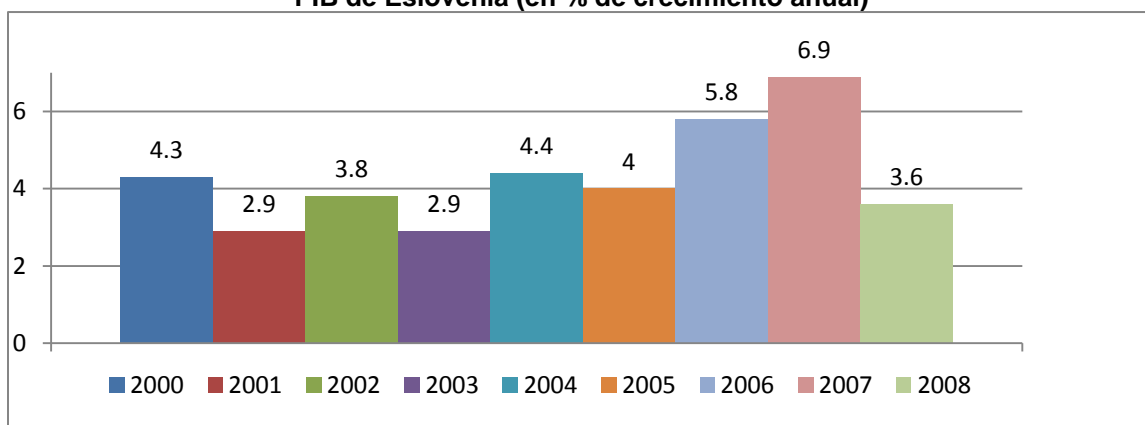
País		Población (millones de hab.)	Superficie (miles de km <sup>2</sup> )	PIB per cápita (euros de 2004)	Variación del PIB %	% del sector agrícola	Desempleo (% de la población activa)	Inflación media anual
	Chipre	0,7	6	18.500	4,0	4,9	4,0	2,0
	R. Checa	10,2	79	13.300	3,3	4,6	8,0	4,5
	Estonia	1,3	45	9.800	5,0	7,1	12,4	5,6
	Hungría	10,1	93	11.900	3,8	6,1	5,7	9,1
	Letonia	2,3	65	7.700	7,7	15,1	13,1	2,5
	Lituania	3,4	65	8.700	5,9	16,5	16,5	1,3
	Malta	0,4	0,3	11.700	-0,8	2,2	6,5	2,5
	Polonia	38,6	313	9.200	1,1	19,2	18,4	5,3
	Eslovaquia	5,3	49	11.100	3,3	6,3	19,4	10,8
	Eslovenia	2,0	20	16.000	3,0	9,9	5,7	8,6
<b>Futuros miembros</b>								
	Bulgaria	7,9	111	6.500	4,0	26,7	19,9	7,4
	Rumania	22,4	238	5.900	5,3	44,4	6,6	34,5
	Turquía	68,6	775	5.200	-7,4	35,4	8,5	57,6

Fuente: Berumen, Sergio A. y Karen Arriaza Ibarra, *Op.cit.*, p.201.

<sup>189</sup> La Tabla VI representa los principales indicadores de económicos de los nuevos miembros durante el año de su incorporación a la UE.

Dicha posición privilegiada le permite tener fuertes lazos comerciales con los líderes de la integración, de forma que dentro de sus cinco principales socios comerciales, tanto para exportaciones como importaciones, se encuentran Alemania, Francia, Italia y Austria; Croacia es el único país extracomunitario y de Europa Oriental que se encuentra dentro de sus principales socios<sup>190</sup>.

**Gráfica I<sup>191</sup>**  
**PIB de Eslovenia (en % de crecimiento anual)**



Elaboración propia con datos de la Eurostat.

En materia de finanzas públicas, en 2006, año de su evaluación macroeconómica, Eslovenia mantenía un gasto público ligeramente mayor a sus ingresos, siendo de 11.390 MDE y 11.365 MDE<sup>192</sup> respectivamente, con lo que su déficit público no superaba el 3% de su PIB, mismo que se encontraba en 28.266 MDE<sup>193</sup>; de hecho, la economía eslovena no hubo crecido menos del 4% anual desde su ingreso a la Unión y hasta el 2008 (véase Gráfica I), de manera que incluso el Fondo Monetario Internacional lo considera como un país de economía avanzada dentro del *World Economic Outlook*<sup>194</sup>.

<sup>190</sup> Enciclopedia Microsoft Encarta 2009. Artículo *Eslovenia: Datos y cifras*.

<sup>191</sup> La Gráfica representa el crecimiento anual del PIB de Eslovenia de 2000 hasta 2008.

<sup>192</sup> Datos originales en dólares estadounidenses, siendo estos 15.031 MDD y 14.998 MDD, respectivamente, en Enciclopedia Microsoft Encarta 2009. Artículo *Eslovenia: Datos y cifras*. Se realizó conversión utilizando el tipo de cambio histórico euro-dólar en 1.3196964658 dólares por euro del 1 de enero de 2007, consultado en <http://www.xe.com/currencytables/?from=USD&date=2007-01-01>, el 2 de mayo de 2012.

<sup>193</sup> Datos originales en dólares estadounidenses, siendo estos 37.303 MDD. *Ibid*.

<sup>194</sup> <http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2008/01/weodata/groups.htm#ae>, página oficial del FMI, revisada el 22 de octubre de 2011.

Gráfica II<sup>195</sup>

Indicadores macroeconómicos de Eslovenia en relación a los criterios de convergencia



Elaboración propia con datos de la Eurostat.

En materia de cumplimiento de los criterios de convergencia, al entregarse el reporte del BCE del 2006, Eslovenia cumplió satisfactoriamente con todos (véase

<sup>195</sup> Los datos correspondientes a la inflación de 2011 son al mes de septiembre, los del crecimiento de PIB en 2011 es especulativo y el tipo de interés no se encuentra disponible.

Gráfica II), la inflación se situó en un 2,5%, por debajo del 3,2%<sup>196</sup> del total de la unión monetaria; como vimos, el nivel de déficit público se situó en menos del 3% del su PIB, mientras que la deuda pública era de 8.276,3<sup>197</sup> MDE, muy por debajo de los casi 23 MDE que representaban al 60% de su PIB.

En cuanto al criterio cambiario, el tólar esloveno pertenecía al MTC II y fluctuaba dentro de las bandas de flotación de +/- 15%, quedando fijada la paridad con el euro en 239,640<sup>198</sup> tólares; finalmente el criterio de tipos de interés se cumplió al quedar en 3,85%, casi idéntico al tipo de interés a largo plazo de la zona euro, representado en un 3,84%<sup>199</sup>.

Con la adopción el euro el 1 de enero de 2007, en Eslovenia se paralizaron los sistemas financieros para permitir el cambio de moneda, a diferencia de la entrada en circulación del euro en 2002, donde se tuvo un periodo de gracia de hasta seis meses durante los cuales el euro coexistió con las monedas nacionales, en Eslovenia el periodo de gracia constó únicamente de dos semanas, mismas en las que se retiraron los tólares<sup>200</sup>.

La entrada a la EZ no fue bien recibida en un inicio por todos los eslovenos, ya que el cambio de divisa supuso un aumento en el nivel de inflacionario de la nación, llegando al 5.1%<sup>201</sup> en octubre de ese año, si bien el crecimiento del PIB se esperaba en 2007 fuera de 5.8%<sup>202</sup>, este estuvo a punto de llegar al 7%<sup>203</sup>, superando así las expectativas macroeconómicas.

Las dificultades inflacionarias que experimento Eslovenia con la entrada en vigor del euro lograron ser controladas para el 2009, año en el que el país tuvo un

---

<sup>196</sup> <http://epp.eurostat.ec.europa.eu/>. Página oficial de la Eurostat, consultada el 23 de octubre de 2011.

<sup>197</sup> *Ibid.*

<sup>198</sup> Véase Cuadro III, Capítulo 2.

<sup>199</sup> <http://epp.eurostat.ec.europa.eu/>. Página oficial de la Eurostat, consultada el 23 de octubre de 2011.

<sup>200</sup> Manca Ular. Slovenian unions stage mass protest for higher wages, *Reuters*, Noviembre 17 de 2007, 11.02 am, en [www.reuters.com](http://www.reuters.com) página oficial de la agencia Reuters, consultada el 24 de octubre de 2011.

<sup>201</sup> *Ibid.*

<sup>202</sup> *Ibid.*

<sup>203</sup> Véase Tabla VI.

crecimiento negativo bastante considerable de su PIB, esto por consecuencia de la crisis económica internacional; a pesar de ello, la economía eslovena se ha ido recuperando demostrando su solidez dentro de la unión monetaria.

La segunda ampliación del euro posterior a su entrada en circulación se llevó a cabo en 2008, esta mantiene ciertas características que la diferencian de las demás; en primer lugar ha sido la única que se ha hecho hacia dos naciones Chipre y Malta, y en segundo lugar - salvo que Dinamarca, Suecia o el Reino Unido se decidan a adoptar al euro, y a reserva de futuras ampliaciones de la UE - es la última que se realizará a países cuya economía no se considera en transición; ya que ninguno de ellos formaron parte de la zona de influencia soviética en el marco de la Guerra Fría.

Chipre y Malta comparten muchas características, ambos son pequeños países insulares que sirven como puente de las principales rutas comerciales entre Europa, el Norte de África y el continente asiático; ambos obtuvieron su independencia en la década de 1960 del Reino Unido y ambos poseen una historia de bastante peso cultural para los europeos; pero no fueron las citadas particularidades las que les permitieron adoptar el euro en 2008 de manera simultánea, sino fue la situación macroeconómica que se vivía de manera individual la que los llevó a dar el paso dentro de la integración monetaria, comenzaremos observando las cifras de Malta.

Al año de su ingreso a la UE la economía maltesa no se miraba sólida, pero si estable, su PIB era de 11.700 MDE<sup>204</sup>, con lo que se encontraba a nivel de los países de Europa Central y superior los de Europa Oriental, su porcentaje de desempleo se encontraba en 6,5%, lo cual lo situaba por debajo de las grandes economías europeas como Alemania y Francia, mismas que mantenían casi un 10%<sup>205</sup> de nivel de desempleo.

---

<sup>204</sup> *Ibid.*

<sup>205</sup> Comisión Europea, Hechos y cifras sobre Europa y los europeos, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo, 2005, pp. 40-41.



La economía de Malta se caracteriza, principalmente, por su alta dependencia al comercio exterior, llevándolo a cabo principalmente con sus socios comunitarios; de los principales receptores de las exportaciones maltesas únicamente el UK no se encuentra dentro de la Eurozona, por lo que el ingreso de Malta a la misma significó una gran ventaja en materia comercial para sí y para Alemania e Italia, sus otros dos grandes socios comerciales.

Malta aseguró su ingreso a la zona del euro en Junio de 2007 gracias a los indicadores económicos que mostraron el cumplimiento de los criterios de convergencia por parte del país mediterráneo (Véase Gráfica III).

Comenzando con el criterio inflacionario, la economía maltesa registró un nivel inflacionario del 0.7%<sup>206</sup>, lo que representaba un decrecimiento bastante considerable al registrado en 2004, y muy por debajo del 2,6%<sup>207</sup> considerado por la UE como el límite en ese año.

Las finanzas públicas maltesas también se mostraron favorables al mantener un déficit de 2,4% del PIB, mismo que en 2007 resultó de 5,299.8<sup>208</sup> MDE; sin embargo Malta tuvo ciertos problemas en materia de deuda pública, ya que, como marca el criterio de Maastricht, no puede ser mayor al 60% del PIB, y el pequeño país insular registró un 62,1%, pero el carácter de flexibilidad del mismo le otorgó a Malta la misma excepción que le fue otorgada a Italia (114.9%<sup>209</sup> en 1998), Bélgica (117.4%<sup>210</sup> en 1998) y Grecia (103.4%<sup>211</sup> en 2000).

---

<sup>206</sup> <http://epp.eurostat.ec.europa.eu/>. Página oficial de la Eurostat, consultada el 25 de octubre de 2011.

<sup>207</sup> Lucia Kubosova. Malta's euro bid may test EU public debt criteria, *Euroobserver*, Febrero 27 de 2007, 09.28 am, en <http://euroobserver.com> página de noticias Euroobserver revisada el 25 de octubre de 2011.

<sup>208</sup> <http://epp.eurostat.ec.europa.eu/>. Página oficial de la Eurostat, consultada el 25 de octubre de 2011.

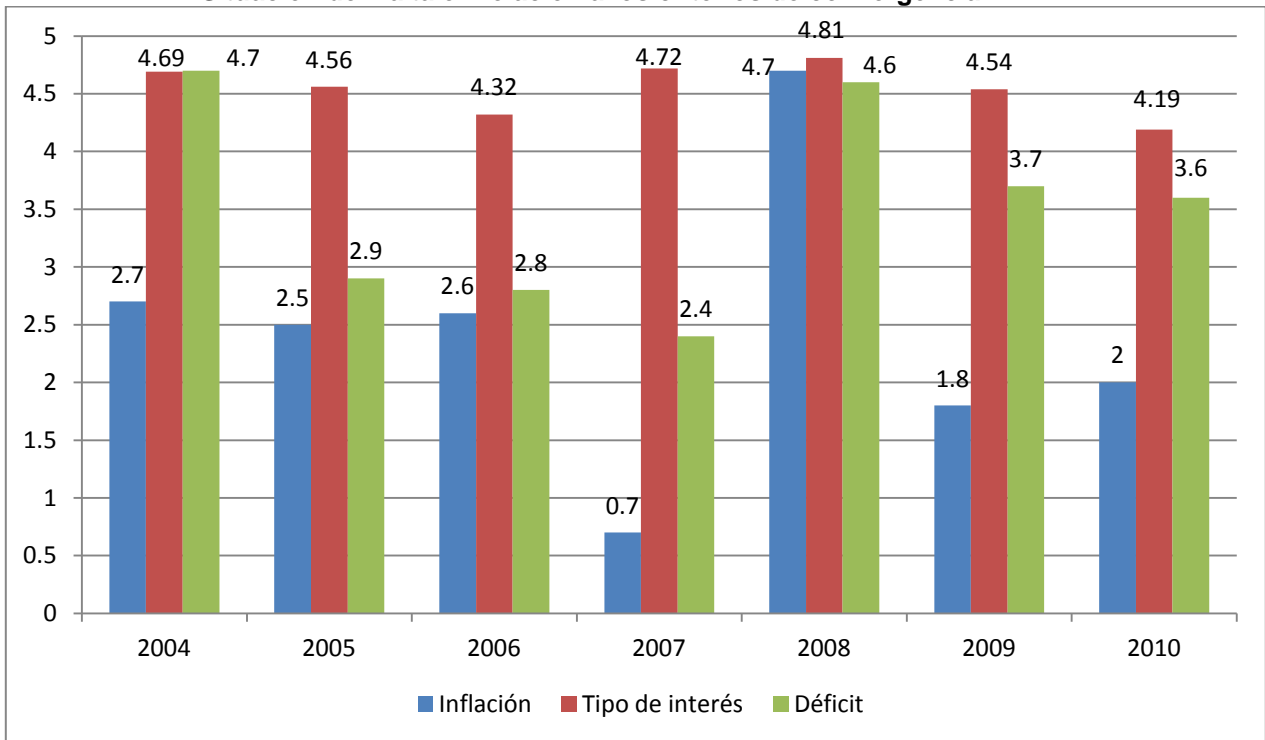
<sup>209</sup> *Ibid.*

<sup>210</sup> *Ibid.*

<sup>211</sup> *Ibid.*

El tipo de interés se ubico en 4,72% ligeramente por encima del de la EZ en un 4,32%<sup>212</sup>; y finalmente con la flotación de la lira maltesa dentro de los límites de +/- 15% en el MTC II, el tipo de cambio con el euro se estableció en 0,429300<sup>213</sup> liras.

**Gráfica III<sup>214</sup>**  
**Situación de Malta en relación a los criterios de convergencia**



Elaboración propia con datos de la Eurostat.

Al igual que con Eslovenia, la entrada en vigor del euro en Malta supuso un crisis inflacionaria durante su primer año elevándola en cuatro puntos porcentuales, pero logró reducirla para el 2009 y durante el 2010 también se mantuvo relativamente baja.

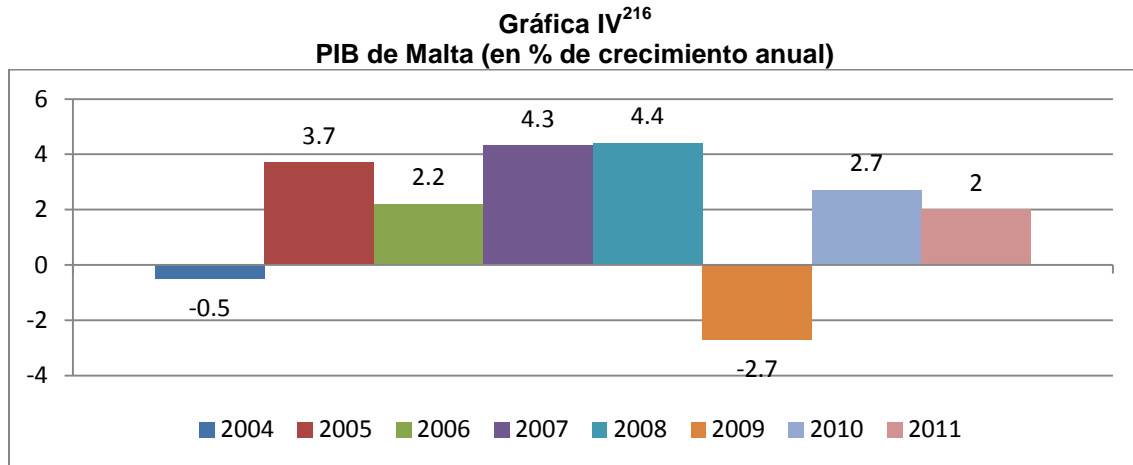
A raíz de la entrada maltesa a la UE, ésta ha registrado un crecimiento estable en su PIB (Véase Gráfica IV), sufriendo la peor caída en 2009, a consecuencia de la crisis económica internacional, misma que recuperó en 2010; la economía del país no se vio altamente afectada por la crisis, principalmente, porque al ser iniciada

<sup>212</sup> *Ibid.*

<sup>213</sup> Véase Cuadro III, Capítulo 2.

<sup>214</sup> En todos los casos el Déficit es de carácter negativo.

dentro del sector hipotecario y en Malta éste se centra en la base piramidal y su grado de apalancamiento es bajo, además de que el sistema bancario maltés es considerado prudente con las prácticas de manejo de riesgos<sup>215</sup>.



Elaboración propia con datos de la Eurostat.

Al igual que Malta, Chipre actualmente es considerado como un país con economía avanzada por el FMI; ambos ingresaron la UE en 2004 y a la EZ en 2008, siendo siempre la situación chipriota más ventajosa que la maltesa. La economía de Chipre es pequeña y de libre mercado, se basa principalmente en el sector servicios, dentro de los cuales el turismo ocupa un papel importante; la economía chipriota se ve afectada por la división de la isla en dos regiones, la griega y la turca (independiente *de facto*), pero a raíz del ingreso del país a la UE su economía ha mejorado e incluso presentado un nivel elevado de crecimiento a un promedio de 5,1%<sup>217</sup>.

En el año de la gran ampliación, la economía chipriota era la que mejor posicionada se encontraba dentro de los nuevos miembros, con un PIB per cápita

<sup>215</sup> <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/>, Portal electrónico de The World Factbook en la página oficial de la CIA, consultada entre octubre y noviembre de 2011.

<sup>216</sup> Los datos correspondientes al 2011 refieren a pronósticos.

<sup>217</sup> Gobierno de la República de Chipre, *About Cyprus*, Zavallis Litho Ltd., Chipre, 2008, p. 144.

de 18.500 MDE, su inflación se encontraba en un 2,0% y su tasa de desempleo era de 4,0%<sup>218</sup>.

En materia de los criterios de convergencia, sus indicadores fueron más bajos, pero no presentaron grandes variaciones con respecto a los de Malta, la inflación se situó en un 2,2% y los tipos de interés en 4,48%; el tipo de cambio de la libra chipriota fluctuaba dentro de los márgenes del MTC II desde el 2005, quedando irrevocablemente fijado en 0,585274<sup>219</sup> libras por euro.

A diferencia de Malta, Chipre no se vio acogido a una excepción en el criterio de finanzas públicas, ya que la deuda pública se encontraba en un 58,8% del PIB, y de hecho tras su adhesión a la UE, el gobierno ha intentado alejarse lo menos posible del 60% que marca el criterio de Maastricht (Véase Gráfica V); de igual forma el 2007 significó un año de bonanza para Chipre ya que en lugar de déficit, resulto con un superávit del 3,5%<sup>220</sup>.

La economía chipriota ha crecido considerablemente tras su entrada a la UE, siendo el 2009 el único año que decreció un -1,9% a consecuencia de la crisis, si bien su decrecimiento fue menor que el de Malta y Eslovenia, su recuperación se ha visto más lenta, ya que en 2010 creció únicamente un 1,1% y se espera que en 2011 crezca un 1,5%<sup>221</sup> más.

Chipre ha mantenido su situación macroeconómica lo más afín posible a los criterios de convergencia, ya que el mantenimiento de dicha situación después de adoptar la moneda común ayuda a conservar el funcionamiento óptimo de la región; a pesar de su éxito en sus logros económicos, Chipre, al igual que Malta y Eslovenia, tuvo un aumento en la inflación por consecuencia de la adopción del

---

<sup>218</sup> Véase Tabla VI.

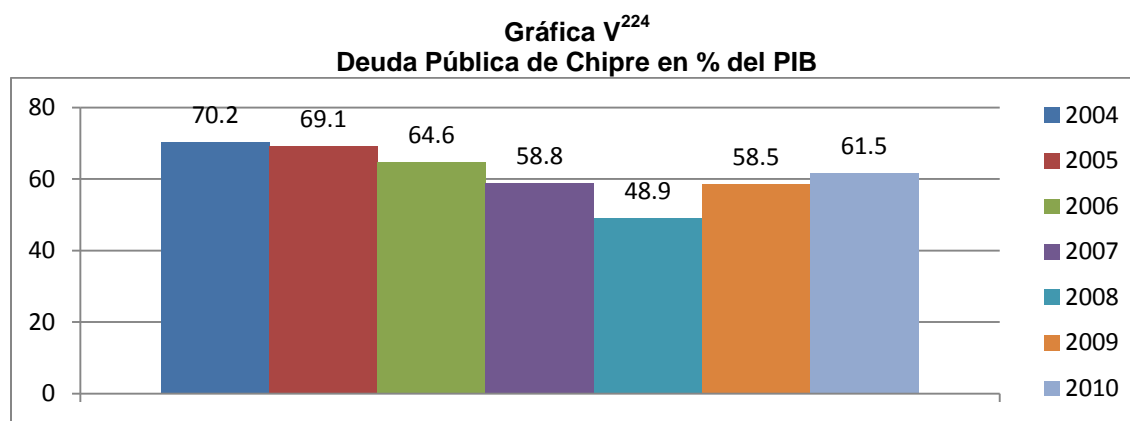
<sup>219</sup> Véase Cuadro III, Capítulo 2.

<sup>220</sup> <http://epp.eurostat.ec.europa.eu/>. Página oficial de la Eurostat, consultada el 25 de octubre de 2011.

<sup>221</sup> *Ibid.*

euro, misma que se disparó hasta el 4,4% en 2008, lográndola reducir nuevamente a un 0,2% en 2009<sup>222</sup>.

El ingreso de Malta y Chipre a la EZ significó un incremento del sector turismo, primordial para ambos países, así como el aumento de la inversión extranjera, proveniente de Alemania, Italia y Grecia, principalmente, sus mayores socios dentro de la unión monetaria<sup>223</sup>.



Elaboración propia con datos de la Eurostat.

La ampliación del 2009 le correspondió a Eslovaquia, lo cual es de extrañarse, ya que recordando al proceso de ampliación de la UE, Eslovaquia se encontraba en una situación desfavorable, siendo considerada por la UE como la república centroeuropea con menor crecimiento y menos avanzada en su proceso de occidentalización, además la situación eslovaca era bastante más desfavorable si se le compara con su vecina República Checa.

Sin embargo, al año de su ingreso a la UE su situación había mejorado, ya que mantenía un déficit público del 2,4%<sup>225</sup> y su deuda pública se encontraba en un

<sup>222</sup> *Ibid.*

<sup>223</sup> <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/>, Portal electrónico de The World Factbook en la página oficial de la CIA, consultada entre octubre y noviembre de 2011.

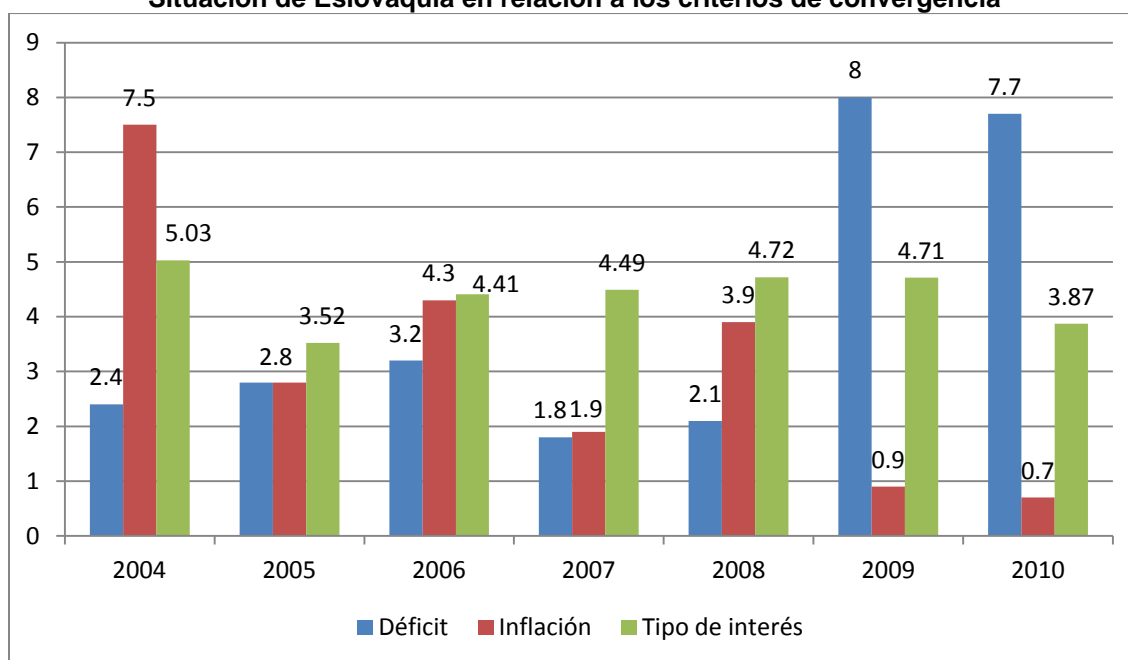
<sup>224</sup> La línea roja representa al 60% del PIB, límite máximo de la deuda pública establecido en el criterio de finanzas públicas saludables.

<sup>225</sup> <http://epp.eurostat.ec.europa.eu/>. Página oficial de la Eurostat, consultada el 6 de noviembre de 2011.

41,5%<sup>226</sup>; ambos por debajo de los indicadores de Maastricht. Su inflación, por otro lado, al igual que sus tipos de interés no se encontraba en los niveles más óptimos, sobre todo la primera que llegaba a un alto 10,8%<sup>227</sup>.

Desde la desintegración de Checoslovaquia, Eslovaquia avanzó rápidamente en su proceso de occidentalización; gracias a reformas en los sectores impositivos, de salubridad y social, así como a las grandes privatizaciones llevadas a cabo, el país pudo incorporarse a la UE y posteriormente a la zona euro. La importancia de su entrada a la eurozona se debe principalmente al gran número de inversiones provenientes de los miembros comunitarios, así como al alto grado de comercio que mantiene con los mismos.

**Gráfica VI<sup>228</sup>**  
**Situación de Eslovaquia en relación a los criterios de convergencia**



Elaboración propia con datos de la Eurostat.

De los nueve principales socios comerciales de Eslovaquia, ocho son europeos, de ellos, seis son comunitarios y tres forman parte de la Eurozona, siendo

<sup>226</sup> *Ibid.*

<sup>227</sup> Véase Tabla VI.

<sup>228</sup> La situación de déficit es de carácter negativo.

Alemania, Italia y Austria los mayores beneficiados de la adopción de la moneda única por los eslovacos; Eslovaquia representa al país manufacturero y punto de distribución de los productos de las grandes empresas provenientes de sus socios comerciales, tales como la industria automotriz alemana, lo que convierte a la república en una gran exportadora de vehículos automotores<sup>229</sup>.

El 7 de Mayo de 2008 Eslovaquia recibió la aceptación por parte de los 27 ministros de economía y finanzas que conforman la UE para adoptar el euro, hecho que sucedió hasta el 1 de enero de 2009; la decisión de aceptar a la república centroeuropea en la unión monetaria se debió a que se cumplieron todos los criterios de convergencia (Véase Gráfica VI) muy a pesar de las dudas sostenidas en materia inflacionaria por el BCE.

Como podemos observar Eslovaquia mantuvo un déficit inferior al 3% desde su ingreso en la UE, manteniéndolo en un 2,1% en el 2008, año en el que se examinó para su incorporación a la EZ; el tipo de interés se situó en un nivel óptimo al encontrarse en un 4,72%, mientras que la deuda pública no sobrepasaba el 27,8%<sup>230</sup>, muy por debajo del 60% requerido; el único criterio que provocó ciertas dudas fue la inflación en un 3,9%, situándose 0,6 puntos porcentuales por encima del nivel de la EZ, que se encontraba en 3,3%<sup>231</sup>, pero aún así se encontraba ligeramente por debajo del criterio, que en ese año era de 4,06%<sup>232</sup>; sumando la permanencia de la corona eslovaca dentro del MTC II, su tipo de cambio se fijó a 30,1260<sup>233</sup> coronas por euro, convirtiéndose así Eslovaquia en el decimosexto país en adoptar la moneda única y el segundo ex comunista en hacerlo.

Las consecuencias de la entrada del euro en Eslovaquia no fueron tan negativas como en sus predecesores, a diferencia de Eslovenia, Chipre y Malta, la inflación

---

<sup>229</sup> <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/>, Portal electrónico de The World Factbook en la página oficial de la CIA, consultada entre octubre y noviembre de 2011.

<sup>230</sup> <http://epp.eurostat.ec.europa.eu/>. Página oficial de la Eurostat, consultada el 6 de noviembre de 2011.

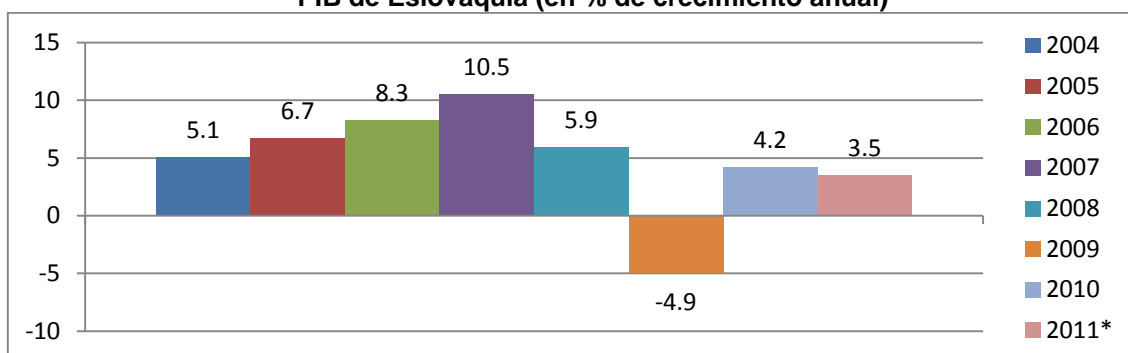
<sup>231</sup> *Ibid.*

<sup>232</sup> *Ibid.*

<sup>233</sup> Véase Cuadro III, Capítulo 2.

no se disparó, caso contrario se redujo abruptamente, para tranquilidad del BCE, a un 0,9% en su año de ingreso, si bien el déficit público sufrió en evidente ascenso, que va de la mano con la fuerte caída registrada en Eslovaquia de su crecimiento económico en el año 2009 (Véase Gráfica VII), más como consecuencia de la crisis económica internacional que de la adopción del euro, pero que el país recuperó casi en su totalidad en 2010; por lo que el 58%<sup>234</sup> de los eslovacos que se mostraron a favor del euro, hoy no se arrepienten de su decisión.

**Gráfica VII**  
**PIB de Eslovaquia (en % de crecimiento anual)**



Elaboración propia con datos de la Eurostat.

La última ampliación fue la sucedida el 1 de enero de 2011 hacia Estonia, convirtiéndose así en el tercer país ex comunista y la única ex república soviética – hasta ahora - en acuñar el euro; en el marco de su incorporación hacia la UE las Repúblicas Bálticas no presentaban grandes variaciones en su situación macroeconómica, Estonia maneja el mayor PIB per cápita de las tres con €9.800<sup>235</sup>, pero mantenía el nivel de inflación más elevado en un 5,6%<sup>236</sup>.

La situación estonia cambio tras su entrada a la UE en 2004, donde rápidamente se separó de las otras dos repúblicas del Báltico y comenzó su rápido crecimiento económico manteniendo el ingreso per cápita más elevado de la región; el

<sup>234</sup> Wu Liming. *Slovakia joins euro family*, *Chinaview*, Enero 1 de 2009, 15:35 en <http://news.xinhuanet.com/english/>, página de noticias revisada el 6 de noviembre de 2011.

<sup>235</sup> Véase Tabla VI.

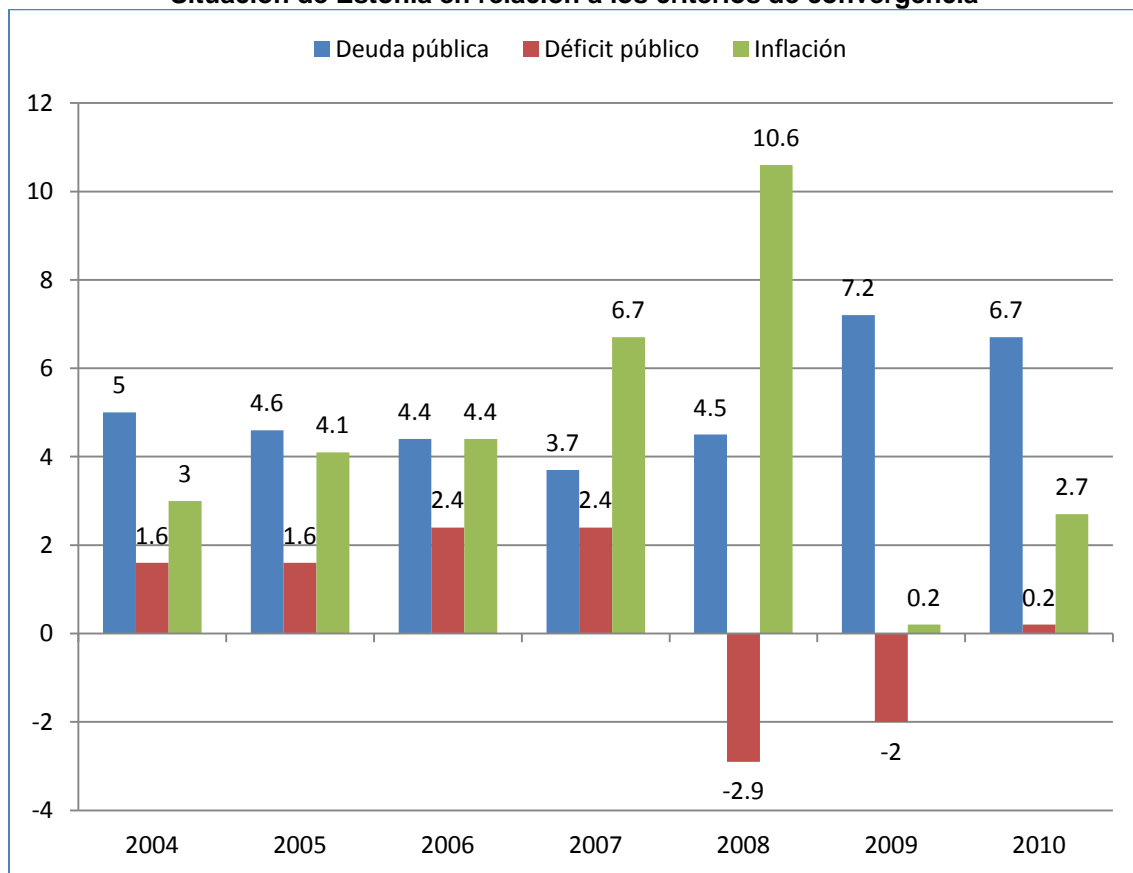
<sup>236</sup> *Ibid.*



gobierno ha seguido políticas de libre mercado, privatizaciones y una política económica restrictiva para poder colocar al pequeño país dentro de la dinámica comercial europea.

Los principales socios comerciales de Estonia son comunitarios, de los cuales destacan Finlandia y Alemania, motivo por el cual la economía estonia es considerada la principal de la región báltica<sup>237</sup>.

**Gráfica VIII**  
**Situación de Estonia en relación a los criterios de convergencia**



Elaboración propia con datos de la Eurostat.

Sin embargo, la decisión del Consejo de aceptar a Estonia en la EZ no fue completamente bien recibida por el BCE, quien nuevamente se mostró preocupado por la situación inflacionaria, que como podemos ver en la Gráfica

<sup>237</sup> <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/>, Portal electrónico de The World Factbook en la página oficial de la CIA, consultada entre octubre y noviembre de 2011.

VIII, no ha mostrado una tendencia estable en el país, ya que si bien se redujo considerablemente del 2008 al 2009, mostró un leve incremento en el 2010, situándose en 2,7%, por lo que el BCE manifestó que el relativamente bajo nivel inflacionario que experimentaba la república báltica era temporal.

En cuestión de finanzas públicas saludables, Estonia es el país con un mejor comportamiento de todos los que conforman la unión monetaria, al registrar déficits desde su año de ingreso a la UE únicamente en 2008 y 2009, mostrando superávits en todos los demás años; de igual forma, la deuda pública en 2010 fue de 6,7% del PIB, extremadamente debajo del 60% requerido y aunque ha mostrado una tendencia a ir en aumento, ésta no ha sido tan marcada como para que se acerque al límite en los próximos años.

Finalmente con la pertenencia de la corona estonia dentro del MTC II en un margen de flotación de +/- 15%, ésta quedó irrevocablemente ligada al euro en un valor de 15,6466<sup>238</sup> coronas por euro. Aún no se tienen datos concretos sobre el comportamiento del país durante el transcurso de su primer año dentro de la Eurozona, pero se estima que su PIB crezca un 4,9%<sup>239</sup>, es decir 2,6 puntos porcentuales más que en 2010.

Estas ampliaciones se llevaron a cabo, en su mayoría, debido a políticas económicas restrictivas y deflacionistas seguidas por los gobiernos de los Estados miembros, mismas que en muchos casos significaron privatizaciones y la reducción del lastre económico a las arcas nacionales; a pesar de ello, las nuevas economías dentro de la EZ han sabido sobrellevar el peso de equipararse con grandes potencias, como Alemania y Francia, y no han sufrido desajustes severos dentro de sus fronteras.

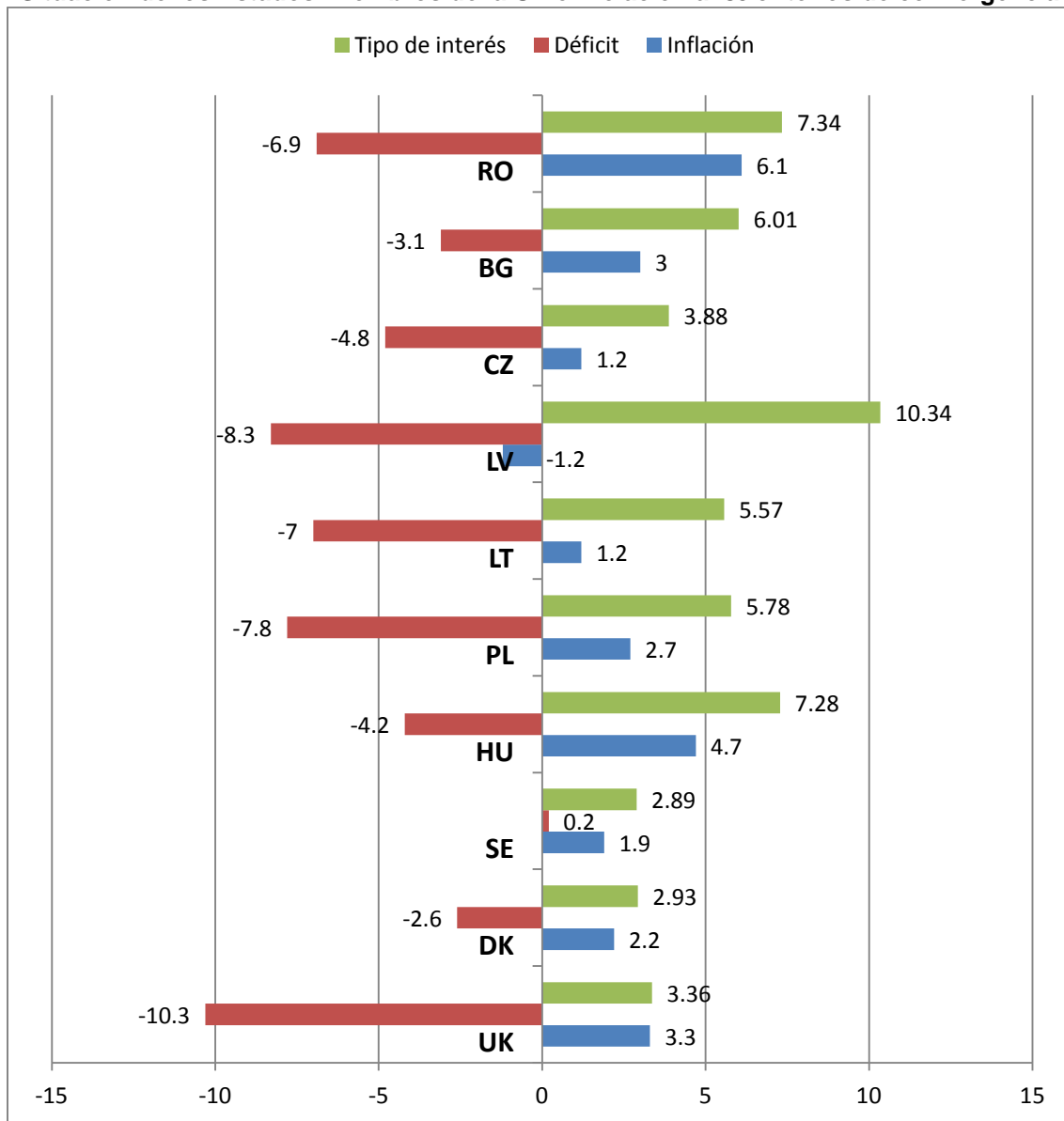
---

<sup>238</sup> Véase Cuadro III, Capítulo 2.

<sup>239</sup> <http://epp.eurostat.ec.europa.eu/>. Página oficial de la Eurostat, consultada el 6 de noviembre de 2011.

Con la entrada de Estonia al euro en 2011, la Eurozona pasa a conformarse por 17 Estados, con lo que únicamente 10 de los miembros de la UE quedan fuera de ella, estos son: Reino Unido, Dinamarca, Suecia, Hungría Polonia, Lituania, Letonia, República Checa, Bulgaria y Rumania.

**Gráfica IX<sup>240</sup>**  
**Situación de los Estados miembros de la UE en relación a los criterios de convergencia**



Elaboración propia con datos de la Eurostat.

<sup>240</sup> La Gráfica muestra la situación macroeconómica referente a los criterios de convergencia que presentaron los Estados miembros de la UE, no miembros de la Eurozona con datos del año 2010.

El Reino Unido y Dinamarca son los únicos países miembros que no se encuentran obligados a unirse al euro; el primero tampoco muestra interés en hacerlo, de ser así su situación no es la más idónea, al mantener unas finanzas públicas poco sanas, con un déficit mayor al 10% y una deuda pública del 79.9%<sup>241</sup>; mientras que Dinamarca ha mostrado cierto interés e incluso mantiene a la corona dentro del MTC II, siendo la única divisa que flota en un margen de +/- 2,25%<sup>242</sup>; la situación del país es, de hecho, bastante favorable y de así solicitarlo, Dinamarca podría adoptar el euro a un tipo de cambio de 7,46038<sup>243</sup> coronas; pero ha sido la población que mediante varios referéndums la que ha frenado las intenciones del Gobierno danés.

Por su parte, Suecia cumple con las condiciones necesarias y podría adoptar el euro y, de hecho, está obligado a hacerlo, pero, al igual que su vecino nórdico, fue un referéndum el que ha orillado al gobierno sueco a no incluir su moneda dentro del MTC II; Suecia ha utilizado un nicho legal para justificar su permanencia fuera de la EZ, ya que, en su texto, el TUE nunca establece la obligatoriedad de la incorporación de las monedas al MTC II.

Las repúblicas centroeuropeas (Polonia, República Checa y Hungría) se creyó serían las primeras en incorporarse a la Eurozona, debido a que durante el proceso de adhesión a la UE fueron consideradas como las más avanzadas; pero es su contexto el que las mantiene fuera de la misma, siendo el húngaro el peor de todos al mantener un tipo de interés y un nivel inflacionario mayor; las tres mantienen un déficit superior al 3%, y la deuda pública húngara se encuentra muy por encima del 60% al situarse en un 81,3%<sup>244</sup>. Por su parte, la República Checa es el que mejor situación presenta al tener una inflación de 1,2% y un tipo de interés menor de 4%, su deuda pública es bastante baja en un 37,6%<sup>245</sup>, pero es su déficit de 4,8% lo mantiene fuera del euro; además es importante mencionar

---

<sup>241</sup> <http://epp.eurostat.ec.europa.eu/>. Página oficial de la Eurostat, consultada el 6 de noviembre de 2011.

<sup>242</sup> Véase Cuadro III, Capítulo 2.

<sup>243</sup> *Ibid.*

<sup>244</sup> <http://epp.eurostat.ec.europa.eu/>. Página oficial de la Eurostat, consultada el 6 de noviembre de 2011.

<sup>245</sup> *Ibid.*

que ni la corona checa, ni el florín húngaro, ni el zloty polaco pertenecen al MTC II, por lo que ninguno de los países centroeuropeos estaría en condiciones de cumplir el criterio cambiario.

Las repúblicas bálticas restantes, Lituania y Letonia, son los únicos PECO que pertenecen al MTC II en una banda de flotación de +/-15% con un paridad de 3,45280<sup>246</sup> litas lituanas por euro y 0,702804<sup>247</sup> lats letones por euro; aún así, la situación de ambas repúblicas dista mucho de ser la ideal. Lituania ya había solicitado su ingreso a la eurozona para 2007, al igual que Eslovenia, pero fue la inflación ligeramente mayor a lo permitido en un 3,8%<sup>248</sup> la que lo imposibilitó, para 2010 el nivel inflacionario se redujo al 1,2%, pero los altos tipos de interés y el déficit de 7% no permiten el acceso del país al euro; por su parte, la situación letona no parece ser mejor que la de su vecino, si bien en 2010 registró deflación del 1,2%, su déficit y tipos de interés son incluso mayores que los lituanos.

Finalmente tenemos a las repúblicas que ingresaron en 2007, Bulgaria y Rumania, ambas son consideradas como los países más pobres y atrasados de toda la UE y su situación no es la mejor. Tomando en cuenta que ambas mantienen tipos de interés elevados, el nivel inflacionario búlgaro es, de hecho, bastante mejor que el romaní, al igual que el déficit el cual se encuentra en 3,1%, mientras que el romaní en 6,9%; a pesar de ello, ambos presentan una deuda pública excelente al mantenerla en 16,3%<sup>249</sup> y 31,0%<sup>250</sup> respectivamente; ninguno de los dos a incluido su moneda en el MTC II.

Siendo noviembre de 2011, resulta obvio pensar que la Eurozona no se ampliara en el 2012, ya que el Consejo le da el visto bueno a los Estados no después de julio, y dada la situación financiera que se vive dentro de la EZ, particularmente a la crisis griega, es poco probable que en el transcurso del 2012 se evalúe a los

---

<sup>246</sup> Véase Cuadro III, Capítulo 2.

<sup>247</sup> *Ibid.*

<sup>248</sup> <http://epp.eurostat.ec.europa.eu/>. Página oficial de la Eurostat, consultada el 6 de noviembre de 2011.

<sup>249</sup> *Ibid.*

<sup>250</sup> *Ibid.*

Estados, por lo que podríamos pronosticar que la EZ no se ampliará, posiblemente, hasta el 2014; esto no quiere decir que los miembros deban de dejar de lado sus esfuerzos por cumplir los criterios de Maastricht, ya que, en su mayoría no están lejos de lograrlo; lo que podría resultar en una próxima ampliación hacia más de un Estado.

### **3.2. La crisis del euro: El caso PIIGS.**

El contexto de la interrelación económica, comercial y financiera que vive el mundo en la actualidad se ha visto marcado por las crisis que han azotado diferentes países, regiones y, más recientemente, al mundo entero. La integración europea, y en concreto la integración monetaria, no han sido la excepción; podemos citar como ejemplo la crisis financiera de principios de 1990 que obligó a la UE a replantear los límites de flotación de las divisas comunitarias dentro del MTC, de un 2,25% a un 15%, en el marco de la conformación de la Eurozona<sup>251</sup>.

Para comprender mejor la problemática de la crisis es necesario que entendamos a la misma como una ruptura en el funcionamiento del sistema, que en el presente caso corresponde al sistema financiero. La crisis financiera corresponde a un fenómeno dentro del cual el sistema pierde credibilidad, fuerza y poder.

Dichos fenómenos suelen darse cuando los diferentes sistemas financieros actúan de tal manera que hacen que los bonos, las acciones y los elementos financieros de las empresas o de los organismos bancarios pierdan su valor. El elemento más complicado de las crisis son las consecuencias que, por lo general, son muy difíciles de afrontar y controlar.

Una crisis financiera genera la pérdida de valor de las acciones o elementos de una empresa, así como de los bonos estatales; además tenemos que las corridas y los pánicos que surgen en un contexto de crisis provocan mayores

---

<sup>251</sup> Véase Capítulo 2, Apartados 2.2 y 2.3.

debilitamientos al sistema, sobre todo por los retiros de capitales, el alza de las tasas de intereses y la pérdida de la confianza en términos generales.

Desviándonos ligeramente del tema es preciso recordar que en Europa la integración monetaria fue impulsada por los partidarios de una moneda única, principalmente por el gran número de ventajas que esta conlleva, posiblemente recurrieron a la Teoría de la Integración Económica de Balassa, donde nos decía que dentro de una "...unión habrá poca necesidad de aplicar medidas restrictivas para corregir desequilibrios temporales en la balanza de pagos"<sup>252</sup>.

Balassa reconocía los pocos riesgos que existían dentro de un contexto de integración económica, pero a lo largo de su obra nunca hace mención a que dichos riesgos fueran nulos; lamentablemente para los partidarios del euro, el ciclo económico supone bonanza y crisis, y es precisamente la segunda la que puede amenazar todo el progreso logrado dentro de la integración monetaria europea.

Regresando a la crisis, y habiéndola entendido *grosso modo* podemos adentrarnos a la situación que se vive hoy en día en el continente europeo, nos referimos a la crisis sin precedentes - esto se debe a que es la primera sufrida en la región desde la puesta en circulación de la moneda única - que se suscita tanto a nivel de varios países como a nivel comunitario; lo preocupante es que son los mismos Estados conformantes de la unión monetaria los que han arrastrado al euro a un desbalance estructural.

La crisis en la Eurozona comenzó a inicios del 2010, y se ha visto caracterizada, principalmente, por la depreciación de la moneda única, así como por la especulación sobre los bonos del Estado y la incertidumbre de los mercados bursátiles de todos los miembros de la Eurozona.

---

<sup>252</sup> Balassa, Bela. *Op. Cit.*, p. 236.

La especulación sobre el endeudamiento del gobierno griego fue el factor detonante que trajo las consecuencias mencionadas a la región de la moneda única, hecho que se confirmó en abril del 2010, cuando Grecia hizo una solicitud de préstamo a la UE para poder solventar la deuda pública, misma que para el 2009 ascendía al 129,3%<sup>253</sup> de su PIB, pero la deuda griega será tratada más adelante.

La crisis internacional que comenzó en 2008 trajo consigo una reducción de la productividad y la demanda en la UE, razón por la cual a finales de 2008 la Comisión Europea puso en marcha un plan de recuperación, para con él evitar la pérdida de empleo, restaurar la demanda y aumentar la confianza en el mercado europeo<sup>254</sup>.

Dicho plan estaba conformado de dos etapas, la primera de ellas consistía en un plan de recuperación a corto plazo para la rápida consecución de sus objetivos; la segunda etapa consistía en una inversión de 200 000 MDE, provenientes de los Estados miembros (170 000 MDE) y de la misma UE por medio del BEI (30 000 MDE), que serviría para lograr un crecimiento y desarrollo sostenible a largo plazo<sup>255</sup>.

A pesar de las medidas tomadas por la UE, la crisis del 2008 y 2009 causó estragos en las economías europeas dejando a la UE y a sus miembros, exceptuando a Polonia, con crecimientos negativos en su PIB (Véase Cuadro IV); pero el plan mostró su éxito en el 2010 cuando se vio el crecimiento positivo de las economías comunitarias (con las excepciones de Irlanda, Grecia, España, Letonia y Rumania), siendo el caso de Eslovaquia el más destacado dentro de la EZ, ya

---

<sup>253</sup> <http://epp.eurostat.ec.europa.eu/>. Página oficial de la Eurostat, revisada el 15 de noviembre de 2011.

<sup>254</sup> [http://ec.europa.eu/news/economy/081127\\_1\\_es.htm](http://ec.europa.eu/news/economy/081127_1_es.htm), portal electrónico de la UE, consultado el 15 de noviembre de 2011.

<sup>255</sup> Sala de Prensa de la UE. La Comisión pone en marcha un importante Plan de recuperación del crecimiento y del empleo con el fin de impulsar la demanda y de restaurar la confianza en la economía europea, *Comisión Europea*, Noviembre 26 de 2008 en <http://europa.eu> Portal Electrónico Oficial de la UE revisado el 15 de noviembre de 2011 a las 18:14.



que recupero casi en su totalidad el decrecimiento del año anterior, llegando a crecer un 4,2%<sup>256</sup> en 2010.

**Cuadro VII<sup>257</sup>**  
**Crecimiento de los miembros de la UE en 2009**

País	Crecimiento	País	Crecimiento
EZ (16)	-4.2	UE (27)	-4.3
BE	-2.8	BG	-5.5
DE	-5.1	CZ	-4.7
IR	-7.0	DK	-5.8
EL	-3.3	EE	-14.3
ES	-3.7	LV	-17.7
FR	-2.7	LT	-14.8
IT	-5.1	HU	-6.8
CY	-1.9	PL	1.6
LU	-5.3	RO	-6.6
MT	-2.7	SE	-5.2
NL	-3.5	UK	-4.4
AT	-3.8		
PT	-2.8		
SI	-8.0		
SK	-4.9		
FI	-8.2		

Elaboración propia con datos de la Eurostat

Si bien para el 2010 el panorama en la UE había mejorado, la Comisión reconocía que el crecimiento era más lento de los esperado; aunado a esto tenemos el hecho de que los miembros de la UE habían otorgado en conjunto 170 000 MDE para el plan de crecimiento, hecho que no solo aumento la deuda pública de la mayoría, sino que también lo hizo con el déficit público, mismo que ya se había elevado por consecuencia de la crisis internacional.

La situación de los déficits públicos es realmente preocupante para la UE, porque como ya sabemos no debe de ser superior al 3% del PIB según el criterio de finanzas saludables de Maastricht, y tras el incremento de los mismos como consecuencia de la crisis internacional únicamente Luxemburgo y Finlandia lo

<sup>256</sup> Véase Gráfica VII.

<sup>257</sup> El Cuadro muestra el crecimiento negativo que mantuvieron todos los Estados miembros de la UE, con excepción de Polonia, en el 2009 como consecuencia de la crisis financiera internacional. Se encuentra dividido entre los miembros de la Eurozona y los no miembros.

mantienen por debajo del límite, siendo especialmente preocupante la situación de los denominados PIIGS, sobresaliendo Irlanda que para 2010 mantuvo un déficit de 31,3%<sup>258</sup>.

En las Gráficas X, XI y XII podemos observar la tendencia al aumento de los déficits a partir del 2009, y en algunos casos su continuidad en 2010, en la primera destacamos a las economías sólidas dentro de la Eurozona, encontrándose todas más o menos en los mismos niveles, siendo Francia la que mantiene el déficit más elevado con un 7,5% en 2009; de igual forma, hacemos hincapié en el caso, por así decirlo, exitoso de Luxemburgo y Finlandia, quienes se mantienen por debajo del 3%.

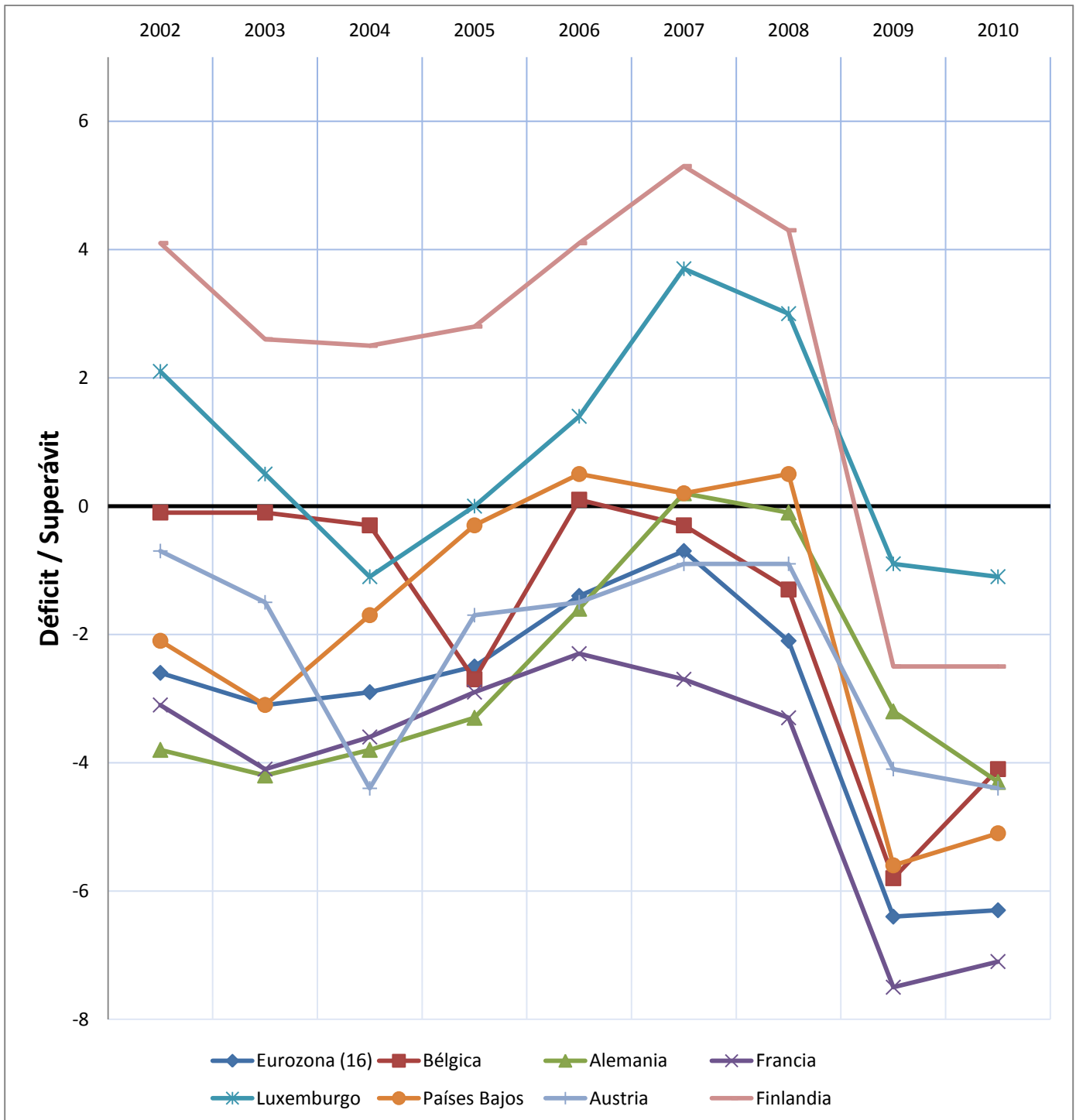
La segunda gráfica representa a los PECO que han adoptado el euro, más Chipre y Malta; conformando así el grupo de países que se han adherido recientemente a la Eurozona. En este caso, dada la historia económica de los mismos se espera que mantengan datos menos favorables que los de las grandes economías, y en efecto presentaron la misma tendencia de aumento al déficit en 2009 y una mayor caída que en la primera gráfica, aún así presentan una tendencia a estabilizarse y una ligera reducción del déficit en 2010.

Finalmente nos encontramos con los PIIGS, quienes presentaron las peores caídas, con la excepción de Italia, quien presenta datos comparables con los de la primera gráfica; es importante señalar el caso de España e Irlanda, que presentaron superávits hasta 2007, cayendo abruptamente en 2008 hasta niveles deficitarios casi inconcebibles, como el de Irlanda, mismo que continuó con su caída en 2010. Por su parte, Grecia ha mantenido déficit elevados prácticamente desde el 2002, razón por la cual se dio el estallido de la crisis interna que devino en la crisis de la EZ.

---

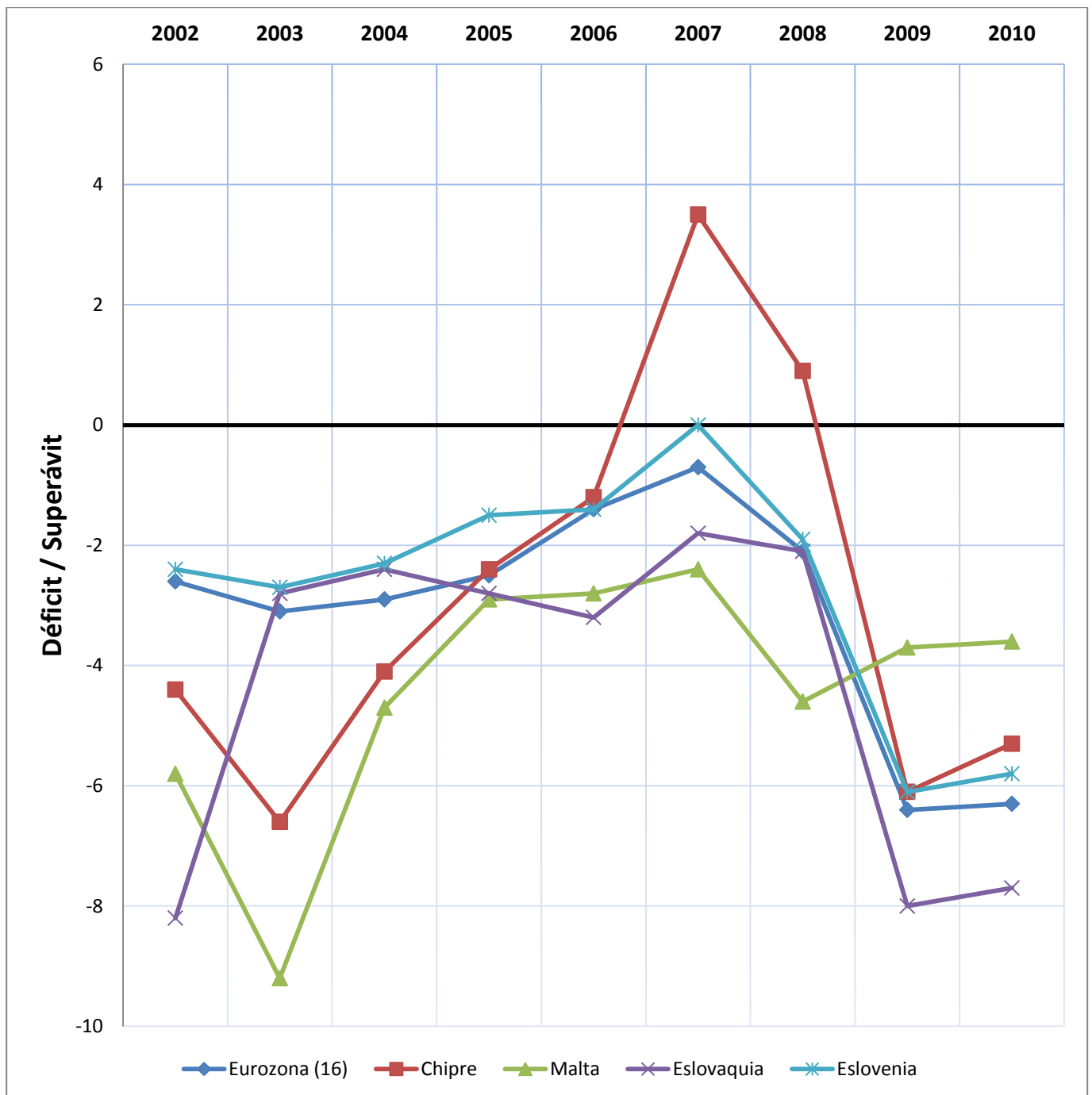
<sup>258</sup> <http://epp.eurostat.ec.europa.eu/>. Página oficial de la Eurostat, revisada el 15 de noviembre de 2011

**Gráfica X**  
**Estado de la balanza general de las economías más sólidas de la Eurozona para 2010**



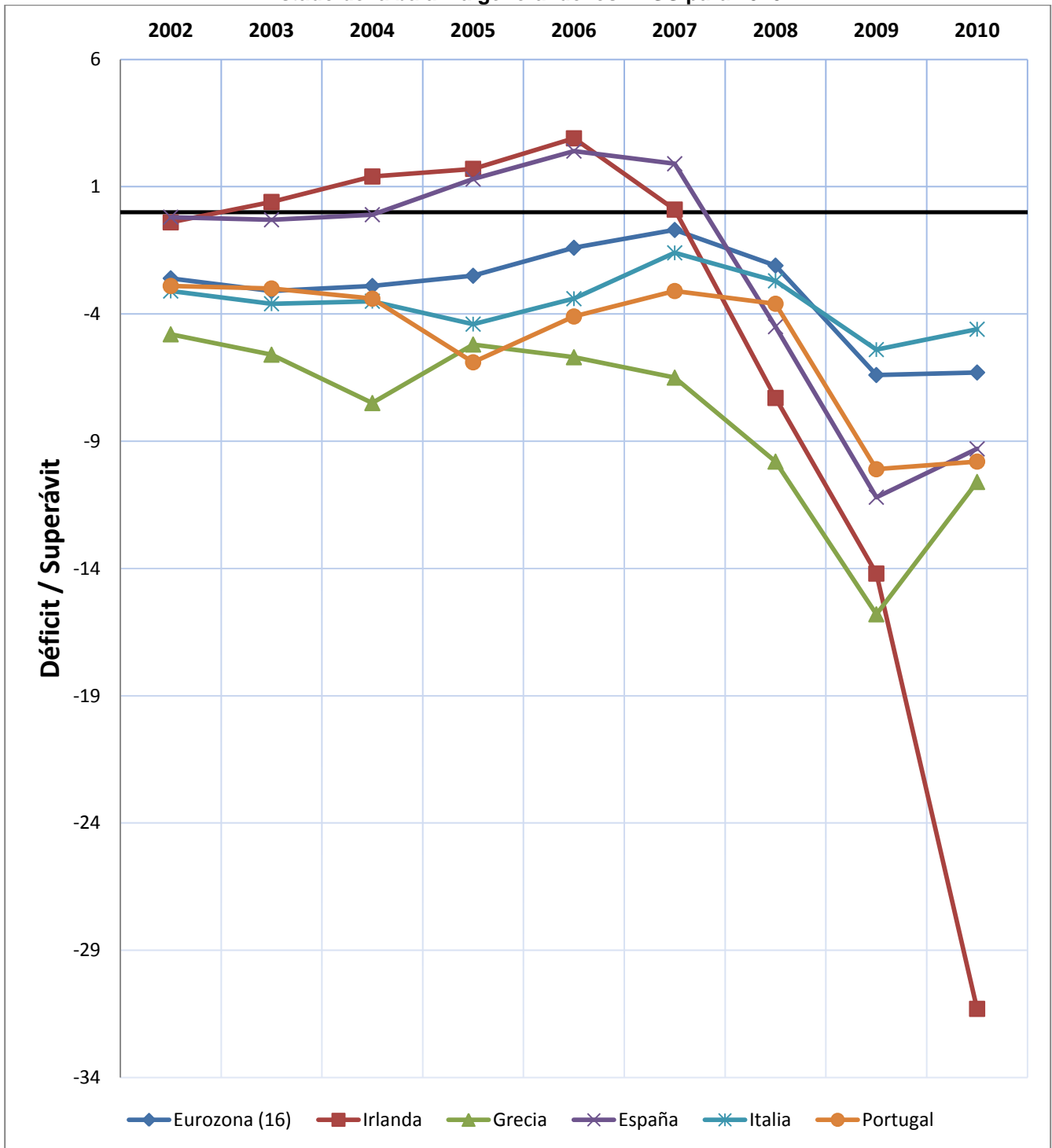
Elaboración propia con datos de la Eurostat.

**Gráfica XI**  
**Estado de la balanza general de las nuevas economías dentro de la Eurozona para 2010**



Elaboración propia con datos de la Eurostat.

Gráfica XII  
Estado de la balanza general de los PIIGS para 2010



Elaboración propia con datos de la Eurostat.

El término PIIGS<sup>259</sup> hace referencia de manera despectiva a un grupo de países dentro de la misma Eurozona por sus siglas en inglés (Portugal, Italy, Ireland, Greece, Spain). No se puede hablar de la crisis del euro sin mencionarse a este grupo, cuyos miembros históricamente, y previo a su incorporación a la UE, habían sido considerados como en vías de desarrollo, con la excepción de Italia<sup>260</sup>; pero tras su elevado desarrollo económico experimentado, se los denominó como países ejemplo o modelos, sobre todo Irlanda y España.

El “sueño” económico, por así decirlo, que estaban viviendo los PIIGS se vino abajo tras la crisis financiera global del 2008 y el desplome de la economía griega, misma que provocó un efecto contagio que se llevó consigo al resto de las economías del sur de Europa; lo anterior hizo que estos países pasaran de ser ejemplares, exitosos, merecedores de abundante crédito, a ser vistos de manera despreciativa, sobre todo por los países de economías más sólidas dentro de la UE, ya que estos los ven como los principales responsables de las dificultades experimentadas por la misma y, sobre todo, por la moneda única.

Dentro de los PIIGS, Italia es el caso más estable, por así decirlo, mientras que el experimentado por Grecia es el más grave; de hecho, es Grecia el principal responsable de la inestabilidad cambiaria y financiera que se vive en la EZ. Ésta es la razón por la que es necesario ahondar en la cronología y en las consecuencias de su crisis.

---

<sup>259</sup> La prensa anglosajona acuñó el término en la década de 1990 para referirse a los problemas de las economías de Grecia, Italia, España y Portugal durante el proceso de creación de la Eurozona. El término fue retomado a raíz de la crisis de deuda y déficit público que ha azotado dichos países, añadiéndose el caso de Irlanda, en Pozzi, Sandro, El Banco Mundial estigmatiza a los “PIGS” con una definición errónea, *El País*, 10 de junio de 2010, en [www.elpais.com](http://www.elpais.com) página electrónica del diario El País, consultada el 22 de noviembre de 2011.

<sup>260</sup> Italia a pesar de haber sido siempre considerado como un país desarrollado, dicho desarrollo se ha llevado de manera desigual, el norte del país mantiene una creciente industria, así como un dinamismo comercial y concentra la mayoría de la riqueza; pero hacia el sur Italia todavía mantiene regiones con características de países en vías de desarrollo y con una mayor pobreza.

Sabemos que durante la conformación de la unión monetaria Grecia quedo fuera, y que fue hasta dos años después cuando alcanzo las cifras, consideradas por el Consejo Europeo como, óptimas para su ingreso. En el 2000 Grecia presentó un nivel inflacionario del 2,9%<sup>261</sup> y tipos de interés del 6,10%<sup>262</sup> que le permitieron adherirse en 2001. Pero lo que representa mayor relevancia para entender su actual crisis es su nivel de endeudamiento.

Actualmente no es ningún secreto que el gobierno griego llevó a cabo una falsificación de los datos macroeconómicos que le entregaba a la Unión Europea, donde se estipulaba que el endeudamiento llevado por el país era relativamente bajo y no representaba un riesgo para el funcionamiento de la unión monetaria.

Con la llegada al poder del nuevo primer ministro, el socialista Giorgos Papandreu, en octubre de 2009, la situación se miraba difícil, ya que la economía helénica experimentaba una desaceleración dejada por la crisis internacional, con lo que se esperaba una caída del 2%<sup>263</sup>, y un déficit del 3,4%<sup>264</sup>.

Poco después, el gobierno de Papandreu dio a conocer los verdaderos datos macroeconómicos de Grecia, con lo que dejó al descubierto una red de corrupción entre el Gobierno griego y el banco norteamericano Goldman Sachs, donde personalidades como Costas Simitis y Kostas Karamanlís, anteriores primeros ministros del país, y a Mario Draghi, actual director del BCE y ex vicepresidente de Goldman Sachs International en Europa, se vieron implicados; en la cual, el banco compraba deuda griega en monedas diferentes al euro, razón por la que el Gobierno no se veía obligado a reportarlo al BCE, para venderla posteriormente en el mercado internacional y, mayormente, en el mercado estadounidense.

---

<sup>261</sup> <http://epp.eurostat.ec.europa.eu/>. Página oficial de la Eurostat, revisada el 22 de noviembre de 2011

<sup>262</sup> *Ibid.*

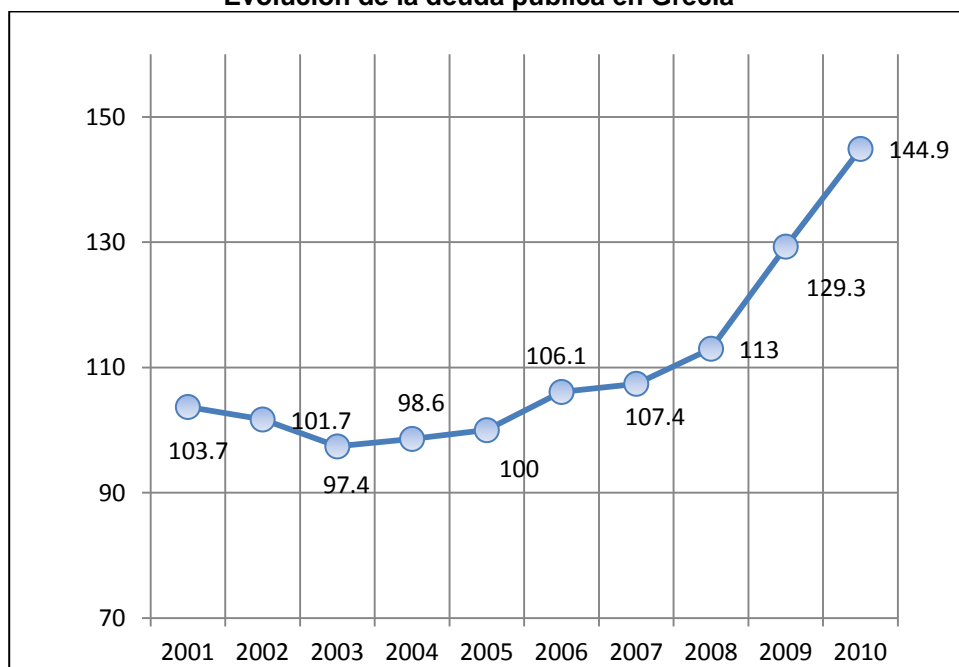
<sup>263</sup> Torrent, Luis. Todas las medidas de austeridad de Grecia al detalle. *United Explanations*, 20 junio de 2011, consultado en [www.unitedexplanations.org](http://www.unitedexplanations.org) el 22 de noviembre de 2011.

<sup>264</sup> *Ibid.*

Con éste descubrimiento se sacó a la luz el verdadero déficit griego, mismo que alcanzaba un 12,7%<sup>265</sup>, y que llegó al 15,8%<sup>266</sup>, cifras que se consideraron alarmantes dado el límite superior del 3% indicado en la unión monetaria.

El conocimiento del alto grado de endeudamiento trajo consigo la especulación sobre el mercado griego; en concreto, se presentó una desconfianza generalizada en el mercado financiero internacional hacia Grecia. Las agencias calificadoras de riesgo rápidamente colocaron a Grecia en la clasificación de “basura”, es decir, que el mercado griego era altamente especulativo y riesgoso, por lo que las tasa de interés subieron y los poseedores de la deuda supusieron un aumento en su rentabilidad, motivo por el cual el Gobierno se vio obligado a endeudarse cada vez más, con lo que la deuda pública alcanzó el 129,3%<sup>267</sup> del PIB en 2009 (Véase Gráfica XIII).

**Gráfica XIII<sup>268</sup>**  
**Evolución de la deuda pública en Grecia**



Elaboración propia con datos de la Eurostat.

<sup>265</sup> *Ibid.*

<sup>266</sup> Véase Gráfica XII.

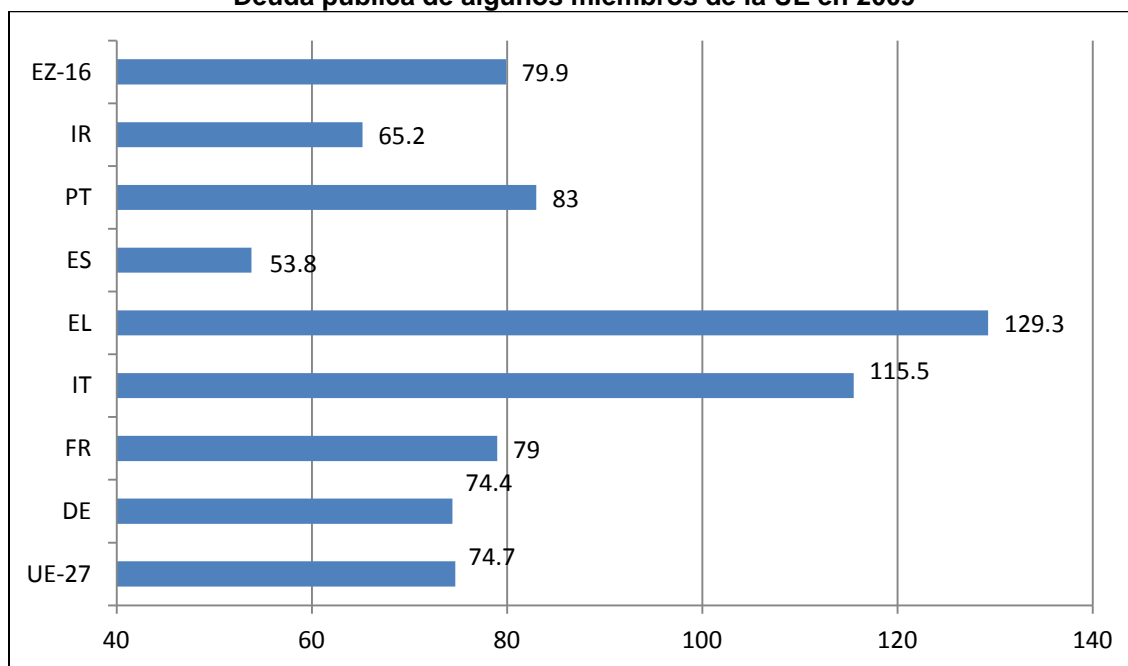
<sup>267</sup> <http://epp.eurostat.ec.europa.eu/>. Página oficial de la Eurostat, revisada el 22 de noviembre de 2011

<sup>268</sup> La Gráfica XIII muestra el aumento de la deuda pública de Grecia en porcentaje de su PIB desde su entrada a la Eurozona, con el evidente aumento experimentado en los últimos 2 años.



El alto grado de endeudamiento supuso la toma, en primera instancia, de medidas de austeridad por parte del gobierno, las cuales se dieron a conocer en diciembre del 2009 y consistían en un plan de ahorro que incluía la reducción del gasto operativo y de consumo gubernamentales; lo que se dio la reducción de contrataciones a funcionarios, del gasto militar y de los suministros a empresas públicas<sup>269</sup>.

**Gráfica XIV**  
**Deuda pública de algunos miembros de la UE en 2009**



Elaboración propia con datos de la Eurostat.

La situación de endeudamiento griego comenzó a tornarse un tanto molesta para la UE, que comenzó a sufrir la desconfianza de los inversionistas extranjeros en el euro. En primera instancia, existía la posibilidad de ayuda financiera por parte de los miembros de la Eurozona, ya que no existen cláusulas en el TUE, ni en los documentos oficiales que la rigen, en las que se prohíba la ayuda económica entre ellos, pero las negativas de Alemania, Países Bajos y Finlandia, principalmente, a

<sup>269</sup> Torrent, Luis, *Op.Cit.*

resolver los desajustes financieros provocados por la mala administración interna de un Estado frenaban esta posibilidad.

Conforme la situación en Grecia avanzaba, también lo hacía la desconfianza y especulación hacia otros mercados europeos con deudas y déficits elevados (Véase Gráficas XII y XIV), con lo que comenzaron las corridas generalizadas en contra de los mercados portugués, italiano y español.

En Grecia las primeras medidas de ajuste resultaron insuficientes, por lo que en adición a las medidas tomadas en diciembre de 2009, el gobierno de Papandreu le presentó un plan a la Comisión Europea en enero de 2010, cuyo objetivo era ahorrar cerca de 30.000 MDE<sup>270</sup> en tres años, y de ésta manera reducir el déficit fiscal a menos del 3%, de la misma forma, se esperaba que el PIB dejara de caer, experimentando un leve crecimiento, posiblemente, para el 2012; este plan fue aceptado por la Comisión en febrero de ese año, pero se le recomendó a Grecia realizar un recorte salarial, y la Comisión le advirtió que vigilaría muy de cerca el cumplimiento de las acciones por parte del Gobierno, a pesar de ello, no se anunció ninguna ayuda económica por parte de la UE ni de sus miembros, por lo que la especulación en los mercados europeos continuó y las corridas en su contra aumentaron.

En febrero, y tras aceptar el plan de ajuste de Papandreu, la Comisión Europea prometió a Grecia el otorgamiento de ayuda económica con el fin de sacar adelante a la nación; con lo que el Gobierno griego dio a conocer nuevas medidas de ajuste en marzo siguiente, en las que se dio un aumento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 4 al 5%, del 9 al 10% y del 19 al 21%<sup>271</sup>, aplicación de impuestos a productos de lujo, con un valor superior a los 35, 000 euros y reducción de la inversión pública en 500 MDE<sup>272</sup>.

---

<sup>270</sup> Torrent, Luis. *Op.Cit.*

<sup>271</sup> *Ibid.*

<sup>272</sup> *Ibid.*

La situación de la deuda griega explotó cuando el Gobierno se vio imposibilitado para solventar los gastos públicos ni continuar con el pago a los poseedores de bonos; razón por la cual Grecia presionó a la UE para que aprobara el plan de rescate, amenazando con incumplir con las medidas de ajuste acordadas; según la Comisión, el plan se encontraba "...listo aunque pendiente de una decisión política..."<sup>273</sup> misma que debería llegar desde Berlín y París.

Mientras que Alemania se negaba a aceptar el paquete de ayuda a Grecia, Francia y la Comisión Europea lo promovían ampliamente. Finalmente, tras la presión ejercida por la Comisión, Alemania aceptó el plan de rescate económico y la UE, en conjunto con el FMI, concedió el paquete de ayuda prometido que Grecia tanto necesitaba, mismo que ascendió a 110.000 MDE<sup>274</sup>, el mayor aporte financiero otorgado en la historia, siendo concedido a plazos durante un periodo de tres años.

El otorgamiento del rescate financiero se vio condicionado al cumplimiento del plan de austeridad, mismo que fue aceptado por el Parlamento Griego el 6 de mayo, y consistía en lo siguiente:

- **Recorte salarial:** Este se dio tanto en el sector público como en el privado. En el primero de ellos, se eliminaron los sueldos extras a los funcionarios que ganaran más de 3000 euros al mes, los bonos de los funcionarios se recortaron en un 8%<sup>275</sup> y los sueldos de aquellos que no recibieran bonos se redujeron en un 3%<sup>276</sup>, finalmente los sueldos se congelaron por un plazo de tres años. Por su parte, en el sector privado, se disminuyó el pago

---

<sup>273</sup> El País. Papandreu da un ultimátum a la UE para aprobar el plan de rescate. *El País*, 18 de marzo de 2010, en [www.elpais.com](http://www.elpais.com) página electrónica del diario El País, consultada el 22 de noviembre de 2011.

<sup>274</sup> Ramírez, María. La eurozona aportará 80.000 de los 110.000 millones de euros del rescate de Grecia. *El Mundo*, 02 de mayo de 2010, en <http://www.elmundo.es/> página electrónica del diario español El Mundo, consultada el 22 de noviembre de 2011.

<sup>275</sup> Torrent, Luis. *Op.Cit.*

<sup>276</sup> *Ibid.*

de horas extras y, al igual que en el sector público, se eliminaron los sueldos extras a personas que ganaran más de 3000 euros al mes.

- **Recorte de pensiones:** Se eliminaron la paga de pensiones extras si éstas eran mayores a los 2500 euros mensuales, se estableció la edad mínima de jubilación en 60 años, y se equiparó la de hombres y mujeres, con un ajuste de tres años y, finalmente, los años de cotización necesarios para recibir una pensión completa irán aumentando de manera gradual hasta el 2015<sup>277</sup>.
- **Aumento de impuestos:** Adicional al aumento anterior, el IVA se aumento en un 2%<sup>278</sup>, alcanzando así el 23% en algunos productos; se dio un aumento del 10%<sup>279</sup> al tabaco, el alcohol y los combustibles; se creó un impuesto para empresas con grandes beneficios y se establecieron nuevas leyes impositivas al sector inmobiliario, productos de lujo y empresas dedicadas al azar.
- **Reforma laboral:** Se liberalizaron todas las profesiones cerradas por distintas reglamentaciones y se facilitó el despido con una indemnización menor a la existente.
- **Privatizaciones:** Se liberalizaron los sectores de la energía y el transporte y se redujo la presencia del Estado en todas las empresas públicas y semipúblicas.
- **Reducción de gasto local:** Se redujeron las entidades administrativas locales con el fin de ahorrar en costos operativos y salariales, y
- **Recortes:** Se llevó a cabo un recorte en las partidas del gasto público.

---

<sup>277</sup> *Ibid.*

<sup>278</sup> *Ibid.*

<sup>279</sup> *Ibid.*

La aplicación de estas medidas de ajuste comenzaron en Grecia una semana después de que el FMI y la UE le otorgaran la ayuda prevista, lo que trajo consigo un descontento general en la población, generándose una crisis social, con grandes manifestaciones y disturbios en las principales ciudades del país, sobre todo en Atenas, lo que devino en una inestabilidad política.

Grecia recibió el paquete de ayuda el 2 de mayo de 2010, 110.000 MDE provenientes principalmente de los otros 15 miembros de la Eurozona<sup>280</sup> y del FMI. La EZ aportó un total de 80.000 MDE<sup>281</sup>, dando el FMI un total de 30.000 MDE; el objetivo de la ayuda fue salvar a Grecia de la bancarrota y así no detener los pagos a los tenedores de deuda griega.

Si bien la posición tomada por los grandes Estados europeos al no negarle la ayuda a Grecia ha sido vendida como un acto de solidaridad y apoyo por las instituciones europeas, la verdad es que los mayores perjudicados de la bancarrota griega, y la consiguiente cesión de pagos, serían las instituciones crediticias y los gobiernos europeos, quienes son dueños de las dos terceras partes de la deuda griega. Países como Francia y Alemania poseen títulos de deuda emitidos por el Gobierno de Grecia con valor de hasta 56.000 MDE y 34.000 MDE respectivamente; incluso otros miembros con desajustes financieros como Portugal y España tienen en su poder títulos de deuda griega por un valor de 7.300 MDE, el primero, y 980 MDE el segundo. De estas sumas, una gran cantidad pertenece a los bancos privados europeos, principalmente a los franceses *BNP Paribas* y *Société Générale*, los alemanes *Commerzbank* y *Deutsche Bank*, el belga *Dexia* y el neerlandés *ING Groep*<sup>282</sup>.

---

<sup>280</sup> Recordemos que Estonia se incorporó en 2011, por lo que no aportó al primer paquete de ayuda económica.

<sup>281</sup> Ramírez, María. *Op. Cit.*

<sup>282</sup> *Ibid.*

Como sabemos la especulación sobre la moneda única trajo consigo una serie de inestabilidad dentro de la EZ, la Comisión Europea mostró su preocupación sobre la posible expansión de la situación griega hacia otros países con deuda y déficits fiscales elevados, concretamente hacia los países mediterráneos e Irlanda.

Con la caída de la economía helénica, las preocupaciones sobre otra caída se dirigieron primeramente hacia Irlanda. Si bien, el alguna vez denominado “Tigre celta” mantenía una deuda pública del 65,2%<sup>283</sup> del PIB, ligeramente mayor que la estipulada en Maastricht, pero por debajo de la media de la Eurozona, era su elevado déficit de 14,2%<sup>284</sup> el que preocupaba a los inversores; además de su recesión iniciada en 2008, con la que el país experimentó un decrecimiento del que aún no ha salido, terminando así con uno de los mayores y más acelerados crecimientos dentro de la UE y con el denominado milagro celta.

De mano con la crisis económica, Irlanda vivió una crisis política y social, en la que se sucedieron una serie de protestas en Dublín, en las que se manifestaron contra las medidas tomadas por el gobierno para frenar la recesión, que incluían un impuesto sobre pensiones a 350,000 funcionarios públicos, dicho plan suponía un costo de entre 1,500 y 2,800 euros de ingresos anuales a los trabajadores<sup>285</sup>.

Irlanda entró en recesión en septiembre de 2008, el primero de la EZ, aumentando el número de desempleo, lo que devino en reclamos al fondo de desempleo del país por un total de 326,000<sup>286</sup> personas, el mayor nivel del que se tiene conocimiento; aunado a esto, en febrero, se presentó la caída del índice ISEQ<sup>287</sup> de la bolsa de valores de Dublín en un 3%<sup>288</sup>, la peor registrada desde 1995.

---

<sup>283</sup> Véase Gráfica XIV.

<sup>284</sup> Véase Gráfica XII.

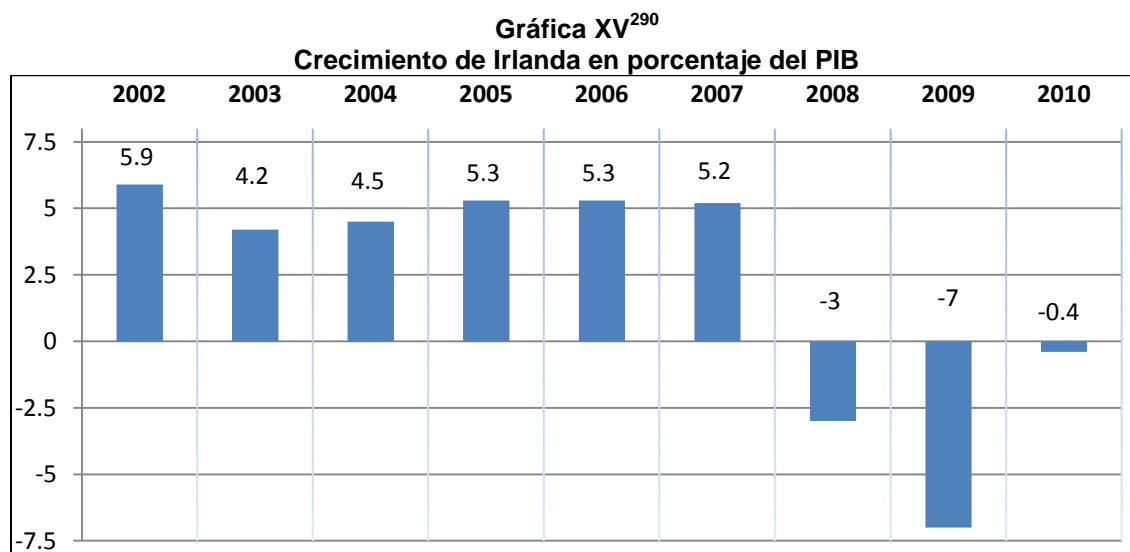
<sup>285</sup> BBC News. Huge protest over Irish economy. *BBC*, 21 de febrero de 2009, en <http://news.bbc.co.uk>, página electrónica de Noticias de la BBC, consultada el 22 de noviembre de 2011.

<sup>286</sup> *Ibid.*

<sup>287</sup> El ISEQ es el índice bursátil compuesto por las 20 mayores empresas que cotizan en la Bolsa de Valores Irlandesa.

<sup>288</sup> RTE News. ISEQ falls to 14-year low. *RTE*, 24 de febrero de 2009, en [www.rte.ie](http://www.rte.ie), página electrónica de RTE News, consultada el 22 de noviembre de 2011.

Si bien la situación irlandesa es diferente a la vivida al sur del continente, la segunda isla británica no pudo salir adelante por si sola y se vio en la necesidad de un rescate económico, que se le otorgo en noviembre del 2010, por un total de 85.000 MDE, de ellos, 22.500 MDE provendrán del FMI<sup>289</sup>.



Elaboración propia con datos de la Eurostat.

Con este préstamo, Irlanda se comprometió a ahorrar un total de 15.000 MDE<sup>291</sup> y reducir su elevadísimo déficit público al 3% en 2014, mediante la reducción de 25.000 empleos públicos, alza de las tasas impositivas y recortes en el gasto social, principalmente.

Todo parecía indicar que Irlanda era el principal punto rojo dentro de la situación financiera de la EZ, pero el primer contagio no se acercó al país celta, la crisis de endeudamiento en la Eurozona continuó su camino por el Mediterráneo golpeando a la Península Ibérica.

<sup>289</sup> EFE. El rescate a Irlanda costará 85.000 millones de euros. *20 minutos*, 28 de noviembre de 2010, en [www.20minutos.es](http://www.20minutos.es), página electrónica de noticias, revisada el 23 de noviembre de 2011.

<sup>290</sup> La Gráfica XV muestra el elevado y constante crecimiento irlandés desde la puesta en circulación del euro, hasta su abrupta caída en 2008, misma de la que actualmente no se ha podido recuperar.

<sup>291</sup> EFE. *Op.Cit.*

Con una deuda del 83%<sup>292</sup> y un déficit del 10,1%<sup>293</sup>, Portugal fue el primer país de la EZ en ser alcanzado por la situación griega, en febrero de 2009, el primer ministro portugués, José Sócrates, presentó un plan de austeridad, para evitar el contagio financiero en su país.

Este plan incluía recortes presupuestales drásticos, disminución de los gastos en el sector salud, modificar el sistema de jubilaciones y, en el transcurso de los próximos años, disminuir los salarios de la función pública entre un 3 y 5%<sup>294</sup>; el citado plan provocó el descontento general de la población, que se manifestó en las calles de Lisboa, por lo que fue rechazado por el parlamento portugués.

Pero, tras la inminente caída de Portugal en un problema de deuda soberana, el parlamento, finalmente, dio luz verde a un nuevo plan de medidas de ajuste económico. El congelamiento de salarios a los funcionarios públicos, un recorte en las prestaciones sociales y disminución del gasto militar fueron elogiados por las autoridades de la Comisión Europea y del BCE, mientras que el gobierno portugués indicaba que era necesario un reordenamiento de los gastos públicos para evitar caer en incumplimiento de pagos.

A finales de abril de 2010, la Bolsa de Valores de Lisboa sufrió su primera gran caída, después de la agencia calificadora de riesgos *Standard & Poor's* rebajara la calificación a Portugal, lo que llevó a un encarecimiento de la deuda portuguesa y una nueva corrida generalizada en contra del euro<sup>295</sup>.

En España se reconoció el Estado de crisis de endeudamiento casi simultáneamente que su vecino Portugal. Con un déficit del 11,2%<sup>296</sup>, la siguiente economía que sufrió caídas considerables en su bolsa de valores fue la española.

---

<sup>292</sup> Véase Gráfica XIV.

<sup>293</sup> Véase Gráfica XII.

<sup>294</sup> RFI. Un escenario a la griega. *RFI español*, 10 de mayo de 2010, en [www.espanol.rfi.fr](http://www.espanol.rfi.fr), página electrónica de la agencia de noticias francesa RFI, consultada el 22 de noviembre de 2011.

<sup>295</sup> *Ibid.*

<sup>296</sup> Véase Gráfica XII.



La crisis en España había comenzado en 2008, como consecuencia de la crisis internacional, con la entrada de su economía en recesión entre noviembre y diciembre de ese año, lo que trajo consigo el aumento del desempleo, la caída de los precios y el aumento de la deuda pública en más de diez puntos porcentuales, pasando de un 40.1%<sup>297</sup> del PIB en 2008 al 53,8%<sup>298</sup> en 2009, para el final de ese año, el PIB español había decrecido un 3,7%<sup>299</sup> y la caída de los precios había dejado una deflación media anual del 0,2%<sup>300</sup>.

La crisis en España se debió principalmente a la explosión de la burbuja inmobiliaria que vino a afectar los principales sectores económicos españoles, como el turismo, la industria de la construcción y el sector automotriz; de igual manera el elevado déficit del Gobierno del país y de las comunidades autónomas, la baja productividad y la pérdida de un 36%<sup>301</sup> de la competitividad española frente a Alemania fueron las principales causas de su entrada en recesión.

Con un déficit muy elevado, el aumento de la deuda pública y la aportación económica de España para el rescate económico de Grecia, el Gobierno se vio en la necesidad de aprobar un plan de medidas de ajuste, con el objetivo de frenar la caída de la economía y evitar caer en la situación helena, convirtiéndose así en el tercer miembro de la EZ en tomar este tipo de acciones.

La reforma económica efectuada en España incluye un recorte a los sueldos de los funcionarios públicos, el primero en la historia del país, del 15%<sup>302</sup>, se suprimió la revalorización de las pensiones, mismas que quedaron congeladas con

---

<sup>297</sup> <http://epp.eurostat.ec.europa.eu/>. Página oficial de la Eurostat, consultada el 23 de noviembre de 2011.

<sup>298</sup> Véase Gráfica XII.

<sup>299</sup> <http://epp.eurostat.ec.europa.eu/>. Página oficial de la Eurostat, consultada el 23 de noviembre de 2011.

<sup>300</sup> *Ibid.*

<sup>301</sup> Herraiz, Víctor. *Causas de la crisis económica en España*. *Mundo Noticias Hoy*, el 1 de febrero de 2010, en [www.mundonoticiashoy.com](http://www.mundonoticiashoy.com) consultado el 23 de noviembre de 2011.

<sup>302</sup> Cruz, Marisa. *Zapatero rebaja el sueldo a los funcionarios por primera vez en la Historia*, *El Mundo*, 12 de mayo de 2010, en <http://www.elmundo.es/> página electrónica del diario español El Mundo, consultada el 23 de noviembre de 2011.

excepción de las pensiones mínimas equivalentes a 725.20 €<sup>303</sup> - para mayores de 65 años -, también se eliminó el gasto indiscriminado que correspondía el cheque-bebé - que en 2008 alcanzo un total de 1,233 MDE<sup>304</sup> desembolsados por el Gobierno español -; además de un reforma laboral que facilita y hace más barato el despido.

La situación no tardó en golpear también a Italia, si bien de entre los PIIGS, Italia es el que presenta una situación menos desalentadora, pero su situación macroeconómica no deja de ser preocupante, su déficit fiscal se situó en un 5,4%<sup>305</sup>, el más bajo de los PIIGS, a finales del 2009 y su deuda pública se dista mucho de ser la óptima al representar el 115,5%<sup>306</sup> de su PIB, solo superada por la de Grecia.

Con todas las bolsas europeas a la baja, el Gobierno italiano no se quedó atrás y supuso para sí un plan de austeridad en mayo de 2010. El plan consintió en un recorte presupuestario por 24, 000 MDE<sup>307</sup>, con lo que se espera reducir el déficit a menos del 3%; además de la congelación a los sueldos de servidores públicos durante los próximos tres años, reducción de sueldos – sobre todo a altos funcionarios - y burocracia, así como la ayuda al subdesarrollo y medidas en contra de la evasión fiscal.

A lo anterior le sumamos, la exigencia que el Gobierno hizo a sus Ministerios de una reducción de gastos del 10%<sup>308</sup> y un replanteamiento a los plazos sobre

---

<sup>303</sup> El Mundo. Las pensiones quedarán congeladas en 2011. *El Mundo*, 12 de mayo de 2010, en <http://www.elmundo.es/> página electrónica del diario español El Mundo, consultada el 22 de noviembre de 2011.

<sup>304</sup> Del Barrio, Ana. La corta vida del cheque-bebé. *El Mundo*, 12 de mayo de 2010, en <http://www.elmundo.es/> página electrónica del diario español El Mundo, consultada el 22 de noviembre de 2011, Por cada nacimiento o adopción en España desde noviembre de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2011, el gobierno le otorgaba a la madre un cheque por el valor de 2,500 euros.

<sup>305</sup> Véase Gráfica XII.

<sup>306</sup> Véase Gráfica XIV.

<sup>307</sup> CNN Expansión. Italia aprueba plan de austeridad. *CNN*, 26 de mayo de 2010, en [www.cnnexpansion.com](http://www.cnnexpansion.com), página electrónica del grupo CNN, consultada el 23 de noviembre de 2011.

<sup>308</sup> AFP. Italia se suma a los planes de austeridad europeos. *El Universo*, 25 de mayo de 2010, en [www.eluniverso.com](http://www.eluniverso.com), página electrónica del periódico El Universo, consultada el 23 de noviembre de 2011.

solicitud de jubilación, así como un aumento a los impuestos a los títulos y derechos de compra sobre acciones. La economía italiana se mostraba más sólida que la griega y la española, aún así se considera como uno de los principales focos de contagio de la Eurozona; al representar la tercera economía más dinámica del euro, después de Alemania y Francia, su caída significaría un desbalance con proporciones mayores al provocado por Grecia.

Poco después del otorgamiento de la ayuda económica en Grecia y de la presentación de diversos planes de ajuste en los Estados europeos, los Ministros de Economía y Finanzas de la UE crearon, en conjunto con el FMI, un fondo crediticio de ayuda internacional que ascendió hasta 750.000 MDE<sup>309</sup>, de los cuales 60.000 MDE<sup>310</sup> serán aportados por la Comisión Europea, 440.000 MDE<sup>311</sup> por los países de la zona euro y 250.000<sup>312</sup> MDE por el FMI; con el fin de proteger al mercado financiero europeo de corridas en contra de la moneda común.

Tras la creación del Mecanismo Europeo de Estabilidad Financiera (MEEF) y del Fondo Europeo de Estabilidad Financiera (FEEF) para luchar contra desajustes fiscales, el BCE comenzó a comprar deuda de los países del sur de Europa – los más afectados por la situación de Grecia -, con esto, los mercados financieros europeos consiguieron una subida importante de sus bolsas de valores, las cuales se habían visto muy debilitadas y habían experimentado grandes caídas en mayo por la situación de la crisis griega, que ya se había extendido a España y Portugal; así, el índice Eurostoxx 50 registró una ganancia de 10,35%, al igual que las bolsas de Madrid (14,43%), París (9,66%), Milán (11,28%), Lisboa (10,73%) y Atenas (10,51%); lo que supuso un alivio para la economía europea<sup>313</sup>.

---

<sup>309</sup> Basteiro, Daniel. Un escudo contra los “lobos” especuladores. *Publico*, 10 de mayo de 2010, en [www.publico.es](http://www.publico.es), página electrónica del diario español Público, consultada el 22 de noviembre de 2011.

<sup>310</sup> Moro, Braulio. Europa se moviliza para salvar al euro. *RFI español*, 10 de mayo de 2010, en [www.espanol.rfi.fr](http://www.espanol.rfi.fr), página electrónica de la agencia de noticias francesa RFI, consultada el 22 de noviembre de 2011.

<sup>311</sup> *Ibid.*

<sup>312</sup> *Ibid.*

<sup>313</sup> Sainz F. y Blázquez, P. El órdago de la UE ahuyenta la especulación. *Publico*, 10 de mayo de 2010, en [www.publico.es](http://www.publico.es), página electrónica del diario español Público, consultada el 22 de noviembre de 2011.

El segundo semestre del 2010 transcurrió en un contexto, aparentemente, más calmado, con la excepción del rescate irlandés, para tranquilidad de la Comisión Europea, las diferentes naciones en crisis continuaron presentando planes de austeridad que ayudarían a mejorar los niveles macroeconómicos; lamentablemente, la situación aún dista mucho de ser la óptima, por lo que las agencias calificadoras de riesgo aún indican a los PIIGS como mercados riesgosos, sobre todo a España y Portugal, y continua la calificación de Grecia como “ bono basura”. A pesar de la inclinación por parte de las autoridades europeas hacia los planes de austeridad, los mercados internacionales y, concretamente, los inversionistas aún desconfían del mercado europeo y la especulación sobre las consecuencias de las medidas de ajuste ha ido en aumento; el valor de la moneda única se ha estabilizado, pero aún no se recupera de las fuertes caídas sufridas.

En marzo del 2011, el primer ministro de Portugal, José Sócrates, presentó su renuncia después de que el parlamento rechazara su cuarto plan de austeridad, el cual suponía otro aumento al IVA, mismo que ya se encontraba en 23%<sup>314</sup>, y abaratar el despido.

Los tres ajustes previos en Portugal supusieron un aumento del IVA, recortes salariales de entre el 5 y 10% y recortes al gasto público regional y empresarial; dichas medidas no han sido suficientes para reducir el tipo de interés de los bonos portugueses a 10 años, que se sitúa en un 7,8%<sup>315</sup>.

Finalmente, el 7 de abril de 2011 se da el segundo declive en la crisis europea, al acudir Portugal a la UE en busca de ayuda económica para un rescate financiero. El paquete de ayuda económica para Portugal, que fue aprobado el 16 de mayo de 2011, ascendió a 78.000 MDE, entregados en un plazo de tres años, y que

---

<sup>314</sup> López, Virginia. *Sócrates acude hoy a Bruselas bajo la amenaza de un rescate financiero*. *El Mundo*, 24 de marzo de 2011, en <http://www.elmundo.es/> página electrónica del diario español El Mundo, consultada el 23 de noviembre de 2011.

<sup>315</sup> *Ibid.*

será otorgado por partes iguales de 26.000 MDE por el FMI, el FEEF y el MEEF<sup>316</sup>.

Portugal recibió el paquete de ayuda a pesar de las fuertes exigencias impuestas por Finlandia, que se mostró reticente al otorgamiento del préstamo. Las condicionantes incluían un ajuste fiscal, para reducir el déficit al 3%, reformas al mercado laboral, al sistema judicial, en materia de vivienda y servicios y un paquete de medidas para reforzar el capital de los bancos, más las exigencias de Finlandia que incluían “alentar a los inversores privados a mantener sus posiciones sobre una base voluntaria...y garantizar los préstamos concedidos con la venta de bienes públicos”<sup>317</sup>.

La solicitud de ayuda por parte de Portugal volvió, nuevamente, las miras hacia Grecia, del que se dijo debería acelerar su proceso de reformas y privatizaciones para poder así evitar la reestructuración de su deuda, pero las altas tasa de interés de los bonos griegos a dos años, situadas entre 14 y 20%<sup>318</sup>, mantuvieron latente la necesidad de un ajuste adicional; el euro experimento una depreciación tras la especulación sobre el nuevo rescate griego y el aumento en los rumores sobre el abandono de la EZ por parte de Grecia.

Debido a la situación, el Gobierno griego se vio en la necesidad de presentar un segundo plan de austeridad, que para el 9 de junio ya se encontraba aprobado por la UE, pero aún faltaba el parlamento griego, que lo hizo una semana más tarde – hecho que sumió a Grecia en una nueva serie de protestas sociales -; la entrada en vigor de estas nuevas medidas suponían la aprobación del quinto desembolso de la ayuda económica, equivalente a 12.000 MDE<sup>319</sup>.

---

<sup>316</sup> Missé, Andreu. El Eurogrupo aprueba el rescate de Portugal con 78.000 millones. *El País*, 17 de mayo de 2011, en [www.elpais.com](http://www.elpais.com), página electrónica del diario El País, consultada el 23 de noviembre de 2011.

<sup>317</sup> *Ibid.*

<sup>318</sup> Agencias. Grecia vuelve a dividir a Europa y a depreciar la moneda única. *20 minutos*, 9 de mayo de 2011, en [www.20minutos.es](http://www.20minutos.es), página electrónica de noticias, revisada el 23 de noviembre de 2011.

<sup>319</sup> Agencias. El Parlamento griego aprueba el plan de ajuste que busca evitar la quiebra financiera del país. *20 minutos*, 29 de junio de 2011, en [www.20minutos.es](http://www.20minutos.es), página electrónica de noticias, revisada el 23 de noviembre de 2011.

El nuevo plan de austeridad griego tenía como objetivo un ahorro de 6.400 MDE<sup>320</sup>, con el fin de reducir el déficit, que no mostraba señales contundentes de descenso; éste plan suponía un nuevo aumento impositivo y una aceleración al proceso de privatización de las empresas del Estado, que se prevé otorgue un ingreso de 50.000 MDE<sup>321</sup> a las arcas griegas.

En julio de 2011 el euro sufrió, nuevamente, una caída y un aumento en la especulación tras los acontecimientos en los PIIGS. Primeramente, la agencia calificadora de riesgos Moody's le otorgó a los bonos de Portugal la calificación de "bono basura", después de que el Gobierno se vio en la necesidad de solicitar un rescate financiero, afirmando que la economía portuguesa no contaba con la capacidad para reducir su déficit. En segundo lugar se presentó la situación italiana, con la aprobación de un nuevo plan de austeridad, después de que en mayo la deuda italiana se situara en 1,897 billones de euros<sup>322</sup>.

"El plan, que pretende lograr el equilibrio en las cuentas públicas en 2014, consta de cuatro fases de recortes: 3.000 millones de euros para 2011, 6.000 millones de euros para 2012, y 25.000 y 45.000 millones de euros para 2013 y 2014, respectivamente, lo que deja el mayor peso de ahorro para la próxima legislatura"; esto mediante recortes en pensiones, aumento de la edad de jubilación y reducción de incentivos fiscales, además de la introducción de un pago sanitario, en el que los italianos tendrán que pagar 10 euros por consulta con médicos especialistas y 25 euros por servicios de urgencias que no necesiten de hospitalización; y de un impuesto sobre depósitos bancarios de hasta 1.100 euros<sup>323</sup>.

---

<sup>320</sup> Torrent, Luis. *Op. Cit.*

<sup>321</sup> *Ibid.*

<sup>322</sup> EFE. Italia aprueba definitivamente su plan de ajuste de 79.000 millones de euros. *El Correo*, 15 de julio de 2011, en [www.elcorreo.com](http://www.elcorreo.com), página electrónica de noticias, consultada el 23 de noviembre de 2011.

<sup>323</sup> *Ibid.*

Sumado al plan anterior, el Gobierno de Berlusconi aprobó, en agosto, un nuevo programa de ajuste de dos años por 45.500 MDE, en el cual incluía recortes y un aumento impositivo. El plan prevé un recorte a las pensiones y el aumento de la edad de jubilación de las mujeres del sector privado a 65 años; más la supresión de municipios pequeños, liberalización de servicios, recorte presupuestario y aumento del 10% al impuesto sobre las rentas altas<sup>324</sup>.

En septiembre la situación griega se agudizó cuando el Gobierno anunció que las arcas públicas no podrían pagar los sueldos de los funcionarios en octubre, por lo que era necesaria la entrega del sexto tramo del primer rescate económico, que asciende a 8.000 MDE<sup>325</sup>; mientras Grecia discute nuevas reformas para conseguir un segundo paquete de rescate económico de 160.000 MDE<sup>326</sup>, entre las que destacan un impuesto a la propiedad inmobiliaria que se espera deje 2.000 MDE<sup>327</sup> de ingresos a las arcas nacionales.

Con el regreso de los temores sobre la bancarrota griega las bolsas europeas volvieron a sufrir grandes caídas alcanzando niveles similares a los de marzo del 2009, el índice español Ibex 35 – el mayor del país – registró una pérdida del 3,41%; pero la mayor caída fue la de Francia con el 4,03%, seguida de Italia con el 3,89%, España, y finalmente, Alemania con el 2,27%<sup>328</sup>.

---

<sup>324</sup> Magi, Lucía. Berlusconi eleva a 65 años la edad de jubilación de las mujeres. *El País*, 13 de agosto de 2011, en [www.elpais.com](http://www.elpais.com) página electrónica del diario El País, consultada el 23 de noviembre de 2011.

<sup>325</sup> EFE. Grecia cuenta con dinero para pagar salarios y pensiones solo hasta octubre. *20 minutos*, 12 de septiembre de 2011, en [www.20minutos.es](http://www.20minutos.es), página electrónica de noticias, revisada el 23 de noviembre de 2011.

<sup>326</sup> *Ibid.*

<sup>327</sup> EFE. Grecia anuncia un nuevo impuesto inmobiliario para recaudar 2.000 millones de euros. *20 minutos*, 11 de septiembre de 2011, en [www.20minutos.es](http://www.20minutos.es), página electrónica de noticias, revisada el 23 de noviembre de 2011.

<sup>328</sup> Agencias. El miedo a la quiebra griega machaca las Bolsas europeas. *20 minutos*, 12 de septiembre de 2011, en [www.20minutos.es](http://www.20minutos.es), página electrónica de noticias, revisada el 23 de noviembre de 2011.

Para impedir la bancarrota griega se consideró necesario un segundo paquete de ayuda económica, y la UE ha accedido a otorgarla, así como a condonar el 50%<sup>329</sup> de la deuda, sólo si Grecia promueve nuevas medidas de ajuste, lo que significaría mayores recortes presupuestarios y salariales, más impuestos y mayor reducción del gasto público; por lo que, Papandreu convocó a un referéndum sobre si Grecia debería o no aceptar el nuevo paquete de ayuda económica bajo las condicionantes de la UE.

Como era de esperarse, dada la inconformidad sobre las medidas de ajuste tomadas, el referéndum salió negativo, con lo que el Gobierno griego decidió no tomar nuevas medidas de ajuste renunciando así al segundo paquete de ayuda. Tras estos acontecimientos se celebró un reunión tripartita entre Papandreu, el líder de la oposición, Antonis Samarás, y el Presidente de Grecia, Cárolos Papulias; en la que se sentaron las responsabilidades del Gobierno, sobre todo en la negociación de un nuevo paquete de ayuda que ascenderá a 130.000 MDE<sup>330</sup>, después de la cual Giorgos Papandreu dimitió como primer ministro de Grecia.

A mediados de noviembre los efectos del contagio griego se volvieron a dejar sentir en las economías europeas al elevarse las primas de riesgo de sus mercados. España, que no ha tenido que pedir un rescate económico, registró un tipo de interés en su bono a diez años de 6,34%, el mayor desde la entrada del euro; mientras que Italia volvió a superar el margen del 7%<sup>331</sup>.

Las primas de riesgo de los mercados europeos se vieron elevadas tras la amenaza de la quiebra griega y la situación italiana – que provocó la renuncia de su primer ministro, Silvio Berlusconi, días antes -; el 15 de noviembre la prima de

---

<sup>329</sup> Agencias. Yorgos Papandreu propone un referéndum sobre las nuevas medidas de rescate a Grecia. *20 minutos*, 31 de octubre de 2011, en [www.20minutos.es](http://www.20minutos.es), página electrónica de noticias, revisada el 23 de noviembre de 2011.

<sup>330</sup> Mantas, Yiannis. Papandreu dimite y se formara un Gobierno de unidad nacional. *Público*, 06 de noviembre de 2011, en [www.publico.es](http://www.publico.es), página electrónica del diario español Público, consultada el 22 de noviembre de 2011.

<sup>331</sup> EFE. La crisis de los mercados eleva las primas de riesgo de Austria, Bélgica, Francia, España e Italia. *20 minutos*, 15 de noviembre de 2011, en [www.20minutos.es](http://www.20minutos.es), página electrónica de noticias, revisada el 23 de noviembre de 2011.



riesgo española alcanzó cerró en 455 puntos, mientras que la griega lo hizo en 2,667 y la italiana en 529<sup>332</sup>.

La gran especulación en los mercados del sur de Europa afecta cada vez más a las economías más sólidas del bloque, cuyos puntos básicos de riesgo también registraron alzas al situarse en 190 (Francia), 312 (Bélgica) y 185 (Austria)<sup>333</sup>.

A la fecha, la situación europea aún no se ha resuelto, habrá que esperar a que los diferentes planes de austeridad y los desembolsos económicos, llevados a cabo por los PIIGS, reduzcan los altos niveles de deuda soberana y de déficits que mantienen las economías sud europeas, para así las agencias calificadoras de riesgo, retiren a los bonos de Grecia y Portugal de la clasificación de bono basura, y aumenten la calificación de los bonos españoles, italianos e irlandeses.

Esperemos que la situación no continúe agravándose y se acelere el proceso restaurador de las economías nacionales y, por ende, de la economía comunitaria.

---

<sup>332</sup> *Ibid.*

<sup>333</sup> *Ibid.*

# CONCLUSIÓN

---

A lo largo de la presente investigación hemos estudiado todas las variables posibles que nos han llevado a enfrentar la crisis de la Eurozona – hablando concretamente del caso PIIGS - con la ampliación de la misma hacia los nuevos Estados miembros de la UE.

La *Teoría de la Integración Económica* de Bela Balassa nos dio un panorama general sobre las ventajas y dificultades que atraviesan los Estados que se aventuran en una integración económica. La Unión Europea ha llegado a la unión monetaria a pesar de las diversas situaciones que tuvo que atravesar para poder crear una moneda única, sólida y estable que circulara en la mayoría de sus Estados miembros.

De igual forma, pudimos observar que, si bien, la teoría de la integración económica y la teoría del comercio internacional no son similares entre sí, no podemos dejar de lado a la segunda al estudiar la primera, principalmente, porque el objeto de estudio de la primera no existiría sin el objeto de estudio de la segunda (recordemos que la integración económica surge del comercio internacional). Es por esto, que nos dimos a la libertad de caracterizar a la integración económica dentro de las principales corrientes teóricas del comercio internacional.

Por lo anterior, podemos decir que la integración económica no forma parte de ninguna corriente del comercio internacional, sino que toma características de particulares de las mismas, como la promoción del libre comercio y la eliminación de las barreras al mismo de la teoría clásica, sin dejar de lado el papel del Estado como ente regulador, de la teoría keynesiana.

Igualmente, la presente investigación nos ha ayudado a separar dos entes de peso a nivel internacional que comúnmente son referidos como uno solo dado a su alta interrelación: la Unión Europea y la Eurozona. Para poder comprender la historia de la EZ tuvimos que conocer primero la de la UE y el papel de ambas dentro de su proceso de conformación y crecimiento.

Una vez entendido en qué momento de la integración europea surgió la unión monetaria nos dimos a la tarea de investigar el funcionamiento de la misma, con lo que descubrimos la gran interrelación existente entre las instituciones y los mercados financieros que la componen.

Finalmente, tuvimos que enfrentarnos a la pregunta que dio origen a toda la investigación, ¿qué tanto influye la ampliación de la Eurozona en el agravamiento de la crisis que experimenta la misma?

En el capítulo dos conocimos los criterios de convergencia, que fueron necesarios para que se creara la unión monetaria, así como para la incorporación de nuevos países dentro de la misma. El objetivo de dichos criterios es mantener una situación macroeconómica óptima y similar en los diferentes Estados partícipes de la unión monetaria, para el mantenimiento de una moneda única.

La crisis de la EZ se inició como consecuencia de la situación existente en sus países conformantes tras la crisis internacional del 2008, y se vio agravada después de darse a conocer el alto nivel de endeudamiento de Grecia, mismo que incumplía con los criterios de Maastricht.

Este endeudamiento supuso una desestabilización en la solidez de la moneda y creó un efecto contagio hacia otras economías de la Eurozona, mismas que tampoco contaban con la mejor situación macroeconómica; lo que propició una pérdida de confianza por parte de los inversionistas internacionales en el euro, en el mercado cambiario europeo y en los bonos emitidos por los Gobiernos del

continente, ocasionando graves caídas en los mercados bursátiles y en las Bolsas de Valores comunitarias.

El endeudamiento elevado experimentado por Grecia fue el catalizador de una serie de corridas en contra de la EZ, mismas que pronto se fijaron en la deuda italiana y en la balanza deficitaria de Irlanda, España y Portugal; estas finanzas públicas poco sanas iban en contra de lo estipulado en le TUE, mismas condicionantes aplicables a los Estados de Europa del Este que han adquirido el euro como su moneda en años más recientes.

Los datos macroeconómicos obtenidos en la presente investigación sobre los nuevos miembros de la EZ no indican que mantengan una relación directa con la elevada deuda del resto de los países europeos, ya que de haber sido el caso, la situación, tal vez, se hubiera presentado desde las primeras ampliaciones en 2007 y 2008.

Con la premisa anterior podemos argumentar que la incorporación de nuevos Estados a la Eurozona no fue un factor determinante en el agravamiento de la crisis que afecta todos los mercados europeos, con lo que concluimos que la hipótesis planteada no se cumple, ya que fue la mala administración, principalmente, y en algunos casos la corrupción, realizada por los Gobiernos de los Estados lo que llevo al inicio y posterior agravamiento de la crisis comunitaria.

A pesar de que no existen datos que nos muestren que la incorporación de los PECO en la EZ sea responsable de la crisis de la misma, si es posible que la reducción de financiamiento proveniente de fondos estructurales de la UE hacia los países del sur del continente, principalmente los denominados PIIGS – caracterizados por su alta dependencia a esta clase de subsidios – tras la ampliación hacia el Este, haya propiciado que dichos Estados aumentaran sus gastos y elevaran el nivel de su deuda junto con sus déficits fiscales.

Pero, para poder comprobar dicho argumento sería necesaria una investigación completamente diferente, que indagara en los gastos de la UE, así como en las políticas económicas y fondos estructurales y de subsidio que existen dentro de la misma, sobre todo en materia del desarrollo agrícola, infraestructural y económico de sus miembros, previo y posterior a la gran ampliación.

Lo que sabemos es que los PECO han experimentado un periodo de bonanza económica, sobre todo tras su incorporación como miembros de pleno derecho a la UE, y en el caso de los Estados recientemente incorporados a la EZ, podría verse violentada en un futuro por la desestabilización de la región y la falta de confianza en su moneda, e incluso también debido a su participación en los rescates financieros, donde sus arcas también se ven comprometidas; cayendo estos a su vez en situaciones similares a la griega y portuguesa.

Si bien, el supuesto anterior nos muestra únicamente el peor de los panoramas, no podemos dejar de lado que sí la situación no se corrige, cada vez serán más los países que se vean afectados por la misma, viéndose en la necesidad de sumarse a los que han solicitado rescates económicos del FEEF, como lo hizo Chipre recientemente, para poder rescatar su sistema bancario<sup>334</sup>.

En general el tema de la Unión Europea es bastante complejo, sobre todo por la gran variedad de factores que pueden ser estudiados, y por la gran variedad de áreas sociales que comprende, como la política, la economía, el comercio y la sociología, por citar algunas; de igual forma los diferentes procesos que ha vivido la UE pueden ser estudiados separadamente.

El caso concreto de la ampliación hacia el Este es, posiblemente, el tema más complejo dentro de la historia de la integración europea. La incorporación de los territorios del Este a la UE puede suponer varias líneas de investigación, ya sea

---

<sup>334</sup> EFE. [Eurozona aprueba rescate financiero para Chipre](http://www.eluniversal.com.mx). *El Universal*, 27 de junio de 2012, en [www.eluniversal.com.mx](http://www.eluniversal.com.mx), página electrónica del periódico El Universal, revisada el 27 de junio de 2012.

que se realice como un todo, analizándola desde los puntos de vista políticos, económicos y sociales, o que sea estudiada por cada uno de ellos de manera separada.

En este caso, se eligió desde el punto de vista económico, concretamente con la incorporación de estos nuevos Estados a la EZ, intentando descubrir la influencia de estos nuevos países en los problemas que enfrenta la moneda comunitaria; ya vimos que la investigación no arrojó pruebas de que la entrada en circulación del euro en Europa Oriental agrave la desestabilización del mismo y la crisis en la economías de la Europa Mediterránea, pero existe la posibilidad de que éstas y futuras ampliaciones de la Eurozona traigan consecuencias tanto favorables como no favorables para la Europa integrada.

Por el momento no podríamos decir hacia donde se dirigirá la crisis, ni que consecuencias les pueda traer a los nuevos miembros del euro; solo sabemos que ya les ha costado bastantes pérdidas económicas a los europeos. En mi opinión, les resultará más fácil a los europeos salir de la crisis si trabajan como una Unión Europea que si lo hacen por separado como 27 países diferentes.

Igualmente, podría decir que revertir el proceso de integración, como lo han planteado varios euro-escépticos, al sugerir la expulsión de Grecia de la Eurozona, resultaría más perjudicial. De entrada, es necesario mencionar que el Tratado de Maastricht no prevé situaciones financieras desfavorables y, por lo tanto, no plantea el abandono de la moneda única por ninguno de sus miembros.

A pesar de lo anterior, concuerdo con la idea de que la EZ corresponde a una unión monetaria que dista mucho de ser la óptima, si recordamos el capítulo 1, una unión monetaria óptima suponía la creación de un fondo especial encargado de corregir futuros desequilibrios económicos, fondo que no se creó hasta que se presentaron dichos desequilibrios.

Igualmente, creo que los países de la UE quisieron avanzar a pasos agigantados durante la conformación de la EZ, si bien se hizo en el último plazo, las autoridades europeas pudieron no haber sido flexibles en algunos criterios de Maastricht, aunque el euro hubiera entrado en circulación en sólo seis o siete países, y que el resto se fuera adhiriendo paulatinamente, como los PECO; la ya que las economías de la UE al momento de la creación del euro mantenían muchas asimetrías, y de hecho a la fecha distan mucho de encontrarse equilibradas en su ciclo económico.

Posiblemente esa sea la clave del éxito de los PECO que han entrado a la EZ, ya que ellos no cuentan con una fecha límite para entrar a la EZ y de hecho lo han hecho poco a poco, lo que ha permitido que sus economías se mantengan estables al momento de su ingreso y no se vea que sus gobiernos trabajen a marchas forzadas, como los de los PIIGS en 1998.

Sin embargo, mantengo la posición de que el abandono de la zona euro por parte de un país traería mayores consecuencias negativas que positivas a la economía del mismo, y no solo se quedarían ahí, sino también las consecuencias serían para los países que permanecieran dentro de la EZ y también el mercado de divisas mundial se vería seriamente afectado.

En primera instancia, en el caso de que algún país se planteara abandonar la zona euro y retomar su anterior moneda, automáticamente se enfrentaría a una grave devaluación, el poder adquisitivo de la misma sería increíblemente bajo y de igual modo su demanda en los mercados cambiarios sería prácticamente nula, esa situación generaría la pérdida de confianza en el mercado y por consiguiente el retiro del capital tanto nacional como internacional invertido<sup>335</sup>.

Para la Eurozona y el resto del mundo significaría una pérdida de confianza enorme en la moneda comunitaria por parte de los mismos europeos, lo que

---

<sup>335</sup> Cue Mancera, Agustín, *Op. Cit.*, p. 110.

generaría la desconfianza definitiva de los inversionistas extracomunitarios, que retirarían su capital de la moneda única, por consiguiente la economía de toda la EZ caería en picada y ocasionaría una posible recesión generalizada en los países que permanecieran dentro de la EZ, aún y cuando sus economías se encontraran en auge, previo al abandono del euro por parte de algún miembro, lo que podría llevar al colapso del euro y de toda la integración europea.

Para finalizar, diría que es posible la UE busque estabilizar a la moneda única antes de aceptar nuevos miembros en la EZ, pero que esto no exime tanto a los miembros como a los no miembros de seguir trabajando por la consecución de los criterios de Maastricht, ya que esto significaría un rápido ingreso para los no miembros y una mayor solidez para los miembros.





# GLORARIO DE ABREVIATURAS

---

ALCEC	Área de Libre Comercio de Europa Central
APEC	Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico
ASEAN	Asociación de Naciones del Sureste Asiático
BCE	Banco Central Europeo
BEI	Banco Europeo de Inversiones
BENELUX	Acrónimo de Bélgica, Países Bajos (del neerlandés Nederland) y Luxemburgo
CAJI	Cooperación en Ámbitos de Justicia y asuntos del Interior
CAME	Consejo de Asistencia Mutua Económica
CCEE	Comunidades Europeas
CE	Comunidad Europea
CECA	Comunidad Europea del Carbón y del Acero
CED	Comunidad Europea de Defensa
CEE	Comunidad Económica Europea
ECOFIN	Consejo Económico y Financiero
ECU	European Currency Unit
EFTA	Asociación Europea de Libre Comercio
EURATOM	Comunidad Europea de la Energía Atómica
EZ	Eurozona
FECOM	Fondo Europeo de Cooperación Monetaria
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FEEF	Fondo Europeo de Estabilidad Financiera
FMI	Fondo Monetario Internacional
IEP	Instrumento Especial de Pre-Adhesión
IME	Instituto Monetario Europeo
MDE	Millones de euros
MEEF	Mecanismo Europeo de Estabilidad Financiera
MERCOSUR	Mercado Común del Sur
MTC	Mecanismo de Tipos de Cambio
OECE	Organización Europea de Cooperación Económica
PAC	Política Agraria Común
PEC	Países de Europa Central
PECO	Países de Europa Central y Oriental
PEPADR	Programa Especial de Pre-Adhesión para la Agricultura y el Desarrollo Rural
PESC	Política Exterior y de Seguridad Común
PHARE	Polonia y Hungría: Ayuda para la Reestructuración Económica

PIIGS	Portugal, Italy, Ireland, Greece, Spain
SEBC	Sistema Europeo de Bancos Centrales
SME	Sistema Monetario Europeo
TARGET	Trans-European Automated Real-Time Gross Settlement Express Transfer System
TLCAN	Tratado de Libre Comercio de América del Norte
TUE	Tratado de Maastricht o Tratado de la Unión Europea
UE	Unión Europea
UPE	Unión Política Europea

# Índice de Cuadros, Tablas y Gráficas

---

<b>Cuadro I:</b>	Ventajas y desventajas de la Unión Monetaria	40
<b>Cuadro II:</b>	Estimaciones microeconómicas de los posibles beneficios económicos para la CE como resultado de la realización del mercado interior	44
<b>Tabla I:</b>	Definición del ECU y de las paridades centrales con el ECU	68
<b>Cuadro III:</b>	El Sistema Europeo de Bancos Centrales, el Banco Central Europeo y sus órganos de gobierno	78
<b>Tabla II:</b>	Mecanismo de Tipos de Cambio entre el euro y las monedas nacionales participantes	80
<b>Cuadro IV:</b>	Esquema de funcionamiento del Sistema TARGET	82
<b>Cuadro V:</b>	Etapas de la construcción de la Unión Económica y Monetaria Europea	86
<b>Tabla III:</b>	Criterios de Maastricht en 1991	91
<b>Tabla IV:</b>	Situación de los países según informe Comisión 25/3/98	92
<b>Tabla V:</b>	Criterios de Maastricht en 1998	93
<b>Cuadro VI:</b>	Valor irrevocable de 1 euro (€) conforme a las monedas nacionales	94
<b>Tabla VI:</b>	Principales indicadores económicos de los nuevos miembros	105
<b>Gráfica I:</b>	PIB de Eslovenia (en % de crecimiento anual)	106
<b>Gráfica II:</b>	Indicadores macroeconómicos de Eslovenia en relación a los criterios de convergencia	107
<b>Gráfica III:</b>	Situación de Malta en relación con los criterios de convergencia	111
<b>Gráfica IV:</b>	PIB de Malta ( en % de crecimiento anual)	112
<b>Gráfica V:</b>	Deuda pública de Chipre en % del PIB	114
<b>Gráfica VI:</b>	Situación de Eslovaquia en relación con los criterios de	

	convergencia	115
<b>Gráfica VII:</b>	PIB de Eslovaquia (en % de crecimiento económico)	117
<b>Gráfica VIII:</b>	Situación de Estonia en relación a los criterios de convergencia	118
<b>Gráfica IX:</b>	Situación de los Estados miembros de la UE en relación a los criterios de convergencia	120
<b>Cuadro VII:</b>	Crecimiento de los miembros de la UE en 2009	126
<b>Gráfica X:</b>	Estado de la balanza general de las economías más sólidas de la Eurozona para 2010	128
<b>Gráfica XI:</b>	Estado de la balanza general de las nuevas economías de la Eurozona para 2010	129
<b>Gráfica XII:</b>	Estado de la balanza general de los PIIGS para 2010	130
<b>Gráfica XIII:</b>	Evolución de la deuda pública en Grecia	133
<b>Gráfica XIV:</b>	Deuda pública de algunos miembros de la UE en 2009	134
<b>Gráfica XV:</b>	Crecimiento de Irlanda en porcentaje del PIB	140

# PAÍSES MIEMBROS Y CANDIDATOS DE LA UE <sup>336</sup>

<b>Países Miembros</b>					
<b>Abr.</b>		<b>Año de ingreso</b>	<b>Abr.</b>		<b>Año de ingreso</b>
DE	Alemania	1952 (fundador)	SE	Suecia	1995
BE	Bélgica	1952 (fundador)	CY	Chipre	2004
FR	Francia	1952 (fundador)	SK	Eslovaquia	2004
IT	Italia	1952 (fundador)	SI	Eslovenia	2004
LU	Luxemburgo	1952 (fundador)	EE	Estonia	2004
NL	Países Bajos	1952 (fundador)	HU	Hungría	2004
DK	Dinamarca	1973	LV	Letonia	2004
IR	Irlanda	1973	LT	Lituania	2004
UK	Reino Unido	1973	MT	Malta	2004
EL	Grecia	1981	PL	Polonia	2004
ES	España	1986	CZ	República Checa	2004
PT	Portugal	1986	BG	Bulgaria	2007
AT	Austria	1995	RO	Rumania	2007
FI	Finlandia	1995			
<b>Países Candidatos</b>					
HR	Croacia	2013	ME	Montenegro	Negociación
IS	Islandia	Negociación	RS	Serbia	Negociación
Por determinar	Antigua República Yugoslava de Macedonia	Negociación	TR	Turquía	Negociación

Elaboración propia

<sup>336</sup> <http://publications.europa.eu/code/es/es-370100.htm>



# FUENTES DE INFORMACIÓN

---

## Bibliografía

- Alberto Guajardo, Carlos, Comercio Internacional y Globalización, EJC, Buenos Aires, Argentina, 2002.
- Balassa, Bela. Teoría de la Integración Económica, UTEHA, México, 1964.
- Berumen, Sergio A. y Karen Arriaza Ibarra. Estructura económica de la Unión Europea, ESIC EDITPRIAL, Madrid, España, 2006.
- Comisión Europea, Hechos y cifras sobre Europa y los europeos, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo, 2005.
- Dávila Aldás, Francisco, Una integración exitosa: La UE una historia regional y nacional. Fontamara, México, 2003.
- Fernández Jurado, Ma. Yolanda (coord.), *et.al.* La Unión Económica y Monetaria y la empresa: Principales consecuencias, Universidad Pontificia “Comillas”, Madrid, España, 1999.
- Garmendia Ibañez, Jesús. El euro, Europa y los Europeos. Antecedentes y características de la Unión Monetaria Europea. EREIN, San Sebastián, España, 2001.
- Gazol Sánchez, Antonio, Bloques Económicos, UNAM Facultad de Economía, 2004, México.



- Gobierno de la República de Chipre, About Cyprus, Zavallis Litho Ltd., Chipre, 2008.
- Ianni, Octavio, La era del globalismo, Siglo XXI, México, 1999.
- Jaime Pastor, Vicente. Euro. La moneda única europea. DIT, Madrid, España, 1999.
- Kauffman, Pascaul. El Euro. Los últimos pasos. Marcombo Buixarreu Editores, Barcelona, España, 1998.
- Krugman, Paul y Maurice Obstfeld, Economía Internacional: Teoría y política, Pearson, 7ª ed, Madrid, España, 2009, p. 159.
- Lane, Jan-Erik y Svante O. Ersson, Política Europea: una introducción, ITSMO, 1998, Madrid, España.
- López Villafañe, Víctor, Globalización y Regionalización Desigual, Siglo XXI, 1997, México.
- Ornelas Angulo, Miguel Ángel, Tesis para obtener el grado de Licenciado en Economía: La Unión Europea, retos y perspectivas, Morales Chávez, Raúl Ignacio (Asesor), UNAM FES Aragón, 2005.
- Rodríguez Suárez, Pedro Manuel, Hacia una nueva Europa: La integración de los países de Europa Central y Oriental en la Unión Europea, Fondo de Cultura Económica, México, 2006.
- Schiff, Maurice *et. al*, Integración Regional y Desarrollo, Alfaomega, Colombia, 2003.

- Torres Gaytán, Ricardo, Teoría del Comercio Internacional, Siglo XXI, México, 1972.
- Tratado de Maastricht.
- Villamizar Pinto, Hernando. Introducción a la Integración Económica, 2ª Ed. Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, Santafé de Bogotá, Colombia, 2000.
- Viner, Jacob. The Customs Union Issue, Carnegie Endowment for International Peace, Nueva York, 1950.

### **Hemerografía**

- Acosta Lebrón, Jorge. Algunos fundamentos de la teoría general de la integración económica internacional. *Serie de ensayos y Monografías*, octubre 1996, número 80, Universidad de Puerto Rico – Recinto de Río Piedras, San Juan, Puerto Rico.
- Cue Mancera, Agustín. La unificación monetaria europea. *El Cotidiano*, mayo-junio 2002, año/vol. 18, número 113, Universidad Autónoma Metropolitana – Azcapotzalco, México, D.F.

### **Medios electrónicos**

Enciclopedia Microsoft Encarta 2009.

<http://aei.pitt.edu/>, portal electrónico del Archivo de Integración Europea de la Universidad de Pittsburg.

<http://epp.eurostat.ec.europa.eu/>, portal electrónico de la Eurostat.

<http://news.xinhuanet.com/english/>, página electrónica de noticias.

[www.20minutos.es](http://www.20minutos.es), página electrónica de noticias.

[www.bbc.co.uk](http://www.bbc.co.uk), página electrónica de la BBC.

<https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/>, Portal electrónico de *The World Factbook* en la página oficial de la CIA.

[www.cnn.com](http://www.cnn.com), página electrónica de la CNN.

[www.cnnexpansion.com](http://www.cnnexpansion.com), página electrónica de la CNN

[www.dw-world.de](http://www.dw-world.de), página oficial de la Deutsche Welle.

[www.elcorreo.com](http://www.elcorreo.com), página electrónica de noticias.

[www.elmundo.es](http://www.elmundo.es), página electrónica del diario El Mundo.

[www.elpais.com](http://www.elpais.com), página electrónica del diario El País.

[www.eluniversal.com.mx](http://www.eluniversal.com.mx), página electrónica del diario El Universal.

[www.eluniverso.com](http://www.eluniverso.com), página electrónica del periódico El Universo.

[www.espanol.rfi.fr](http://www.espanol.rfi.fr), página electrónica de la agencia de noticias RFI.

[www.euroobserver.com](http://www.euroobserver.com), página electrónica de noticias sobre Europa.

[www.europa.eu](http://www.europa.eu), Portal electrónico oficial de la Unión Europea.

[www.imf.org](http://www.imf.org), portal electrónico del Fondo Monetario Internacional.

[www.mundonoticiashoy.com](http://www.mundonoticiashoy.com), página electrónica de noticias.

[www.publico.es](http://www.publico.es), página de noticias del diario Público.

[www.reuters.com](http://www.reuters.com), página electrónica de la agencia de noticias Reuters.

[www.rte.ie](http://www.rte.ie), página electrónica de noticias.

[www.spiegel.de](http://www.spiegel.de), página oficial del diario Der Spiegel.

[www.unitedexplanations.org](http://www.unitedexplanations.org), página electrónica de noticias.